



Castilla-La Mancha

Dirección General de Trabajo e Inmigración

Plan de Acción 2009

Anexo 2 del Protocolo por el que se prorroga para el año 2009 del Convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de acogida, integración de las personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo.

23 de abril de 2009

ÍNDICE	Pág.
Presentación	3
Capítulo I. Inmigración y la integración en la Comunidad de Castilla-La Mancha 2008	
1.1 Introducción	6
1.2 Estructura administrativa autonómica	7
1.3 La eficacia de la Comunidad autónoma en la intervención	8
1.4 Evolución sociodemográfica de la población extranjera	13
1.5 Ayuntamientos con población extracomunitaria superior al 10%	16
1.6 Participación extranjera en el mercado de trabajo de Castilla-La Mancha. La afiliación a la Seguridad Social y Paro registrado de extracomunitarios	20
1.7 Intervención en el área de Bienestar Social	28
1.8 Menores extranjeros no acompañados	37
1.9 Intervención en el área de Educación	39
1.10 Relación Centros Educativos con porcentaje superior al 10%	40
1.11 Alumnado extracomunitario en enseñanzas no universitarias	42
1.12 Intervención en el área de Trabajo y Empleo	43
1.13 Tejido social y movimiento asociativo inmigrante	45
Capítulo II. Especial referencia a las Entidades Locales	53
Capítulo III. Líneas estratégicas. Objetivos para el año 2009	56
Capítulo IV. Ejes, medidas y actuaciones	59
Capítulo V. Resumen final de financiación del Plan de acción 2009	195

PRESENTACIÓN

EL PLAN DE ACCIÓN 2009 DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE ACOGIDA, INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES ASÍ COMO DE REFUERZO EDUCATIVO, tiene su base argumental en lo señalado en el "Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes", (Prórroga del Convenio) del Consejo Superior de Política de Inmigrantes". Este Plan se incorporará como Anexo 2 del Protocolo de Prórroga 2009 al Convenio de Colaboración que suscribe el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la actualidad denominado Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Es objetivo de este Plan avanzar en las políticas que afectan a la integración de los inmigrantes en Castilla-La Mancha. Todo ello en un momento en el que parece oportuno reafirmar que la igualdad de trato y oportunidades y el reconocimiento de derechos son principios básicos para la integración y la cohesión social.

La Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como responsable de la gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes presenta un Plan de Acción para el año 2009 donde se refuerzan unas líneas estratégicas fundamentales para la ejecución efectiva del Fondo.

- ❖ Puesta en marcha de medidas de seguimiento y evaluación
- ❖ Promoción de actividades reforzando la coordinación en Redes de trabajo entre las diferentes Administraciones, Organizaciones sin ánimo de lucro, Agentes Sociales, Asociaciones, etc.
- ❖ Mayor difusión de los recursos y dispositivos.
- ❖ Esfuerzo por mejorar la coordinación entre las Administraciones para dar concreción a la transversalidad e integralidad en la acogida.

Los Ejes de actuación sobre los que se desarrolla este Plan son: Acogida, Educación, Empleo, Vivienda, Servicios Sociales, Salud, Infancia y Juventud, Igualdad de Trato, Mujer, Participación y Sensibilización.

Los programas y actuaciones que contempla el Plan de Acción de 2009 se desarrollarán a través de las Consejerías de Trabajo y Empleo, Educación y Ciencia y Salud y Bienestar Social. Así mismo, los créditos presupuestarios asignados para la ejecución del Plan de Acción, en lo que respecta a la aportación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se corresponden a los vigentes Presupuestos de gasto de cada una de las Consejerías anteriormente indicados, y que al momento de la aprobación del presente Plan figura en proceso de ejecución, según los grados e intensidades de cada uno de los programas. Por lo que a cargo del presente Convenio, se acogen las actuaciones que, en relación con su objeto, se hayan iniciado en cualquier momento del ejercicio 2009.

Por último, esta Consejería mantiene un alto nivel de concertación y diálogo social y a su vez trabaja por reforzar la coordinación administrativa, lo que hace posible el desarrollo de un buen número de acciones en diferentes ámbitos que redundan en un conocimiento mejor de la población inmigrante en la sociedad y economía regional. Todo ello, hace posible corregir y adecuar a las necesidades, las propuestas que desde la Administración realizamos, de forma que el impacto entre la población inmigrante y autóctona sea mayor.

**Capítulo I. La inmigración y la integración en la
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
durante el 2008.**

LA INMIGRACIÓN Y LA INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA- LA MANCHA DURANTE EL 2008

1.1 Introducción

El Plan de Acción de 2008 no sólo ha significado la continuidad de la colaboración iniciada en el año 2005, sino la superación de los recursos al servicio de la integración de la población inmigrante en la región castellano manchega.

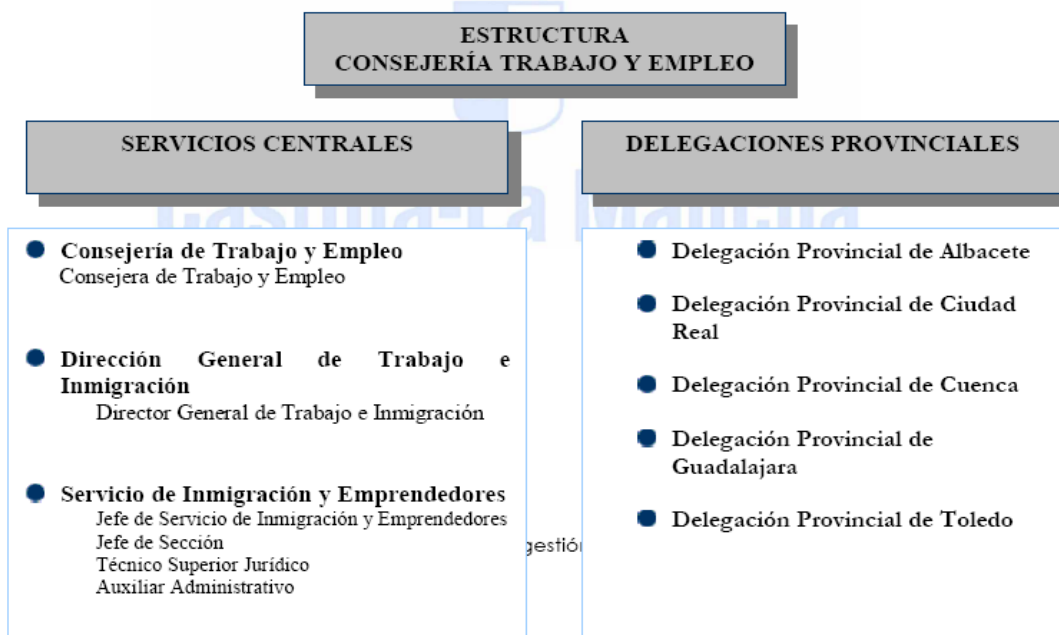
El impulso de las estrategias de coordinación y trabajo en red entre las diferentes organizaciones y administraciones públicas ha supuesto un avance a destacar durante el pasado año 2008.

Los datos constatan una mayor afluencia de personas inmigrantes a Castilla-La Mancha en los últimos años. En diez años ha llegado una nueva población que supone un porcentaje del 10% sobre la población total de la región. Sin embargo, en este momento la situación económica plantea unos interrogantes a nuestra sociedad que debemos ser capaces de resolver: si una época de bonanza económica ha propiciado que se produzca sin estridencias la progresiva integración de la población inmigrante en nuestra región, es sobre todo en una época de recesión cuando debemos establecer estrategias inteligentes y reactivas de integración y cohesión social.

Por este motivo durante el 2008 y en los sucesivos años, como ha venido sucediendo hasta el momento, es voluntad seguir estableciendo políticas holísticas de integración, con un claro compromiso político y económico. Y para el establecimiento de estas políticas es necesario aprovechar las sinergias creadas en torno a las acciones impulsadas por el Plan de Acción que coadyuvan a establecer una estrategia de integración de inmigrantes duradera en el medio plazo.

1.2 LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA AUTONÓMICA COMPETENTE EN MATERIA DE INMIGRACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA.

El Decreto 92/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo, le atribuye en su artículo 1, entre otras competencias, la coordinación, cooperación y ejecución de acciones en materia de inmigración. En concreto, la Dirección General de Trabajo e Inmigración es el órgano competente para desarrollar y ejecutar los programas del Plan Regional de Integración Laboral de Inmigrantes así como desarrollar la política de cooperación en materia de inmigración en el ámbito de trabajo y empleo con las diferentes administraciones públicas. El esquema de funcionamiento es el que se expone a continuación.



1.3 LA EFICACIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA INTERVENCIÓN.

La eficacia con la que las distintas áreas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha han intervenido tiene mucho que ver con la planificación de acciones en esta materia, y la coordinación existente desde la Dirección General de Trabajo e Inmigración.

Las áreas que más se han implicado son las tres consejerías que gestionan el Plan de Acción y que aprobaron documentos en sus respectivas competencias que, de un modo u otro, inscriben a las personas inmigrantes como destinatarias de las políticas de integración.

Estas Consejerías y sus planes en la materia son: Consejería de Bienestar Social (Plan Regional de Integración Social), Consejería de Trabajo y Empleo (Plan Regional para la Integración Laboral de Inmigrantes) y Consejería de Educación y Ciencia (Modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social de Castilla-La Mancha).

Respecto a la **Consejería de Bienestar Social**, su intervención ha venido marcada por la estructura específica más relevante para el colectivo inmigrante en la región: la Red Regional de Atención a Inmigrantes.

Esta Red ha tenido un desarrollo positivo, ya que ha cumplido el objetivo de la primera acogida y da una primera atención al inmigrante. El principal recurso de la Red son los SAMI, que giran en torno a la figura del mediador social intercultural, como recurso integrado en la estructura de los servicios sociales.

El área educativa es quizás el ámbito donde más se ha innovado en los últimos tiempos. El desarrollo de las políticas de integración en esta área ha experimentado una notable evolución y en este contexto hay dos cuestiones que se complementan para dar lugar al resultado actual: la propia normativa e impulso de determinadas medidas por la Consejería de Educación y Ciencia y el apoyo económico que desde 2005 ha reportado el Plan de Acción, que ha servido para ejecutar varias de estas medidas.

Acerca de la normativa o acuerdos que conllevan un refuerzo en la intervención con inmigrantes hemos de subrayar tres documentos aprobados entre 2006 y 2008: el Modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social, el Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla-La Mancha y el Decreto 3/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha. Hasta ahora la seña de la educación para inmigrantes en Castilla-La Mancha es el desarrollo de la Compensación Educativa, especialmente en el caso de las incorporaciones tardías que son integradas directamente en el aula.

Para finalizar en el **área de Trabajo y Empleo** la temporalidad es uno de los rasgos socio-laborales de Castilla-La Mancha más relevantes y afecta no sólo al Empleo, sino también a Educación y a Vivienda. La recolección en el sector agrícola propicia la llegada de inmigrantes y la contratación de un buen número de personas, por lo que se incrementa el trabajo en esta población.

Las masivas concentraciones de temporeros generan un déficit en las estructuras de algunos pueblos y se percibe una ausencia de alojamientos habilitados y, salvo algunas iniciativas aisladas, la escasa implicación del colectivo empresarial. De esta forma, se han detectado problemas de infravivienda y de chabolismo en determinados pueblos con motivo de la recolección agrícola.

En el caso del Empleo y Formación, ya se ha remarcado que es una de las tres áreas que ha tenido un mayor impulso en los proyectos puestos en marcha, tanto por sus acciones propias como por las que han surgido a raíz de las acciones del Plan de Acción. Algunas cuestiones positivas de la intervención en esta área son el aumento un alto número de emprendedores autónomos y la constitución de empresas de economía social. Aun así, es necesario precisar que se pretende seguir incentivando al trabajador por cuenta ajena.

La innovación y la evolución de la intervención en nuestra Comunidad Autónoma. El compromiso en los procesos de participación social.

La sociedad civil y las organizaciones sociales han desempeñado durante el 2008 un papel fundamental en el proceso de adaptación mutua que supone la integración de los inmigrantes. La importancia del tejido asociativo y de los agentes sociales en la integración de los inmigrantes es clave. Su participación en la formulación e implementación de las políticas de inmigración y de integración de los inmigrantes y su cooperación con las administraciones públicas en estos campos ha sido esencial.

Tres tipos de actores sociales han tenido una especial relevancia en este proceso: los agentes sociales –sindicatos y empresarios-; las redes y plataformas de organizaciones no gubernamentales que trabajan directa o indirectamente para la integración de los inmigrantes; y las propias asociaciones de inmigrantes.

Se debe señalar también la relevante tarea desarrollada por expertos e investigadores en el campo de la inmigración y de la integración de los inmigrantes. La celebración de Seminarios y Congresos que se han desarrollado en las investigaciones, las publicaciones periódicas, etc. han ayudado a comprender mejor el fenómeno y a elaborar políticas adaptadas a

nuestra realidad, y que estuvieran a la altura del reto que el fenómeno migratorio plantea a la sociedad castellano manchega.

Tres acciones de especial interés: mesa de la inmigración, foro regional y iii jornadas regionales.

La firma de **la Declaración Institucional de Diálogo Social** con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Región, ha supuesto, entre otros efectos, la consolidación del marco de actuación entre los agentes sociales y el Gobierno regional en el ámbito de la inmigración.

Fruto de esta Declaración, es la creación de la **Mesa de Inmigración** que se constituye como eje vertebrador de las políticas de integración socio-laboral que la Administración Autonómica pretende llevar a cabo.

Un primer compromiso de estas políticas ha sido la creación del Foro que se regula en el **Decreto 338/2008, de 04-11-2008, por el que se crea y regula el Foro Regional para la integración de la población inmigrante en Castilla-La Mancha.**



© DAVID MATEOS

El Objeto de este Foro, tal como indica su Artículo 1 de creación, es asesorar en materia de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y políticas de participación e integración de las personas inmigrantes

en la Comunidad Autónoma. Y es un órgano de naturaleza colegiada, carácter consultivo y de participación, adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el ámbito de la política de integración de los inmigrantes en esta Región (Art.2).

El Foro Regional, constituido formalmente el pasado **24 de febrero de 2009**, está compuesto por integrantes de la Administración regional de diferentes departamentos, por representantes de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (FEMP), organizaciones sindicales y empresariales, y miembros de la Universidad de Castilla-La Mancha, asociaciones de inmigrantes y expertos en la materia. Este Foro funcionará a través de sesiones en Pleno y una Comisión Permanente.

En este mismo sentido, durante el 2008 se ha seguido manteniendo el compromiso de facilitar la participación de todo el cuerpo técnico que interviene, desde el las diversas administraciones públicas y agentes privados, en políticas de integración con la población inmigrante, a través de la celebración de las **III Jornadas Técnicas sobre Integración Socio-Laboral de Inmigrantes en Castilla-La Mancha: “Nuevos Retos para la Integración de Personas Inmigrantes”**.

Esta estrategia de participación, evaluación, formación y propuesta se enmarca en el Método Abierto de Coordinación que la Unión Europea aplica a la estrategia de Inclusión Social. Las Jornadas ya realizadas en años anteriores y las celebradas este año han perseguido el reforzar el conocimiento de los profesionales que han de afrontar el día a día de la inmigración en sus respectivos municipios y dispositivos.

Pero estas Jornadas no podían estar al margen de la realidad vivida por los ciudadanos autóctonos o inmigrantes de nuestra Región. Por ello, en las primeras se hizo el esfuerzo en la puesta en marcha del primer Plan de Acción; en las segundas: en el conocimiento propio; y en estas terceras nos hemos centrado en el análisis de la nueva realidad económica y social que estamos viviendo y en el conocimiento de estrategias sectoriales de éxito en el ámbito local. También se han trasladado los principales resultados de lo acontecido durante este Plan 2008 y se han apuntado los nuevos retos y estrategias para 2009.

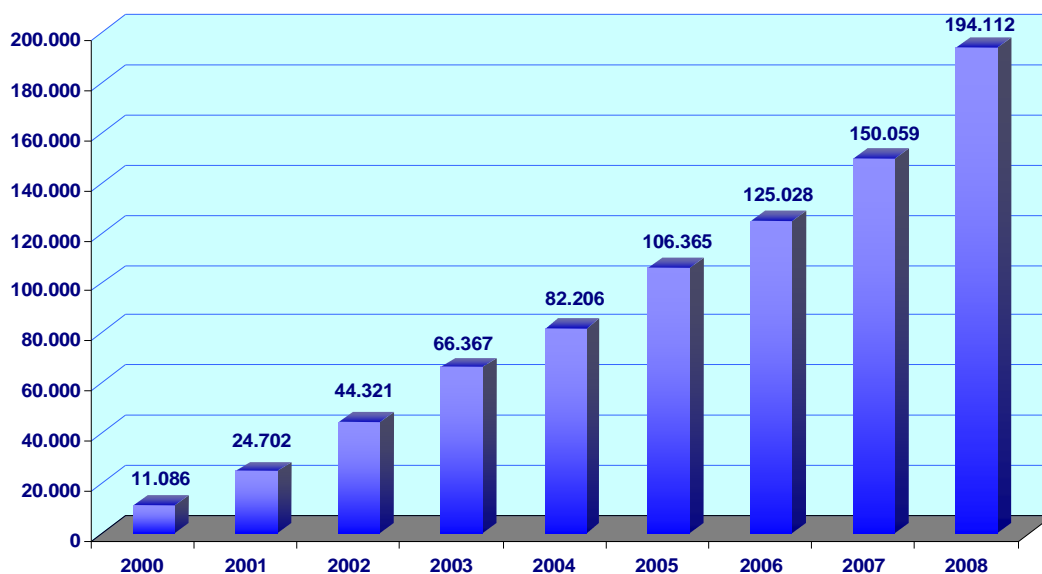
En estas Jornadas se contó además con la presencia en la inauguración de la Consejera de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Dña. María Luz Rodríguez Fernández; y de Dña. Estrella Rodríguez Pardo, Directora General de Integración de los Inmigrantes de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

1.4 LA EVOLUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN CASTILLA-LA MANCHA EN 2008.

Población extranjera extracomunitaria en la región.

Durante el 2008 nuestra región ha seguido siendo un punto importante en la integración de la población inmigrante de nuestro país. Tal como ha venido sucediendo en años anteriores el avance poblacional ha sido intenso y en estos momentos nos situamos en una población extracomunitaria de 194.112 personas.

EVOLUCION NUMERO DE PERSONAS INMIGRANTES EN CASTILLA-LA MANCHA



A continuación, insertamos las tablas demográficas regionales, distribuidas por provincias y el total de la Comunidad de inmigrantes extracomunitarios, más la población Rumana y Búlgara, por sexo y edad hasta 85 años se distribuye de la siguiente manera:

	TOTAL		ESPAÑOLES		EXTRACOMUNITARIOS		BULGAROS		RUMANOS	
	CASTILLA-LA MANCHA		CASTILLA-LA MANCHA		CASTILLA-LA MANCHA		CASTILLA-LA MANCHA		CASTILLA-LA MANCHA	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Total	1.033.131	1.009.969	917.103	919.989	55.046	45.108	4.364	3.417	49.733	36.444
0-4	53.023	49.362	47.068	43.801	2.863	2.635	176	158	2.652	2.515
05-09	52.259	49.429	46.765	44.164	2.900	2.718	177	193	2.148	2.034
10-14	53.833	50.845	48.424	45.679	3.307	3.169	191	184	1.638	1.570
15-19	60.878	57.277	54.025	51.130	3.531	3.170	250	227	2.830	2.529
20-24	71.018	65.134	56.332	53.008	5.892	4.958	429	339	7.789	6.380
25-29	86.620	76.292	66.749	61.811	9.089	6.962	581	452	9.327	6.380
30-34	92.507	81.259	73.461	68.448	9.085	6.617	697	496	8.239	5.015
35-39	87.826	79.693	72.835	69.767	7.261	5.157	592	387	6.209	3.827
40-44	85.095	77.570	75.293	70.868	4.996	3.759	454	290	3.557	2.245
45-49	76.509	70.172	70.020	65.405	2.995	2.477	366	247	2.560	1.702
50-54	59.434	55.153	55.406	52.146	1.669	1.375	224	178	1.755	1.190
55-59	50.618	49.180	48.753	47.376	724	836	157	158	707	593
60-64	44.176	45.903	43.448	44.954	325	514	47	65	205	231
65-69	36.077	40.496	35.719	39.936	169	338	13	29	65	126
70-74	41.985	48.830	41.753	48.462	116	206	7	8	34	79
75-79	38.602	46.880	38.458	46.692	83	121	1	3	14	22
80-84	26.000	35.534	25.946	35.452	28	57	2	1	4	4
85 y más	16.671	30.960	16.648	30.890	13	39	0	2	0	2

Plan de Acción 2009 de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de acogida, integración de las personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo.

Y seguidamente la distribución por nacionalidades de origen.

	TOTAL	Albacete	Ciudad real	Cuenca	Guadalajara	Toledo
TOTAL	2.043.100	397.493	522.343	215.274	237.787	670.203
ESPAÑOLES	1.837.092	366.365	480.947	190.926	203.477	595.377
EXTRANJEROS	206.008	31.128	41.396	24.348	34.310	74.826
EXTRACOMUNITARIOS (incluidos Bulgaros y Rumanos)	194.112	29.193	39.885	23.229	31.333	70.472
UNION EUROPEA	105.854	11.502	24.236	15.372	18.198	36.546
Bulgaria	7.781	1.458	1.250	1.509	2.142	1.422
Francia	1.181	283	181	91	254	372
Italia	1.733	349	215	115	449	605
Lituania	567	136	155	190	21	65
Polonia	2.505	170	275	176	832	1.052
Portugal	2.990	288	293	232	695	1.482
Reino Unido	976	391	117	56	238	174
Rumania	86.177	8.109	21.475	12.744	13.079	30.770
RESTO UNION EUROPEA	1.944	318	275	259	488	604
EUROPA NO COMUNITAR	5.816	1.737	991	961	820	1.307
Moldavia	651	196	86	95	140	134
Rusia	523	130	80	84	103	126
Ucrania	3.796	1.253	608	682	377	876
EUROPA NO COMUNITARIA	846	158	217	100	200	171
AFRICA	34.598	5.455	4.865	3.008	5.803	15.467
Argelia	1.578	364	246	341	362	265
Mali	1.116	687	7	1	5	416
Marruecos	28.875	3.657	4.290	2.566	4.299	14.063
Nigeria	751	22	22	9	495	203
Senegal	692	429	86	9	103	65
RESTO DE AFRICA	1.586	296	214	82	539	455
AMERICA	55.530	11.852	10.588	4.667	9.015	19.408
Cuba	1.131	218	183	66	269	395
República Dominicana	2.277	262	328	209	597	881
Argentina	2.862	524	497	217	540	1.084
Bolivia	9.631	3.940	2.814	431	390	2.056
Brasil	1.944	305	292	137	609	601
Chile	792	84	125	58	165	360
Colombia	11.912	2.376	2.524	959	1.845	4.208
Ecuador	13.863	2.182	2.423	1.509	2.178	5.571
Paraguay	3.323	896	686	533	200	1.008
Perú	3.731	437	182	283	1.436	1.393
Uruguay	703	195	47	34	96	331
Venezuela	1.092	155	176	45	225	491
RESTO AMERICA	2.269	278	311	186	465	1.029
ASIA	4.144	580	704	334	452	2.074
China	2.645	419	559	238	197	1.232
Pakistán	722	43	30	43	105	501
RESTO DE ASIA	777	118	115	53	150	341
OCEANIA	37	2	5	1	6	23
APATRIDAS	29	0	7	5	16	1

Pese a que el porcentaje de población extranjera de la región se sitúa en torno al 10%, las tablas anteriores nos muestran que la población extranjera de nuestra región tiene un perfil claramente laboral, ya que mayoritariamente se concentra entre los 18 y 45 años, tramos de edad donde supera con creces el porcentaje medio regional, para ser irrelevante su aportación demográfica en estratos de mayores de 65 años en adelante, cuestión esta última que contrasta con la realidad de la población nacional residente en la región. En todos los rangos de edad, destaca la población masculina por su gran peso relativo en el conjunto de la población extranjera. Este perfil de población joven, ha hecho a su vez que aumenten el número de menores de forma

proporcional, de modo que el relevo generacional en nuestra región se mantenga y consolide.

A nivel provincial, debemos destacar sobre el resto el importante número de extranjeros residentes en la provincia de Guadalajara, que el corredor del Henares y la propia ciudad de Guadalajara, mantienen su estatus de ciudad dormitorio de Madrid, amén del gran peso que la población inmigrante tiene en buena parte de su zona rural, tal y como veremos a continuación.

1.5 LA RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CON UNA POBLACIÓN EXTRACOMUNITARIA SUPERIOR AL 10% DISTRIBUIDOS POR PROVINCIAS

13004-Albaladejo	10,4	02051-Montealegre del Castillo	10,8
13019-Argamasilla de Alba	13,1	02069-Roda (La)	12,4
13023-Bolaños de Calatrava	13,8	02070-Salobre	13,4
13028-Campo de Criptana	13,3	02079-Villamalea	13,2
13037-Cózar	12,4	02081-Villarrobledo	14,4
13047-Herencia	20,2		
13052-Malagón	10,8		
13061-Pedro Muñoz	17,8		
13065-Porzuna	11,0		
13070-Puerto Lápice	10,9		
13072-Retuerta del Bullaque	17,4		
13078-Socuéllamos	17,1		
13082-Tomelloso	17,0		
13096-Villarrubia de los Ojos	15,2		
13901-Robledo (El)	14,0		

PROVINCIA DE ALBACETE (15):

02005-Alborea	17,7
02018-Bonete	10,8
02024-Casas-Ibáñez	11,5
02025-Caudete	11,0
02026-Cenizate	21,6
02033-Fuente-Álamo	11,6
02034-Fuentealbilla	16,4
02036-Golosalvo	10,6
02037-Hellín	11,2
02048-Minaya	13,6

PROVINCIA DE CUENCA (58):

16002-Acebrón (El)	16,0
16007-Alberca de Záncara (La)	20,2
16015-Almarcha (La)	12,5
16020-Arandilla del Arroyo	14,8
16025-Arrancacepas	14,6
16027-Barajas de Melo	16,4
16039-Buenache de Alarcón	14,6
16045-Canalejas del Arroyo	19,2
16045-Canalejas del Arroyo	19,2
16047-Cañada Juncosa	13,8
16050-Cañaveras	11,7
16052-Cañete	23,4
16061-Casas de Fernando Alonso	14,3
16063-Casas de Guijarro	14,9
16064-Casas de Haro	10,0
16066-Casasimarro	10,6
16067-Castejón	21,2
16086-Fuente de Pedro Naharro	14,2
16092-Gabaldón	13,2
16094-Gascueña	19,5
16096-Graja de Iniesta	29,5
16102-Honrubia	10,9
16103-Hontanaya	12,0
16106-Horcajo de Santiago	19,3
16110-Huerta de la Obispalía	13,3
16113-Iniesta	17,4
16118-Ledaña	10,1
16125-Minglanilla	16,4
16133-Mota del Cuervo	13,0
16134-Motilla del Palancar	13,6
16142-Olmedilla de Alarcón	17,0
16151-Paredes	10,0
16154-Pedroñeras (Las)	15,6
16155-Peral (El)	15,0
16158-Picazo (El)	15,0
16166-Pozoamargo	15,5
16170-Priego	27,2
16171-Provencio (El)	15,6
16173-Puebla de Don Francisco	10,0
16175-Quintanar del Rey	20,1
16176-Rada de Haro	11,1
16177-Reillo	23,8

16186-Saelices	14,2
16188-Salmeroncillos	17,6
16190-San Clemente	13,8
16203-Tarancón	20,9
16206-Tinajas	13,6
16228-Valdeolivas	12,0
16245-Villalba de la Sierra	14,5
16249-Villamayor de Santiago	17,5
16259-Villar del Infantado	14,9
16264-Villarejo de Fuentes	10,3
16269-Villares del Saz	11,6
16271-Villarta	14,3
16274-Víllora	11,0
16279-Zarza de Tajo	24,9
16903-Valeras (Las)	22,9
16908-Pozorrubielos de la Mancha	18,0

PROVINCIA DE GUADALAJARA (98):

19003-Adobes	11,3
19005-Alarilla	25,4
19006-Albalate de Zorita	12,3
19009-Alcocer	13,6
19011-Alcolea del Pinar	25,5
19013-Alcoroches	15,8
19017-Algora	16,8
19020-Almadrones	34,0
19023-Alocén	17,5
19036-Aranzueque	18,7
19037-Arbancón	12,4
19041-Armuña de Tajuña	19,8
19043-Atanzón	10,0
19044-Atienza	23,3
19046-Azuqueca de Henares	22,7
19049-Bañuelos	41,9
19053-Brihuega	12,0
19055-Bujalaro	13,5
19070-Casa de Uceda	13,2
19071-Casar (El)	12,2
19074-Caspueñas	20,8
19075-Castejón de Henares	13,5
19082-Centenera	12,5
19088-Ciruelas	26,2

19092-Cogolludo	26,5	19220-Pioz	18,2
19096-Condemios de Arriba	18,8	19222-Pobo de Dueñas (El)	12,7
19097-Congostrina	26,0	19225-Pozo de Guadalajara	17,9
19098-Copernal	15,6	19228-Puebla de Beleña	30,3
19102-Cubillo de Uceda (El)	22,3	19230-Quer	15,3
19107-Driebes	17,1	19239-Robledillo de Mohernando	18,7
19112-Escopete	13,0	19245-Sacedón	17,9
19113-Espinosa de Henares	21,2	19248-San Andrés del Congosto	19,1
19117-Fontanar	10,8	19251-Saúca	13,6
19119-Fuencemillán	15,8	19252-Sayatón	10,8
19123-Fuenteviejo	30,5	19256-Sienes	20,5
19124-Fuentevilla	21,6	19257-Sigüenza	15,9
19126-Galápagos	11,7	19266-Tendilla	17,8
19127-Galve de Sorbe	12,6	19272-Tordesilos	12,4
19129-Gascueña de Bornova	19,7	19274-Torija	30,8
19130-Guadalajara	14,5	19279-Torre del Burgo	60,1
19133-Heras de Ayuso	44,9	19280-Torrejón del Rey	15,9
19135-Hiendelaencina	15,4	19284-Torremochuela	13,3
19138-Hita	17,2	19286-Tórtola de Henares	14,1
19142-Hontoba	15,8	19287-Tortuera	14,3
19143-Horche	15,0	19290-Trijueque	23,8
19146-Huerce (La)	19,6	19293-Uceda	11,9
19151-Humanes	16,3	19298-Valdearenas	18,5
19152-Illana	17,1	19300-Valdeaveruelo	13,1
19156-Jadraque	23,9	19306-Valderrebollo	20,0
19160-Loranca de Tajuña	17,8	19317-Villanueva de Alcorón	14,4
19162-Luzaga	14,3	19321-Villares de Jadraque	34,2
19165-Majaelayo	14,1	19326-Yebes	11,8
19171-Marchamalo	12,3	19327-Yebra	13,3
19173-Matarrubia	12,1	19331-Yunquera de Henares	15,3
19174-Matillas	19,5		
19177-Medranda	12,5		
19184-Millana	35,5	PROVINCIA DE TOLEDO (93):	
19187-Miralrío	22,5	45002-Alameda de la Sagra	10,5
19189-Mohernando	16,3	45006-Alcaudete de la Jara	13,5
19190-Molina de Aragón	18,6	45008-Aldea en Cabo	23,5
19192-Mondéjar	18,7	45012-Almonacid de Toledo	13,3
19194-Moratilla de los Meleros	14,0	45013-Almorox	12,4
19201-Olmeda de Cobeta	12,6	45016-Argés	11,4
19204-Orea	16,5	45018-Barcience	22,2
19208-Pálmaces de Jadraque	15,7	45019-Bargas	10,1
19211-Pareja	10,9	45020-Belvís de la Jara	15,3
19212-Pastrana	19,4	45021-Borox	13,1
19216-Peralejos de las Truchas	12,3		

45025-Cabañas de la Sagra	16,3	45122-Olías del Rey	13,3
45027-Cabezamesada	11,6	45126-Otero	17,7
45032-Camarenilla	12,5	45133-Polán	12,1
45034-Camuñas	15,0	45134-Portillo de Toledo	15,5
45040-Casar de Escalona (El)	24,3	45135-Puebla de Almoradiel (La)	10,4
45041-Casarrubios del Monte	12,5	45136-Puebla de Montalbán (La)	12,5
45043-Castillo de Bayuela	11,0	45137-Pueblanueva (La)	15,1
45045-Cazalegas	12,5	45140-Pulgar	22,4
45046-Cebolla	18,2	45141-Quero	13,2
45047-Cedillo del Condado	10,0	45142-Quintanar de la Orden	15,9
45050-Ciruelos	11,1	45144-Real de San Vicente (El)	12,2
45051-Cobeja	12,9	45145-Recas	22,0
45054-Corral de Almaguer	17,8	45147-Rielves	10,9
45055-Cuerva	20,6	45151-San Martín de Montalbán	11,6
45056-Chozas de Canales	29,3	45152-San Martín de Pusa	11,8
45058-Domingo Pérez	10,3	45153-San Pablo de los Montes	10,0
45059-Dosbarrios	13,8	45156-Santa Cruz de la Zarza	13,1
45061-Escalona	14,7	45157-Santa Cruz del Retamar	15,6
45062-Escalonilla	17,0	45161-Seseña	17,3
45064-Esquivias	11,4	45163-Sonseca	12,7
45066-Fuensalida	17,0	45165-Talavera de la Reina	11,2
45067-Gálvez	15,4	45166-Tembleque	10,8
45073-Herreruela de Oropesa	14,0	45167-Toboso (El)	16,0
45076-Hormigos	19,1	45171-Torre de Esteban Hambrán (La)	10,6
45078-Huerta de Valdecarábanos	10,2	45173-Torrijos	13,0
45081-Illescas	12,4	45177-Urda	11,8
45085-Lominchar	13,6	45180-Valmojado	16,1
45086-Lucillos	12,7	45188-Villaluenga de la Sagra	11,0
45088-Magán	15,5	45189-Villamiel de Toledo	13,7
45089-Malpica de Tajo	11,8	45192-Villanueva de Alcardete	17,8
45094-Mascaraque	13,9	45197-Villasequilla	13,2
45095-Mata (La)	12,1	45198-Villatobas	14,3
45098-Menasalbas	16,6	45199-Viso de San Juan (El)	13,6
45101-Miguel Esteban	20,9	45201-Yeles	14,9
45102-Mocejón	12,3	45203-Yuncler	11,4
45106-Mora	11,9	45204-Yuncillos	10,2
45109-Navahermosa	11,4	45205-Yuncos	16,1
45112-Navalmorales (Los)	12,1	45901-Santo Domingo-Caudilla	10,0
45115-Noblejas	11,0		
45116-Noez	15,3		
45118-Novés	10,4		
45119-Numancia de la Sagra	11,6		
45121-Ocaña	18,3		

A nivel general, podemos reseñar que la población inmigrante se encuentra en porcentajes superiores al 10% en casi un tercio de los municipios castellano-manchegos (911 en total), eligiendo como lugar de residencia los municipios de menor tamaño frente a los grandes pueblos, tal y como podemos observar en las tablas anteriores, donde casi no hay capitales de provincia ni grandes municipios. Sin duda, las posibilidades laborales en los entornos rurales y periféricos de la región son mayores, siendo este factor de gran interés para la población autóctona residente, ya que como hemos visto en las tablas previas, ha permitido mantener centros escolares y sanitarios, amén de generar nueva riqueza y desarrollo de recursos y servicios en los entornos donde se han asentado.

1.6 LA PARTICIPACIÓN EXTRANJERA EN EL MERCADO DE TRABAJO DE CASTILLA-LA MANCHA. LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL PARO REGISTRADO DE EXTRACOMUNITARIOS.

Aunque nuestra región en los últimos años ha sido una de las que más atracción demográfica ha tenido, ya que ha sido un importante foco de generación de empleo, durante los últimos dos trimestres, el efecto de la desaceleración económica se ha hecho notar en nuestro mercado de trabajo.

Esto ha sido así porque nuestra región se ha visto afectada más que otras por la actual coyuntura de recesión económica aunque se mantiene un importante atractivo laboral y de inserción social para el colectivo de extranjeros, tal y como muestra la siguiente figura. Sin duda, los sectores más importantes de nuestra economía, como son el sector de la construcción y servicios, que hasta la fecha han precisado una gran cantidad de mano de obra extensiva y han sido un importante espacio de integración laboral van a dejar de serlo, y en los próximos meses, se pondrá a prueba la capacidad de adaptación de los trabajadores y la capacidad de integración de la región.

LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.

La afiliación a la Seguridad Social de extranjeros, especificando la población Rumana y Búlgara a enero de 2009 es la siguiente:

Afiliados extranjeros por países de procedencia ENERO 2009									
	GENERAL	AUTÓNOMOS	AGRARIO	MAR	CARBON	HOGAR	TOTAL	TOT > 15 AÑOS	%AFILIACION
TOTAL NO UE	26.905	2.503	7.855	0	0	4.084	41.347	82.562	50,1
BULGARIA	1.606	169	810	0	0	97	2.681	6702	40,0
RUMANIA	15.523	3.569	9.272	0	0	865	29.229	73620	39,7
RESTO UNION EUROPEA	3138	670	752	0	0	34	4591	10.274	44,7
TOTAL	47.172	6.911	18.689	0	0	5.080	77.848	173158	45,0
%total	60,6	8,9	24,0	0,0	0,0	6,5	100,0		

PARO REGISTRADO A DICIEMBRE DE 2008 POR NACIONALIDADES Y SECTORES EN CASTILLA-LA MANCHA.

PARO REGISTRADO EXTRANJEROS POR PAIS DE ORIGEN.
CASTILLA-LA MNCHA. DICIEMBRE 2008

Domicilio CC.AA.	País de Nacionalidad	HOMBRE	MUJER	Total
CASTILLA-LA MANCHA	AFGANISTÁN	0	1	1
	ALBANIA	1	0	1
	ALEMANIA	19	15	34
	ANDORRA	0		0
	ANGOLA	9	4	13
	ANTÁRTIDA	0		0
	APÁTRIDA	5	4	9
	ARABIA SAUDÍ		0	0
	ARGELIA	224	48	272
	ARGENTINA	84	82	166
	ARMENIA	21	13	34
	AUSTRALIA	1	0	1
	AUSTRIA	2	2	4
	AZERBAYÁN	0	1	1
	BANGLADESH	8		8
	BARBADOS		1	1
	BÉLGICA	6	6	12
	BENIN	5	0	5
	BERMUDAS	1		1
	BIELORUSIA (BELARUS)	2	1	3
	BOLIVIA	305	211	516
	BOTSWANA		1	1
	BRASIL	31	91	122
	BULGARIA	366	192	558
	BURKINA FASO	4		4
	BUTÁN	2	1	3
	CABO VERDE	3	2	5
	CAMERÚN	5	2	7
	CANADÁ		0	0
	CENTROAFRICANA, REPÚBLICA	1		1
	CHECA, REPÚBLICA	6	13	19
	CHILE	34	28	62
	CHINA	8	2	10
	CISJORDANIA Y FRANJA DE GAZA	2		2
	COLOMBIA	694	703	1.397
	CONGO	7	2	9
	CONGO REPUBLICA DEMOCRÁTICA (EX ZAIRE)	9	1	10
COREA, REPÚBLICA DE	2		2	
COSTA DE MARFIL	10	0	10	
COSTA RICA	1	0	1	
CROACIA	2	1	3	
CUBA	57	69	126	
DINAMARCA	2	1	3	
DOMINICA	0	3	3	
DOMINICANA, REPÚBLICA	108	128	236	

PARO REGISTRADO EXTRANJEROS POR PAIS DE ORIGEN.
CASTILLA-LA MNCHA. DICIEMBRE 2008

Domicilio CC.AA.	País de Nacionalidad	HOMBRE	MUJER	Total
	ECUADOR	1.057	725	1.782
	EGIPTO	5	3	8
	EL SALVADOR	1	3	4
	ERITREA	2		2
	ESLOVAQUIA	3	5	8
	ESLOVENIA	2		2
	ESPAÑA	58.326	70.532	128.858
	ESTADOS UNIDOS	3	10	13
	ESTONIA		1	1
	ETIOPIA	3	1	4
	FILIPINAS	3	4	7
	FINLANDIA		2	2
	FRANCIA	37	41	78
	FRANCIA, METROPOLITANA	1		1
	GAMBIA	3	1	4
	GEORGIA	29	4	33
	GEORGIA DEL SUR E ISLAS SANDWICH		1	1
	GHANA	7	0	7
	GRANADA	1		1
	GRECIA	8		8
	GROENLANDIA	1		1
	GUATEMALA	2	1	3
	GUINEA	12	11	23
	GUINEA BISSAU	11	5	16
	GUINEA ECUATORIAL	9	7	16
	HEARD Y MC DONALD, ISLAS	0		0
	HOLANDA (PAISES BAJOS)	8	5	13
	HONDURAS	6	11	17
	HUNGRÍA	4	5	9
	INDIA	6	2	8
	IRÁN, REPÚBLICA ISLÁMICA DE		2	2
	IRAQ	1	2	3
	IRLANDA	1		1
	ISRAEL	2		2
	ITALIA	85	56	141
	JAPÓN		1	1
	KAZAKSTAN	2		2
	KIRGHIZISTAN		1	1
	LAOS, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR	1	1	2
	LETONIA	1	4	5
	LÍBANO	1		1
	LIBERIA	1	1	2
	LIBIA, JAMAHIRIYA ÁRABE	1		1
	LITUANIA	27	20	47
	MACAO	0		0

PARO REGISTRADO EXTRANJEROS POR PAIS DE ORIGEN.
CASTILLA-LA MNCHA. DICIEMBRE 2008

Domicilio CC.AA.	País de Nacionalidad	HOMBRE	MUJER	Total
	MALDIVAS		1	1
	MALÍ	111	5	116
	MARRUECOS	3.506	755	4.261
	MARSHALL, ISLAS	1		1
	MARTINICA	1		1
	MAURITANIA	21	6	27
	MÉJICO	5	17	22
	MOLDAVIA, REPÚBLICA DE	55	20	75
	MONTSERRAT	1	1	2
	MOZAMBIQUE	2	1	3
	NAURU		1	1
	NEPAL		3	3
	NICARAGUA	6	5	11
	NÍGER	4	1	5
	NIGERIA	36	28	64
	NORUEGA	1	1	2
	NUEVA CALEDONIA	6	3	9
	PAKISTÁN	51	1	52
	PANAMÁ	3	4	7
	PARAGUAY	37	109	146
	PERÚ	266	132	398
	PITCAIRN	1		1
	POLINESIA FRANCESA	0		0
	POLONIA	135	115	250
	PORTUGAL	246	129	375
	REINO UNIDO	13	13	26
	RUANDA	1	4	5
	RUMANIA	4.538	1.780	6.318
	RUSIA, FEDERACION DE	35	36	71
	SÁHARA OCCIDENTAL	3	1	4
	SAMOA AMERICANA	0		0
	SAN PEDRO Y MIQUELON	0		0
	SANTA HELENA	1		1
	SENEGAL	46	6	52
	SIERRA LEONA	1		1
	SIRIA, REPÚBLICA ÁRABE	3	1	4
	SOMALIA	4	1	5
	SRI LANKA	1		1
	SUDÁN	3		3
	SUECIA	0	1	1
	SUIZA	2	2	4
	TAILANDIA		1	1
	TOGO	1	1	2
	TÚNEZ	0		0
	TURQUÍA	0		0
	UCRANIA	369	150	519

PARO REGISTRADO EXTRANJEROS POR PAIS DE ORIGEN.
CASTILLA-LA MNCHA. DICIEMBRE 2008

Domicilio CC.AA.	País de Nacionalidad	HOMBRE	MUJER	Total
	URUGUAY	46	19	65
	VENEZUELA	37	40	77
	VIETNAM	3		3
	YEMEN	1		1
	YUGOSLAVIA	2	1	3
Total		71.325	76.492	147.817

PARO REGISTRADO EXTRANJEROS POR PAIS DE ORIGEN Y SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.
CASTILLA-LA MANCHA. DICIEMBRE 2008

Domicilio CC.AA.	País de Nacionalidad	AGRICULTURA Y PESCA H/M		CONSTRUCCION H/M		INDUSTRIA H/M		SECTOR SIN ACTIVIDAD H/M		SERVICIOS H/M		Total
CASTILLA-LA MANCHA	AFGANISTÁN									0	1	1
	ALBANIA			0		1					0	1
	ALEMANIA	1	0	5	1	1	1	1	3	11	10	34
	ANDORRA									0		0
	ANGOLA			3		2				4	4	13
	ANTÁRTIDA	0										0
	APÁTRIDA	0		3					1	2	3	9
	ARABIA SAUDÍ										0	0
	ARGELIA	32	1	72	4	28	3	8	8	84	32	272
	ARGENTINA	1	1	26	5	14	6	6	13	37	57	166
	ARMENIA	3	0	8	1	4		1	2	5	10	34
	AUSTRALIA								1		0	1
	AUSTRIA	1								1	2	4
	AZERBAYÁN									0	1	1
	BANGLADESH			2						6		8
	BARBADOS										1	1
	BÉLGICA			0		1			2	5	4	12
	BENIN			3						2	0	5
	BERMUDAS									1		1
	BIELORUSIA (BELARUS)					2			1		0	3
	BOLIVIA	33	31	157	4	38	28	21	27	56	121	516
	BOTSWANA								1			1
	BRASIL	1	3	11	1	2	5	3	19	14	63	122
	BULGARIA	30	9	144	7	35	20	34	21	123	135	558
	BURKINA FASO	1						0		3		4
	BUTÁN		0	1		1			1			3
	CABO VERDE			1				1	1	1	1	5
	CAMERÚN	0		4		0				1	2	7
	CANADÁ								0			0
	CENTROAFRICANA, REPÚBLICA					1						1
	CHECA, REPÚBLICA	0	0	2		1			3	3	10	19
	CHILE	2	0	14	2	3	3	1	2	14	21	62
	CHINA	2		1			0	2	0	3	2	10
CISJORDANIA Y FRANJA DE GAZA			1						1		2	
COLOMBIA	30	26	316	35	80	55	31	75	237	512	1.397	
CONGO	2		2		1				2	2	9	

PARO REGISTRADO EXTRANJEROS POR PAIS DE ORIGEN Y SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.
CASTILLA-LA MANCHA. DICIEMBRE 2008

Domicilio CC.AA.	País de Nacionalidad	AGRICULTURA Y PESCA H/M		CONSTRUCCION H/M		INDUSTRIA H/M		SECTOR SIN ACTIVIDAD H/M		SERVICIOS H/M		Total
	CONGO REPUBLICA DEMOCRÁTICA (EX ZAIRE)			4		2		1		2	1	10
	COREA, REPÚBLICA DE					0				2		2
	COSTA DE MARFIL	2		4				1		3	0	10
	COSTA RICA			1							0	1
	CROACIA	1		0				1		1	0	3
	CUBA	4	0	11	2	8	4	6	11	28	52	126
	DINAMARCA			1			1			1		3
	DOMINICA							0	2	0	1	3
	DOMINICANA, REPÚBLICA	1	1	54	10	11	7	9	22	33	88	236
	ECUADOR	61	57	604	30	116	69	29	70	247	499	1.782
	EGIPTO	1		1	1	2			1	1	1	8
	EL SALVADOR		0		1			1	2		0	4
	ERITREA					1				1		2
	ESLOVAQUIA			2						1	5	8
	ESLOVENIA			2								2
	ESPAÑA	2.309	1.949	24.104	4.556	8.274	10.468	1.800	6.557	21.839	47.002	128.858
	ESTADOS UNIDOS				1	1	1	0	1	2	7	13
	ESTONIA										1	1
	ETIOPÍA					0		0		3	1	4
	FILIPINAS			1		0		1	1	1	3	7
	FINLANDIA						1		1			2
	FRANCIA	3	0	11	1	4	3	1	6	18	31	78
	FRANCIA, METROPOLITANA			1								1
	GAMBIA			2				0		1	1	4
	GEORGIA	2	0	19		2	1	0		6	3	33
	GEORGIA DEL SUR E ISLAS SANDWICH						1					1
	GHANA			0		1		1	0	5		7
	GRANADA									1		1
	GRECIA			6		1		1				8
	GROENLANDIA									1		1
	GUATEMALA			1						1	1	3
	GUINEA	2	0	3	1	2		2	4	3	6	23
	GUINEA BISSAU	0	2	4		3	1	1	1	3	1	16
	GUINEA ECUATORIAL	0		2		1		0	1	6	6	16
	HEARD Y MC DONALD, ISLAS			0								0
	HOLANDA (PAISES BAJOS)			1		2	2	2	1	3	2	13
	HONDURAS	0		4	1	1	2	0	2	1	6	17
	HUNGRÍA			3			2	1	1		2	9
	INDIA	0		1		2		0	1	3	1	8
	IRÁN, REPÚBLICA ISLÁMICA DE								1		1	2
	IRAQ			1					2	0	0	3
	IRLANDA			0						1		1
	ISRAEL			1						1		2
	ITALIA	1	4	21		6	11	13	11	44	30	141
	JAPÓN		0								1	1
	KAZAKSTAN					1				1		2
	KIRGHIZISTAN										1	1
	LAOS, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR			1							1	2
	LETONIA		2					1		0	2	5
	LÍBANO									1		1

PARO REGISTRADO EXTRANJEROS POR PAIS DE ORIGEN Y SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.
CASTILLA-LA MANCHA. DICIEMBRE 2008

Domicilio CC.AA.	País de Nacionalidad	AGRICULTURA Y PESCA H/M		CONSTRUCCION H/M		INDUSTRIA H/M		SECTOR SIN ACTIVIDAD H/M		SERVICIOS H/M		Total
	LIBERIA			1						1		2
	LIBIA, JAMAHIRIYA ÁRABE									1		1
	LITUANIA	1	2	8	1	7	3	3	0	8	14	47
	MACAO	0										0
	MALDIVAS									1		1
	MALÍ	19		33	0	16		4		39	5	116
	MARRUECOS	421	61	1.911	38	322	75	107	128	745	453	4.261
	MARSHALL, ISLAS	1								0		1
	MARTINICA			1		0						1
	MAURITANIA	3	1	4		3		0		11	5	27
	MÉJICO	1	1	2	1	0	1	0	2	2	12	22
	MOLDAVIA, REPÚBLICA DE	3	2	38		5	5	3	2	6	11	75
	MONTSERRAT			1						1		2
	MOZAMBIQUE			2				0		1		3
	NAURU									1		1
	NEPAL		0			1				2		3
	NICARAGUA	0		5		1		0		0	5	11
	NÍGER			2						2	1	5
	NIGERIA	0	1	4	2	5	2	3		27	20	64
	NORUEGA	1						0		1		2
	NUEVA CALEDONIA	1	0	3		1		2		2		9
	PAKISTÁN	4		18		8	0	0	0	21	1	52
	PANAMÁ			1		1		1	1		3	7
	PARAGUAY	0	1	21	1	2	3	1	31	13	73	146
	PERÚ	6	0	95	4	24	7	16	16	125	105	398
	PITCAIRN			0						1		1
	POLINESIA FRANCESA			0								0
	POLONIA	2	4	66	4	10	13	8	21	49	73	250
	PORTUGAL	15	8	145	14	12	13	10	19	64	75	375
	REINO UNIDO	1		2				1	3	9	10	26
	RUANDA		1			1		2		1		5
	RUMANIA	267	136	2.739	106	475	281	219	229	838	1.028	6.318
	RUSIA, FEDERACION DE	2	3	13	2	7	3	2	6	11	22	71
	SÁHARA OCCIDENTAL			1		1		1		1	0	4
	SAMOA AMERICANA					0						0
	SAN PEDRO Y MIQUELON									0		0
	SANTA HELENA									1		1
	SENEGAL	10	1	18		5	1	2	0	11	4	52
	SIERRA LEONA									1		1
	SIRIA, REPÚBLICA ÁRABE			1						2	1	4
	SOMALIA									4	1	5
	SRI LANKA			1								1
	SUDÁN									3		3
	SUECIA						0			0	1	1
	SUIZA			1						1	2	4
	TAILANDIA				1							1
	TOGO									1	1	2
	TÚNEZ									0		0
	TURQUÍA			0								0
	UCRANIA	38	18	198	9	62	20	17	12	54	91	519

PARO REGISTRADO EXTRANJEROS POR PAIS DE ORIGEN Y SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.
CASTILLA-LA MANCHA. DICIEMBRE 2008

Domicilio CC.AA.	País de Nacionalidad	AGRICULTURA Y PESCA H/M		CONSTRUCCION H/M		INDUSTRIA H/M		SECTOR SIN ACTIVIDAD H/M		SERVICIOS H/M		Total
	URUGUAY			17		9	4	2	2	18	13	65
	VENEZUELA	1	1	7		2	2	4	2	23	35	77
	VIETNAM			3								3
	YEMEN			1								1
	YUGOSLAVIA					2					1	3
Total		3.323	2.327	31.010	4.847	9.635	11.131	2.381	7.362	24.976	50.825	147.817



Castilla-La Mancha

1.7 LA INTERVENCIÓN EN EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL CON LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN CASTILLA-LA MANCHA EN 2008.

La intervención desde la Consejería de Salud y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional, se ha orientado, definido y organizado implicando cada vez más a los municipios en este ámbito y sobre todo a la Red Básica de Servicios Sociales, fomentando de este modo una concepción de la intervención social universalista e integradora, cuya finalidad es la de incorporar a las personas inmigrantes en los servicios normalizados, evitando medidas y actuaciones desde espacios exclusivos y específicos de atención, cuyos efectos segregadores son evidentes.

Teniendo en cuenta este planteamiento de partida y que la responsabilidad de la Administración Regional está íntimamente ligada a los procesos de integración social de este colectivo, es fundamental organizar un tipo de acción social que evite caer en la sobreprotección y en el asistencialismo, cuyas consecuencias no son otras que la incorporación del inmigrante a los circuitos de marginalidad, dependencia y cronificación. Ello no implica consentir la desprotección, sino más bien al contrario, adecuar los servicios públicos a las nuevas problemáticas sociales, contando en todo momento con la complementariedad de la iniciativa social privada.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de lograr la integración social del colectivo de inmigrantes en los circuitos normalizados puestos a disposición de todos los ciudadanos de Castilla - La Mancha, la Red Regional de Atención a Inmigrantes, para el año 2008, ha contemplado **dos niveles de actuación** claramente diferenciados e interrelacionados entre sí:

A nivel local:

Conjunto de proyectos de intervención social cuyo objetivo general es el de la integración social de personas y familias inmigrantes como colectivo específico y de manera exclusiva, que se desarrollan en un nivel local (municipio o conjunto de municipios) en función de las necesidades detectadas y diagnosticadas por los servicios sociales de área, aunque su desarrollo se efectúe en colaboración con asociaciones o entidades no lucrativas que operan en este campo.

Es necesario diferenciar este tipo de proyectos de aquellos otros que, dirigidos a personas y familias en situación de exclusión por causas diversas, incluyan entre la población objetivo familias y personas inmigrantes pero no de manera exclusiva y sin que los factores de riesgo asociados a la situación de exclusión estén en relación directa y única con el hecho de ser inmigrantes.

A nivel regional:

Dispositivos de atención que por sus contenidos, características funcionales y ámbito de atención trasciende el ámbito local, abarcando más de un territorio. Pretenden homogeneizar un mismo nivel de atención en toda la Comunidad Autónoma y en diferentes ámbitos que guardan relación directa con el hecho de ser inmigrante.

Los contenidos, función, territorialidad y homogeneización de la atención, es lo que diferencia a ambos niveles, ya que los proyectos locales han de ser necesariamente heterogéneos por tener contenidos diversos, dar respuesta a necesidades concretas que emergen en una localidad y afectan a un determinado grupo o colectivo que habita en ese municipio, en este caso grupo o colectivo de inmigrantes.

La suma de dispositivos de atención de ambos niveles constituye lo que se ha venido a denominar como **Red Regional de Atención a Inmigrantes**.

Tanto las Entidades no lucrativas como los Ayuntamientos que participan en la gestión de los recursos lo hacen a través de la convocatoria de la Orden 28-12-2007 de Consejería de Bienestar Social por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la participación en programas de integración social del sistema regional de Servicios Sociales para 2008 (D.O.C.M. nº 7 de 9 de enero de 2008).

La concesión de dichas subvenciones se realiza a través de resoluciones con Ayuntamientos y Entidades no Lucrativas.

De forma resumida, y centrándonos en las acciones desarrolladas en 2008, desde la Consejería, y en colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración se han financiado tres modalidades de alojamiento destinado a población inmigrante en situación de especial vulnerabilidad, que son:

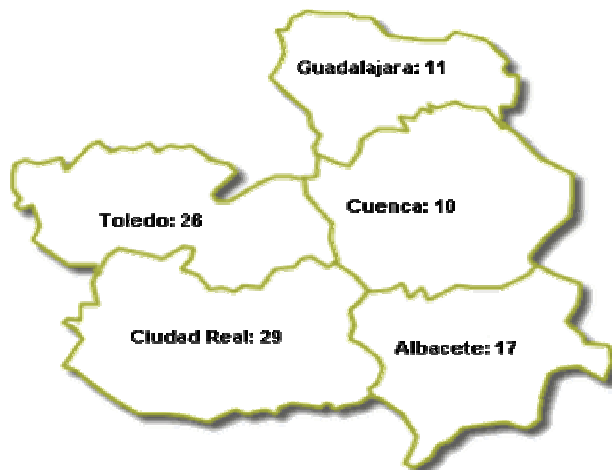
A. Casas de Acogida temporal para inmigrantes (CATI)

Con el objetivo de promover la autonomía personal y la integración social y de personas inmigrantes en situación de desprotección social se han atendido durante 2008 a 172 personas (61 menores).

Estos alojamientos son gestionados por entidades no lucrativas, como el resto de alojamientos especializados para este colectivo.

En total existen 13 pisos en toda la región con una capacidad de 111 plazas (92 camas y 19 cunas).

La localización de las plazas es:



B. PISOS DE PRIMERA ACOGIDA A INMIGRANTES PROCEDENTES DE CEUTA, MELILLA Y CANARIAS. ACOGIDA DE 5 PERSONAS SUBSAHARIANAS.

OBJETIVOS:

Garantizar la acogida y atención humanitaria en la región de personas inmigrantes procedentes de Canarias, Ceuta y Melilla cuando se encuentren en situación de especial vulnerabilidad.

USUARIOS:

Personas inmigrantes procedentes de Canarias, Ceuta y Melilla y desplazados a la Península.

ACTIVIDADES Y CONTENIDOS:

Los inmigrantes acogidos en estos pisos han recibido una atención individual a través de las acciones pertinentes que puedan favorecer su inserción social.

En función de las necesidades, en las plazas de acogida se proporcionarán los siguientes servicios:

- Manutención y alojamiento.
- Suministro de enseres básicos: vestuario, útiles de aseo, etc.
- Análisis médico y social complementario de los realizados antes del traslado a península.
- Información y orientación básica.
- Información sobre situación administrativa y social.
- Información sobre posibilidades de retorno voluntario a sus países de origen: podrán acceder a las ayudas establecidas dentro de los programas de retorno voluntario gestionados por las ONG y subvencionados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración (formación para el retorno, billete internacional, documentación de viaje y ayudas económicas para el viaje y de reintegración).
- Ayudas económicas personales en concepto de gastos de viaje hasta una posible red de apoyo, llamadas de teléfono, etc.

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON EL USUARIO:

INGRESO EN PISOS

1. La Consejería de Salud y Bienestar Social (Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional) dispone previamente del listado de inmigrantes que van a ingresar en las 5 plazas que gestiona la Comunidad Autónoma, facilitado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.
2. La Consejería de Salud y Bienestar Social facilitará a la entidad que gestiona el recurso el listado remitido por el Ministerio, con los siguientes datos: NIE, nombre y apellidos, nacionalidad, fecha de nacimiento y fecha de llegada, así como la fecha de ingreso en los pisos.
3. La entidad que gestiona el recurso, mandará el listado de dicha ingreso a la Gerencia de Atención primaria de Guadalajara.

SALIDA PISOS

1. Comunicación de la entidad que gestiona el recurso a la Consejería de Salud y Bienestar Social y a Gerencia de Atención Primaria, vía correo electrónico del listado de personas que abandonan los pisos.
2. La Consejería de Salud y Bienestar Social comunicará al Ministerio de Trabajo e Inmigración (Dirección General de Integración de los Inmigrantes), vía correo electrónico, la salida y la disponibilidad de plazas.

DERIVACIÓN A UN CATI

Se derivará en los siguientes supuestos:

- Enfermedad: Siempre y cuando no sea infecto-contagiosa ni que precise ayuda permanente para la realización de las actividades básicas y el desplazamiento, así como tampoco se admitirán personas que presenten cuadros psiquiátricos graves o toxicomanías activas.
- Carencia de redes de apoyo personal inmediato

En estos casos la entidad que gestiona el recurso derivará a la Consejería de Salud y Bienestar Social la documentación de la que dispone el usuario:

1. Informe social
2. Informe médico
- 3.

Con esta documentación la Consejería valorará el caso y lo remitirá al CATI que considere oportuno desde donde se baremará el indicador de vulnerabilidad y se iniciará el proceso de intervención social.

TIEMPO DE ESTANCIA

La estancia media no supera los **15 días**. En situaciones de **especial vulnerabilidad**, provocadas por diferentes factores, tales como **situaciones de enfermedad y/o falta de redes de apoyo personal**, las personas inmigrantes serán trasladadas a los **CATI** regionales, donde se iniciará un **proceso de intervención individualizado** tendente a su inserción social en la región o al retorno voluntario a su país de origen cuando se considere procedente.

UBICACIÓN DEL RECURSO: Se trata de un piso de acogida, ubicado en Azuqueca de Henares (Guadalajara), con cinco plazas de acogida

USUARIOS ATENDIDOS EN 2008:

2008	JCCM	TOTAL
ENERO	0	0
FEBRERO	0	0
MARZO	0	0
ABRIL	0	0
MAYO	0	0
JUNIO	0	0
JULIO	0	0
AGOSTO	0	0
SEPTIEMBRE	5	5
OCTUBRE	0	0
NOVIEMBRE	0	0
DICIEMBRE	0	0
TOTAL	5	

A lo largo de 2008 tan solo se han atendido a 5 usuarios derivados por el M.T.I. Por ello se han atendido también a dos familias con menores a su cargo por imposibilidad de acceso a un CATI al tener sus plazas ocupadas.

C. Información y alojamiento para inmigrantes por razones humanitarias.

Va dirigido a personas y/ o familias inmigrantes, principalmente de origen subsahariano, que acuden a la ciudad de Albacete en busca de empleo, que presentan diferentes factores de exclusión social tales como: Falta de acceso a todo tipo de recursos (vivienda, sanidad, empleo, etc.); explotación laboral; falta de vínculos socio-afectivos y redes sociales propias, desconocimiento del idioma y tiempo de estancia en la calle.

El dispositivo de acogida para inmigrantes subsaharianos "La Dehesa" es gestionado por el Ayuntamiento de Albacete, y se subdivide en dos tipos de dispositivo: Zona de campamento: 54 casetas prefabricadas con 204 plazas. Viviendas: dos casas 24 plazas.

Durante el 2008 este dispositivo ha intervenido con 559 personas.

También en colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, y dentro del eje IV de Vivienda, esta Consejería ha ejecutado el proyecto de **Intermediación para el acceso a la vivienda**.

Los objetivos de este proyecto son:

1. Facilitar el acceso a la vivienda de la población inmigrante que presente dificultades para ello.
2. Disminuir los prejuicios de la población autóctona con respecto a la población extranjera para facilitarle una vivienda en alquiler.
3. Proporcionar las suficientes garantías a la población inmigrante y arrendatarios para el uso y mantenimiento de una vivienda en alquiler.

Los municipios donde se han llevado a cabo estas acciones son:

- **Provincia de Albacete:** Albacete, Hellín, Villarrobledo, Almansa
- **Provincia de Guadalajara:** Guadalajara, Sigüenza y Corredor del Henares
- **Provincia de Toledo:** Mancomunidad de municipios de la Sagra Alta, Talavera de la Reina

Por último decir que han sido 177 personas las beneficiadas por esta actuación.

En cuanto al eje V dentro del Plan de Acción, esta Consejería ha ejecutado durante el 2008 4 acciones: **INTERMEDIACION LINGÜÍSTICA, PREVENCIÓN DEL CONFLICTO SOCIAL, REFUERZO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL y SERVICIO DE ATENCIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL**

De forma resumida los datos más significativos de estas cuatro acciones son los siguientes:

A. INTERMEDIACIÓN LINGÜÍSTICA.

El objetivo es garantizar la comunicación entre la población inmigrante, la Red Regional de Servicios Sociales y, dentro de ésta, los Técnicos que integran la Red Regional de Atención a Inmigrantes, compuesta por mediadores sociales interculturales de los equipos multiprofesionales de Servicios Sociales Básicos, técnicos de las Casas de Acogida Temporal para inmigrantes (CATI) y técnicos de los dispositivos de ayuda ante situaciones de emergencia social, en los casos en que existan dificultades de acceso a los recursos, prestaciones y programas sociales por desconocimiento del idioma y las claves culturales.

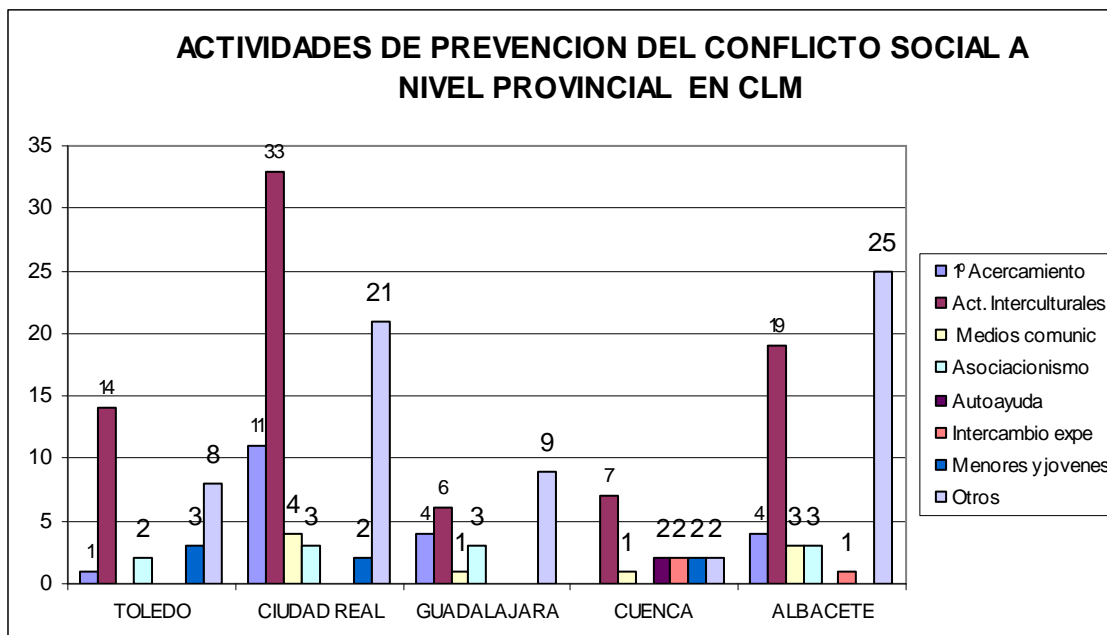
Se trata de un servicio de interpretación vía móvil, en el que gracias a un biauricular, conectado a un móvil, dos hablantes se comunican con ayuda de un intérprete de enlace, no presencial, evitando de este modo desplazamientos innecesarios.

Las traducciones son simultáneas y existe una amplia gama de idiomas (30 idiomas), entre los que destacan los más hablados por la población inmigrante de Castilla-La Mancha (rumano, árabe, ucraniano, búlgaro, francés, inglés, etc.). Los datos durante el 2008 de este servicio son importantes: 1351 servicios con 32.824 minutos de conversación (media de 24,30 m./servicio).

B. PREVENCIÓN DEL CONFLICTO SOCIAL

Este programa pretende ayudar a prevenir el conflicto social en los municipios de la región a través del desarrollo de acciones socio-comunitarias, así como fomentar y facilita la convivencia intercultural y plural.

En 2008 el número de actuaciones por provincias se reflejan en el gráfico:



C. REFUERZO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

Los objetivos de la acción de refuerzo se basan en:

1. Prestar ayudas de emergencia al colectivo de personas inmigrantes en situación de dificultad puntual, bien en el ámbito individual o en el ámbito de grupo.
2. Prestar apoyo a municipios ante situaciones de emergencia individual o colectiva, previa valoración e informe de los servicios sociales
3. Poner en marcha recursos de emergencia y dispositivos de atención móviles ante situaciones colectivas de emergencia que se produzcan en los territorios.

Las acciones van dirigidas a personas y/o familias que carezcan de recursos y se encuentren en situación de emergencia transitoria, con el fin de atender sus necesidades básicas, siempre y cuando no tengan derecho a otro tipo de ayuda que cubra los mismos supuestos y necesidades y que sean prestadas directamente por cualquier administración pública.

En este programa se han atendido durante 2008 a 2174 inmigrantes con ayudas que han ascendido a 89.733,91 €

D. SERVICIO DE ATENCIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL

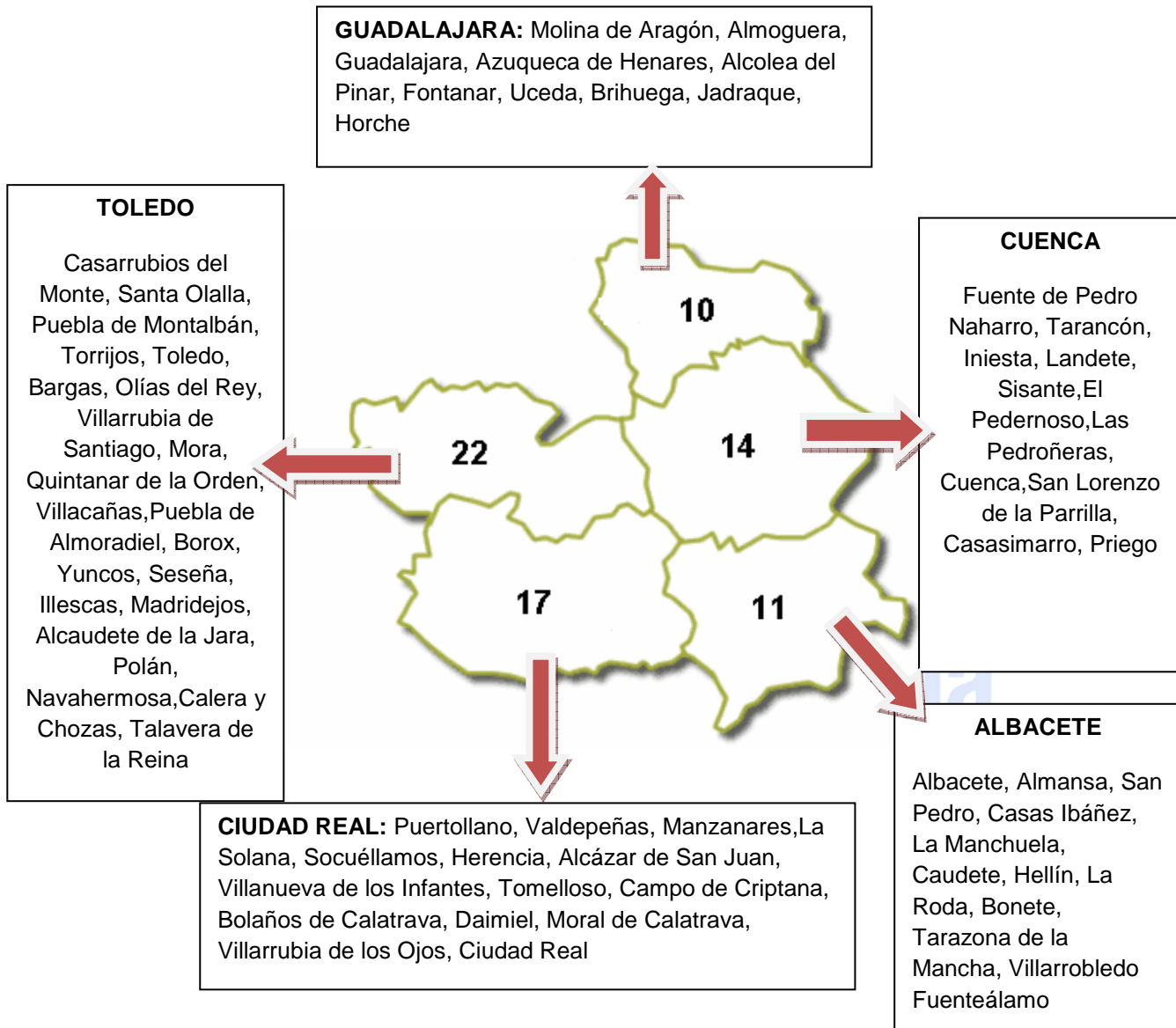
Los destinatarios son personas y familias inmigrantes/minorías étnicas con dificultades de acceso a diferentes áreas de protección social, que manifiesten factores de exclusión social, necesitando, en consecuencia, una intervención adaptada para favorecer su inclusión en el medio social, así como de las personas a su cargo, a través de una intervención integral (continuada, coordinada y especializada) de diferentes recursos y servicios.

También son destinatarios la población autóctona en general con el fin de crear un clima favorable a la expresión de la diversidad cultural, facilitando la convivencia en los municipios.

La organización territorial de este servicio toma como referencia geográfica de cobertura la las Áreas de Servicios Sociales, ubicando a los técnicos de atención y mediación intercultural en la cabecera de área de Servicios Sociales con mayor número de inmigrantes consecuencia del impacto de la inmigración.

Dichos Técnicos estarán integrados en los equipos de Servicios Sociales, formando parte de una estructura regional unificada en cuanto a procedimientos, metodología de trabajo y protocolos de coordinación.

Los recursos en 2008 han intervenido con 6142 usuarios, y éstos están localizados en las siguientes localidades:



1.8 MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS TUTELADOS Y ATENDIDOS POR PROVINCIAS.

En este tiempo, se ha llevado una serie de actuaciones, de manera individual, recogidas en el proyecto individualizado de cada MENA, asumida su tutela, posteriormente el acogimiento residencial y de una manera continuada se siguen trabajando en las diferentes áreas hasta conseguir su autonomía total del sistema:

Área formativo-laboral:

Se ha pretendido que estos jóvenes se encuentran escolarizados o matriculados en centros educativos en la localidad donde residen: escuelas taller, cursos de garantía social o en IES dirigidos a ramas de la formación profesional para facilitar e ir llevando a cabo su integración socio-laboral. A estas actividades siempre se les ha acompañado de clases de castellano, ya sea en escuelas de adultos o en los mismos centros, con el objetivo de facilitar su integración en el entorno en el que viven.

Área social:

Se ha fomentado la adaptación al entorno de una manera saludable, participan en actividades deportivas y de ocio de la localidad, reforzado desde el sistema de protección para favorecer la creación de redes sociales, y no limitarse únicamente a las que establecen en el centro.

Área Económica:

Se ha pretendido que los menores que se encuentran dependiente del sistema de protección, bien sea a través de los centros, o incluidos en el programa de autonomía personal, tuvieran cubiertas sus necesidades básicas.

Área de la vivienda:

La vivienda es un objetivo a trabajar con cada uno de los chicos, en cuanto a la situación del mercado, de la gestión y del manejo de las necesidades que presentan en su transcurso a la emancipación total.

Otras áreas:

En todos los caso se han realizado los trámites y peticiones necesarias para dotar de documentación y filiación a través del consulado correspondiente. Así también, dependiendo de cada caso se han establecido contactos con las familias.

Durante el 2008 se ha intervenido en la Comunidad de Castilla- La Mancha con 22 menores procedentes de Canarias de edades comprendidas entre 14 y 19 años.

Los países de procedencia son principalmente Senegal aunque también proceden de Gambia, Guinea y Mali

De las 22 plazas disponibles en nuestra Comunidad 2 se encuentran en Guadalajara, 6 en Albacete, 4 en Ciudad Real, 1 en Toledo y 9 en Cuenca.



Castilla-La Mancha

1.9 LA INTERVENCIÓN EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN CON LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN CASTILLA-LA MANCHA EN 2008.

Para que exista una integración plena, carece de sentido llevar a cabo actuaciones dirigidas de forma exclusiva sólo a inmigrantes, ya que se rompería el sentido de inmersión de los mismos en la sociedad de acogida y se constituirían guetos diferenciados y segregados de estos colectivos.

La intervención a través de la educación, con los inmigrantes, ha de iniciarse estableciendo acciones de acogida en el momento que se incorporan a nuestro país; formando, a través del apoyo educativo, reforzando sus carencias y propiciando la integración entre iguales tanto en los niveles educativos como en ámbitos sociales y laborales de la población activa.

Centrándonos ahora en los tres términos que adquieren relevancia entendemos que:

-Acogida- No sólo deben realizarla las instituciones, sino que es efectiva cuando la llevan a cabo las personas que viven en el lugar de acogida, por ello se ha pensado que allí donde se hiciera una actuación con inmigrantes, debería haber una interacción con el entorno social donde convivan, no sólo los profesionales, que les prestan labores de orientación y acogida.

-Integración- No puede alcanzarse en situaciones donde sólo haya personas inmigrantes, debe desarrollarse dentro de grupos interculturales donde no deben faltar personas nativas del lugar de acogida.

-Refuerzo educativo- No tendría sentido formar, enseñar en espacios o lugares donde sólo hubiera alumnado inmigrante, la comunicación y el contexto socio-cultural son esenciales en cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido creemos que se debe posibilitar el contacto y la convivencia, entre diferentes culturas, de manera que los diferentes colectivos salgan enriquecidos, y se propicie un trato entre iguales en un clima favorable que nos servirá para afrontar la posterior convivencia de una forma positiva.

El plan de acción para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes en Castilla-La Mancha, así como el refuerzo educativo, se ha materializado en actuaciones donde no sólo han participado personas de origen inmigrante, sino que las instituciones implicadas también han desarrollado actividades dirigidas a colectivos interculturales, con el fin de favorecer la interrelación y la acogida.

1.10 RELACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS CON UN PORCENTAJE DE ALUMNADO INMIGRANTE SUPERIOR AL 10%

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
AMPA Virgen de la Soledad	Domingo Pérez	Toledo
AMPA Río Taibilla	Nerpio	Albacete
AMPA Sexma de la Sierra	Checa	Guadalajara
AMPA Adolfo Martínez Chicano	Las Pedroñeras	Cuenca
AMPA Alameda	Guadalajara	Guadalajara
AMPA Badiel	Guadalajara	Guadalajara
AMPA Col S. Pedro Apóstol Arcipreste de Hita	Guadalajara	Guadalajara
AMPA CP Eduardo Sanchiz	Tarazona de la Mancha	Albacete
AMPA CP Pablo Picasso	Bonete	Albacete
AMPA CP San José de Calasanz	Ontur	Albacete
AMPA del IES Pedro Mercedes	Cuenca	Cuenca
AMPA Dolores de Quesada	Velada	Toledo
AMPA El Doncel	Guadalajara	Guadalajara
AMPA El Pedernoso	El Pedernoso	Cuenca
AMPA El Salero	Minglanilla	Cuenca
AMPA Fray Luis de León	Cuenca	Cuenca
AMPA IES Fray Luis de León APA AM Chica	Las Pedroñeras	Cuenca
AMPA Ies Santiago Grisolfá	Cuenca	Cuenca
AMPA La Muralla de Cañete	Cañete	Cuenca
AMPA Mfo Cid	Guadalajara	Guadalajara
AMPA Primo de Rivera	Cuenca	Cuenca
AMPA Progresiva	Horche	Guadalajara
AMPA San José	Cuenca	Cuenca
AMPA San José	Valera de Abajo	Cuenca
AMPA Serranía Media Alta	Valera de Abajo	Cuenca
AMPA Virgen de La Loma	Campillo de Altobuey	Cuenca
AMPA Conservatoria Profesional de Música Pedro Aranaz	Cuenca	Cuenca

A continuación se describen las acciones realizadas en Castilla-La Mancha dentro del Eje de Educación

1. ACCIONES CON AYUNTAMIENTOS

- a. Prestación del servicio de comedor escolar al alumnado inmigrado, en colaboración con los ayuntamientos
- b. Planes de actividades extracurriculares en el marco de las ciudades educadoras
- c. Ayudas a corporaciones locales para el establecimiento de actuaciones de educaciones de personas adultas que impartan español para extranjeros y otras ofertas educativas

2. ACCIONES CON OTRAS ENTIDADES

- a. Inmersión lingüística del alumnado inmigrado con desconocimiento del castellano
- b. Proyectos singulares en centros educativos de Castilla-La Mancha
- c. Planes de actividades extracurriculares desarrollados por AMPAS
- d. Programa de gratuidad de materiales curriculares
- e. Prestación del servicio de comedor escolar al alumnado inmigrante en colegios públicos
- f. Convenio con el Instituto Cervantes para el acceso al AVE (Aula Virtual de Español) para todos los centros educativos no universitarios de Castilla-La Mancha, exceptuando centros educativos de infantil y primaria
- g. Convenios de compensación externa de las desigualdades en educación en centros educativos de Castilla-La Mancha
- h. Formación del profesorado

1.11 ALUMNADO EXTRACOMUNITARIO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

TIPO DE CENTRO	ENSEÑANZA	UNION EUROPEA	RESTO DE EUROPA	AFRICA DEL NORTE	RESTO DE AFRICA	ASIA	AMERICA DEL NORTE	AMERICA DEL SUR	OCEANIA	OTROS PAISES OCEANIA	OTROS	TOTAL	
CENTROS PÚBLICOS	Educación Infantil Primer Ciclo							1				1	
	Educación Infantil Segundo Ciclo	2376	116	1353	90	138	24	814	1	1		4913	
	Prog. Cualificación Profesional Inicial Aulas Profesionales	103	5	80	5	7		187				387	
	Prog. Cualificación Profesional Inicial Talleres Profesionales	4		4	1	1		10				20	
	Prog. Cualificación Profesional Inicial Talleres específicos (EE)	1		2								3	
	Educación Primaria	5377	259	2600	147	291	59	4674	1				13408
	Educación Especial	21	1	18	1			33					74
	ED. SECUNDARIA OBLIGATORIA	2505	209	1206	78	154	33	3601					7786
	BACHILLERATO	472	57	88	22	28	6	523					1196
	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	137	19	68	14	7	7	261					513
	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	71	8	27	28	4	2	208					348
	PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	1	1	1		1		10					14
	ADULTOS	950	111	1599	261	216	8	1150	2		2		4299
	CENTROS PRIVADOS	Educación Infantil Primer Ciclo	12		5	1	1		14				33
Educación Infantil Segundo Ciclo		193	14	54	14	32	3	179				489	
Prog. Cualificación Profesional Inicial Aulas Profesionales		3		6				14				23	
Prog. Cualificación Profesional Inicial Talleres Profesionales		9	2	28	6	1		14				60	
Prog. Cualificación Profesional Inicial Talleres específicos (EE)		2						1				3	
Educación Primaria		440	45	87	14	42	10	692					1330
Educación Especial		22	1	3		2		5					33
ED. SECUNDARIA OBLIGATORIA		200	16	59	13	38	11	575					912
BACHILLERATO		6	2		1			22					31
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO		8	2	4	2		3	34					53
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR				1	1		3	14					19
ADULTOS		31	21	57	33	14		52			2		210
TOTAL			12944	889	7350	732	977	169	13088	4	1	4	36158

1.12 LA INTERVENCIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO Y EMPLEO CON LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN CASTILLA-LA MANCHA EN 2008.

La Gestión de Fondo de apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes se ha materializado para nuestra región con la disposición de tres líneas de acción sólidas desde las que se ha trabajado para la integración de personas inmigrantes y la cohesión social:

- A) Orden de 10 de abril de 2008 de la Consejería de Trabajo y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes.**
- B) Orden de 15 de abril de 2008 de la Consejería de Trabajo y Empleo por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones en el marco de actuación competencial de la Consejería de Trabajo y Empleo.**
- C) Convenios de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Empleo con la Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO) para los “Centros de Información y orientación laboral de inmigrantes.” (CIOLI)**

Como aspecto novedosos, durante el año 2008, la Consejería de Trabajo y Empleo ha desarrollado el Plan de Acción de 2008 de Castilla-La Mancha a través de una nueva línea de ayuda con la Orden de 15 de abril de 2008 por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones en el marco de actuación competencial destinadas a personas físicas y jurídicas y entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, la comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que , aún careciendo de personalidad jurídica, pueden llevar a cabo proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

En esta Orden se desarrolla la ejecución de una serie de actividades que se recogen en nuestro Plan de Acción con el objetivo de que más colectivos puedan acceder a cada uno de los objetivos perseguidos.

En el año 2008 la Dirección General de Trabajo e Inmigración, prorrogó los Convenios de Colaboración con Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO) destinando ayudas a sus centros de información y orientación laboral de inmigrantes **(CIOLI)**.

Los C.I.O.L.I lo forman 48 centros repartidos por toda la Región que prestan servicios de información, orientación y asesoramiento legal a inmigrantes residentes en Castilla-La Mancha, estos Centros de Información forman una importante Red de información y a su vez contribuyen a la intermediación laboral entre las diferentes instituciones. Las actividades se reparten en: asesoramiento legal tanto personalizado como colectivo, elaboración de documentación de difusión, actuación en situaciones discriminatorias ayudando si cabe a la tramitación de denuncias, el asesoramiento laboral y derivación a otros recursos existentes (autoempleo y economía social, en su especialidad de colectivo con dificultades), hacer seguimiento de los procesos de inserción laboral, actuaciones en materia de control y mejora de las condiciones de trabajo, aportación teórica y desarrollo de medidas de inserción laboral, etc.

Un aspecto importante que viene motivada por esta área, pero que afecta de forma global a las políticas de integración en Castilla-La Mancha es la firma el 9 de noviembre de 2007 de la Declaración institucional de diálogo social. En este documento se marca el camino de diversas cuestiones y entre ellas hay un apartado relativo a la inmigración. Consideramos como muy positivo que esta cuestión se aborde como un tema propio de diálogo social, porque a partir de ahí se pueden llegar a consensos sobre las políticas de integración con los diversos actores sociales implicados en este tema.

Asimismo, fruto del diálogo y la concertación social entre el Gobierno regional y las organizaciones empresariales y sindicales, el 18 de Septiembre de 2008 se suscribió el Plan por el Crecimiento, la Consolidación y la Calidad del Empleo en Castilla-La Mancha 2008-2013. Este Plan toma el relevo del Acuerdo por el Empleo 2004-2007 y plantea, desde la transversalidad, la adaptación y articulación de diferentes acciones para que las personas inmigrantes accedan a los mismos recursos y oportunidades que el resto de la población.

Hay que añadir, tal y como comentamos en el punto de innovación y la evolución de la intervención en nuestra Comunidad Autónoma: el compromiso en los procesos de participación, la especial atención desde este Departamento a la hora de aunar sinergias de los agentes y profesionales implicados en acciones tendentes a la integración del colectivo inmigrante. Fruto de este compromiso, y que ya hemos apuntado, han sido la creación del Foro para la inmigración (Decreto 338/2008, de 04-11-2008) y la ejecución de las III Jornadas Técnicas sobre Integración Socio-Laboral de Inmigrantes en Castilla-La Mancha: "Nuevos Retos para la Integración de Personas Inmigrantes".

1.13 EL TEJIDO SOCIAL Y EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO INMIGRANTE.

El conglomerado social tiene un peso muy específico en la realización de los programas y acciones de integración de inmigrantes, sea en las que gestionan los municipios enmarcadas en el Plan de Acción o en otros planes sectoriales de la comunidad. Castilla-La Mancha es pionera porque asigna a las entidades que participan en la Red Regional de Atención a Inmigrantes y a los sindicatos que conforman los Centros de Información y Orientación Laboral de Inmigrantes una doble base para realizar sus funciones. De este modo, la especialización funcional va acompañada de una gestión de los recursos mediante protocolos.

Uno de los elementos más positivos del tejido social en esta comunidad es su fortaleza y la coordinación interna que posee, donde destaca la labor de la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Castilla-La Mancha (EAPN-CLM) que engloba a la mayoría de las entidades y agentes sociales, siendo muchos de ellos los que participan de proyectos y programas vinculados con actuaciones de integración con la población inmigrante.

Por su parte, la peculiaridad del entramado asociativo inmigrante es que gran parte de sus entidades están articuladas en torno a la Coordinadora de Asociaciones de Inmigrantes. Ésta agrupa a 46 asociaciones que se dedican principalmente a actividades de índole cultural y, apoyada por personas autóctonas, ha experimentado un gran impulso, la mayoría de las veces de forma autogestionada.

Entidades de Albacete

Albacete Acoge



Albacete Acoge trabaja desde 1999 en la acogida, ayuda, asistencia y promoción social de las personas inmigrantes de cara a su plena integración en nuestra sociedad, así como en la sensibilización social, estudio e investigación de sus problemáticas

Asociación de Inmigrantes del Mundo

Promueve la integración de la población inmigrante en Castilla-La Mancha

Cáritas Albacete



Entre los objetivos fundacionales de esta organización destacan la ayuda a la promoción humana y al desarrollo integral

Entidades de Ciudad Real

Asociación Colabora



La Asociación Colabora trabaja en el ámbito regional para garantizar la integración de los colectivos propios de los

de la dignidad de todas las personas que se encuentran en situación de precariedad

Federación Progresista de Asociaciones de Mujeres y Consumidores de Castilla-La Mancha (FEPAMUC-CLM)



FEPAMUC ofrece a mujeres, consumidores, inmigrantes y diferentes colectivos en situación de riesgo asesoramiento, mediación y defensa jurídica gratuita, así como inserción laboral, formación continua y actividades lúdicas

Obra Social Margarita Naseau de las Hijas de la Caridad



La Obra Social Margarita Naseau realiza un trabajo comunitario con niñ@s, adolescentes, mujeres jóvenes e inmigrantes, en riesgo de exclusión social.

Servicios Sociales Básicos y especializados de forma individual o colectiva.

Asociación para el Fomento del Empleo de los Jóvenes de Castilla-La Mancha (AFEMJO-CLM)



AFEMJO ofrece orientación y programas de formación continua a desempleados, inmigrantes y otros colectivos de riesgo social

Consortio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes (CEPAIM)



La entidad tiene como objetivos la ejecución de programas formativos, sociales y de inserción sociolaboral que incidan en el tratamiento de la integración de inmigrantes y personas refugiadas, menores, jóvenes, mujeres y

familias, en el tratamiento positivo e intercultural que el impacto migratorio genera en las sociedades de acogida.

Fundación Secretariado Gitano



El Secretariado Gitano desarrolla programas para mejorar las condiciones de vida de la comunidad gitana y fomentar políticas específicas más activas

Entidades de Cuenca

Asociación Utopía



Esta asociación organiza actividades deportivas, culturales de ocio y tiempo libre entre jóvenes para prevenir riesgos sociales

Entidades de Guadalajara

Asociación Comisión Católica Española de Migraciones Castilla-La Mancha (ACCEM)



Promueve la inserción de menores no acompañados, solicitantes asilo, inmigrantes, refugiados y desplazados

Fundación Internacional O'Belén



Entidad sin ánimo de lucro que atiende a menores y jóvenes en situación de riesgo social.

Guada Acoge

Trabajo de apoyo a los inmigrantes en la provincia de Guadalajara, en vivienda, formación, empleo e inserción social

Entidades de Toledo

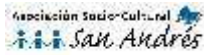
Asociación Paideia

Esta asociación trabaja con menores en situación de riesgo social y ofrece servicios como su vivienda tutelada

Asociación Sin Pasaporte

Lucha por la integración de los inmigrantes y ofrece a este colectivo servicios como asesoramiento jurídico

Asociación Socio-Cultural "San Andrés"



Asociación de Ayuda al Marginado (ASAYMA)



Esta asociación lucha contra la exclusión social y la marginación de los colectivos de riesgo, favoreciendo su atención y promoviendo la formación

Asociación de Inmigrantes de Toledo (AIT)



AIT trabaja por la integración socio-laboral del colectivo inmigrante en la provincia de Toledo

Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha (CCOO-CLM)



El sindicato atiende en su sede de Castilla-La Mancha a trabajadores extranjeros, parados y drogodependientes y asesora en temas laborales

Confederación de Asociaciones Vecinales de Castilla-La Mancha (CAVE-CLM)



La CAVE coordina el movimiento vecinal de la región y ofrece educación para adultos, garantía social, información sexual, actividades juveniles y orientación a inmigrantes y mujeres

Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Castilla-La Mancha (MPDL-CLM)



MPDL-CLM es una entidad que trabaja con inmigrantes en el plano laboral, asesoría jurídica, cooperación internacional y ayuda humanitaria

Talavera Acoge



Trabajo de apoyo a los inmigrantes en la ciudad de Talavera de la Reina, en vivienda, formación, empleo e inserción social

Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha (UGT-CLM)



UGT-CLM ofrece servicios de información y asesoramiento jurídico a inmigrantes para facilitar su integración social

Por su parte, el número de asociaciones pertenecientes a la Coordinadora de Inmigrantes asciende a 47 entidades con presencia en nuestra Comunidad, organizadas en una Coordinadora regional.

La relación de las Asociaciones son las siguientes:



Castilla-La Mancha

Asociación de Albacete C/ Feres, 3 -2º H 02004 ALBACETE	Asociación Toledo C/ Valdemarías nº 21 portal 13 45007 TOLEDO	Asociación Almansa C/ Nueva, 16 – 2º piso 02640 ALMANSA (Albacete)
Asociación Hellín C/ Canalones, 6 02400 HELLÍN (Albacete)	Asociación La roda C/ Belchite, 10 – 3º D 02630 LA RODA (Albacete)	Asociación Roda Inmig. C/ Hernando de Perona, 13 02630 LA RODA (Albacete)
Asociación Bargas C/ Roble, 9 45.593 BARGAS (Toledo)	Asociación Caudete C/ José Ruiz Ruiz, 27 02660 CAUDETE (Albacete)	Asociación Villarrobledo C/ San Clemente, 46 02600 VILLARROBLEDO (Albacete)
Asociación Madrigueras C/ Iglesia nº 50 02 230 MADRIGUERAS (Albacete)	Asociación Olías C/ Santa Cristina, 1 -3º B 45.280 OLÍAS DEL REY Toledo	Asociación "VOCES UNIDAS" C/ La Sierra, 69 13.680 FUENTE EL FRESNO (Ciudad Real)
Asociación de Inmigrantes de Villarrubia C/ Gran Vía, 2 (locutorio) 13.670 VILLARRUBIA DE LOS OJOS (Ciudad Real)	Asociación de Inmigrantes de Herencia C/ La Rosa, 48 13.640 HERENCIA (Ciudad Real)	Asociación Los Andes C/ De los Reyes , 12 13.002 CIUDAD REAL
Asociación Calzada C/ Ortíz de Zárate, 1 13.370 CALZADA DE CALATRAVA (Ciudad Real)	Asociación El Casar C/ Los Morales, 31 45.542 EL CASAR DE ESCALONA (Toledo)	Asociación inmigrantes Caudete C/ Echegaray nº 3 – bajo G 02660 CAUDETE (Albacete)

Asociación Arco Iris
C/ Cañadas, 8
16.235 INIESTA (Cuenca)

Asociación inmigrantes Toledo
Paseo Cruz Verde, 2
45.002 TOLEDO

Asociación de Villacañas
C/ Núñez de Balboa, 1
45.860 VILLACAÑAS (Toledo)

Asociación Villanueva de la Jara
C/ Nueva, 35
16.230 VILLANUEVA DE LA JARA (Cuenca)

Asociación de Inmigrantes
Ernesto Guevara Serna
C/ Hermanos Beceril, 27 bloque A-2, 1º C
16004 CUENCA

Asociación Inmigrantes Cuenca
C/ Antón Martín, 27
16002 CUENCA

Asociación Dominicana de Residentes
(locutorio)
C/ Jorge Torner nº 13 bajo
16004 CUENCA

Asociación inmigrantes Quintanar
C/ Larga, 12
16.220 **QUINTANAR DEL REY** (Cuenca)

Asociación inmigrantes Salina.
C/ La Ronda, 8
16.317 SALINAS DEL MANZANO
Cuenca

CHAMBA CHAMBA
C/ Cura, 99- 1º A
16.220 QUINTANAR DEL REY (Cuenca)

Asociación de Mujeres Inmigrantes
SIMORG
Antiguo Colegio Público
C/ Liberio González
45.500 TORRIJOS

Asociación inmigrantes Toledo
Carretera Ávila, Km 2,750
45.005 TOLEDO

Asociación inmigrantes Villa
C/ Padre de la Caballería, 6- 2º
02.600 VILLARROBLEDO
(Albacete)

Asociación inmigrantes Quintanar del Rey
C/ Reyes Católicos, 18
45.800 QUINTANAR DE LA ORDEN (Toledo)

Asociación inmigrantes Ocaña
C/ Travesía de Tejeras Nº 8, 1 B
45300 OCAÑA
(Toledo)

Asociación de Inmigrantes LA PAZ

C/ Quevedo, 3

45.270 MOCEJÓN (Toledo)

Asociación inmigrantes Recas

Plaza España, 5

45.211 RECAS (Toledo)

Asociación inmigrantes Torrijos

C/ León XIII nº 28

45.500 TORRIJOS (Toledo)

Asociación inmigrantes Escalonilla

C/ Huertas, 4

45.517 ESCALONILLA (Toledo)

Asociación Intercultural

C/ Ramón y Cajal. 6

45.720 CAMUÑAS (Toledo)

Centro Social (Servicio Mediación Intercultural)

A/A de Asunción Maroto Ma

C/ Avenida Reina Sofía, 10

45.710 MADRIDEJOS (Toledo)

Asociación Poeta

Miguel Hernández , 27

45.007 Toledo

Asociación inmigrantes Novés

C/ Cervantes, 5

45.519 NOVÉS (Toledo)

Asociación Torrijos

C/ La Paz, nº 14 – 1º C

45.500 TORRIJOS

Asociación inmigrantes Albarreal

C/ San Adrian, 47

45.519 ALBARREAL DE TAJO (TO)

Asociación inmigrantes Polán

C/ Huelva, nº 5

45.161 POLÁN (Toledo)

Asociación inmigrantes Talavera de la Reina

C/ San Isidro, 4 – 3º C

45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

Asociación inmigrantes Borox

C/ Huertas, 18 – bajo A

45.222 BOROX (Toledo)

Asociación inmigrantes Villacañas

C/ Marqués de Mudela, 4

45.860 VILLACAÑAS (TO)

Capítulo II. Especial referencia a las Entidades Locales

Las Corporaciones locales desempeñan el importante papel en materia de acogida, atención e integración del colectivo inmigrante. Por ello, conviene hacer una mención especial a los Ayuntamientos de nuestra región.

Desde la Consejería de Trabajo y Empleo uno de los principios rectores operativos del Plan ha sido, desde sus comienzos, la gestión descentralizada con la Administración Local.

Durante el año 2008, siguiendo el modelo de años anteriores, se elabora la Orden de 10 de abril de 2008 de la Consejería de Trabajo y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes.

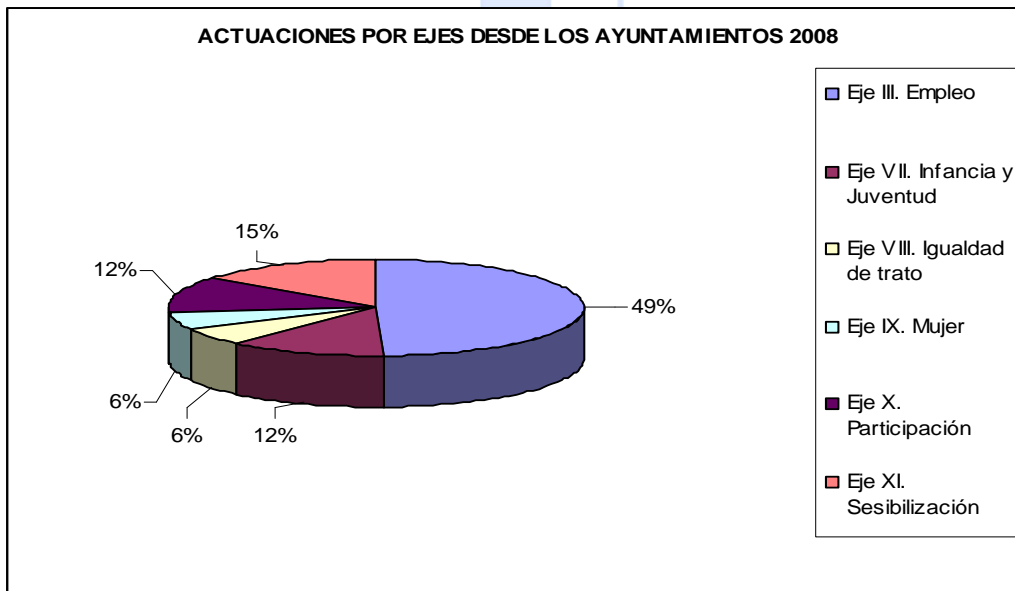
Nuestra Orden destaca la importancia de los intervinientes locales. La realidad social de nuestros municipios está actualmente sufriendo grandes cambios y su población se está haciendo más diversa. La Administración Local al ser la más cercana a los ciudadanos tiene una situación privilegiada para dar respuestas rápidas y eficaces a las necesidades emergentes.

Del estudio de la distribución de las actuaciones según los ejes de intervención se extrae como primera conclusión general, la mayor presencia del Eje de empleo en cada una de las cinco provincias de la Comunidad de Castilla-La Mancha. En dicho eje, los ayuntamientos de la región han podido desarrollar sus programas para el acceso, mejora y mantenimiento del empleo de la población migrante, removiendo obstáculos y acortando distancias en la erradicación de la discriminación por motivos de origen o de nacionalidad que aún existen para la obtención de un empleo, o bien durante la relación laboral ya existente.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se centran eminentemente en el Eje de empleo: cursos de cocina, de cuidado de ancianos, sobre tareas domésticas..., todas ellas, actividades demandadas por un amplio nº de población inmigrante dentro de nuestro territorio. Estas actuaciones proporcionan al colectivo destinatario una mejor formación en el conocimiento del castellano, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación entre otras.

Destacar la fuerte presencia de jornadas de integración que han girado en torno al Eje de Participación.

El tercer Eje con más representación es el de Infancia y Juventud, las actividades que se están realizando van dirigidas a integrar a niños y jóvenes, jornadas interculturales, ludotecas, convivencias, el objetivo común de todas estas actividades van dirigidos a educar y aprender conviviendo con las diferentes culturas que forman nuestra sociedad.



Capítulo III. Líneas Estratégicas y Objetivos para el año 2009

El fenómeno de la inmigración, es considerado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en lo referido a la atención a todo ciudadano y ciudadana de nuestra comunidad, como una cuestión de corresponsabilidad de todas las Administraciones Públicas de la región. Las personas inmigrantes suponen un 10 por ciento del total de los ciudadanos de nuestra región, más de 200.000 personas. Cerca de 78000 inmigrantes se encuentran afiliados a la Seguridad Social, lo que representa un 11 por ciento del total de afiliados. Ante la situación actual, es más necesaria que nunca la inversión en políticas de integración sociolaboral de las personas inmigrantes.

Siguiendo las líneas de intervención según contempla el Marco de Cooperación así como los principios generales que en el mismo se mencionan, la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como responsable de la gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes presenta un Plan de Acción para el año 2009 donde se refuerza unas líneas estratégicas fundamentales para la ejecución efectiva del Fondo.

- ❖ Puesta en marcha de medidas de seguimiento y evaluación
- ❖ Promoción de actividades reforzando la coordinación en Redes de trabajo entre las diferentes Administraciones, Organizaciones sin ánimo de lucro, Agentes Sociales, Asociaciones, etc.
- ❖ Mayor difusión de los recursos y dispositivos.
- ❖ Esfuerzo por mejorar la coordinación entre las Administraciones para dar concreción a la transversalidad e integralidad en la acogida.
- ❖ Favorecer la integración de los inmigrantes que tengan la perspectiva de manera duradera basándose en el equilibrio entre los derechos de los inmigrantes (acceso a la educación, al trabajo, a la seguridad y a los servicios públicos y sociales) y sus deberes (respeto a las leyes de los países de acogida).
- ❖ Reforzar acciones de intervención dirigidas a mujeres inmigrantes, encaminadas a garantizar y equilibrar su participación y a corregir las situaciones de desigualdad y discriminación que tienen su origen en prácticas sociales, económicas y culturales basadas en estereotipos de género y origen. Especial tratamiento a las mujeres inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad.

Entidades Locales 2009.

La Consejería de Trabajo y Empleo, destacando el importante papel que la Administración local ha venido asumiendo en materia de acogida, atención e integración del colectivo inmigrante., ha publicado la Orden de 14 de enero de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y ha aprobado la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. nº 14 de 22 de enero de 2009). El objetivo es que las Entidades Locales pongan en marcha lo antes posible actuaciones que favorezcan la integración del colectivo inmigrante.

A lo largo del Plan de Acción de 2009 se han recogido las actuaciones susceptibles de ser ejecutadas a través de Ayuntamientos de la Región, al menos el 40% de la asignación procedente del Fondo se dedicará a actuaciones desarrolladas o impulsadas por nuestros Ayuntamientos.

Al final de este documento adjuntamos la Orden de 14 de enero de 2009 .

Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

Capítulo IV. Ejes, medidas y actuaciones.



Castilla-La Mancha

EJE I.ACOGIDA

EJE I ACOGIDA

IA. Acogida

MEDIDA PRIORITARIA:

b. Acogida de personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad, incluyendo alojamiento y manutención además de las actuaciones contempladas en el apartado anterior y otras requeridas por su especial situación.

ACTUACION:

Gestión y seguimiento de trece Casas de acogida temporal para inmigrantes (CATI), distribuidas por toda la región.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

- 1.- Dar cobertura a necesidades básicas de alojamiento y manutención.
- 2.- Elaborar una valoración diagnóstica integral de la situación psico-social en la que se encuentra la persona o familia, para la posterior elaboración del Plan de intervención individualizado.
- 3.- Realizar un seguimiento y evaluación del Plan de intervención con cada usuario en colaboración y coordinación con los técnicos de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Bienestar Social.
- 4.- Promover el retorno voluntario a sus países de origen, estableciendo para ello dos líneas de actuación:
 - Apoyo personal
 - Relación con las redes sociales y de apoyo en sus países de origen.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

2 pisos en Albacete

4 pisos en Ciudad Real (Alcázar de San Juan, La Solana, Valdepeñas y Ciudad Real)

1 piso en Cuenca

2 en Guadalajara

4 en Toledo (3Talavera de la Reina y 1Toledo)

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

1. Inmigrantes solos y/o familias que carezcan de recursos personales y sociales (falta de habilidades sociales, vivienda, empleo, desconocimiento del idioma, costumbres, falta de redes sociales y de apoyo...), que les impide llevar una vida normalizada y acceder a recursos, necesitando en consecuencia un apoyo temporal que les permita recuperar su autonomía y estabilidad.

Dichas personas o familias deben de haber sido objeto de un anterior proceso de intervención social por parte de los servicios sociales básicos o de atención primaria, así como tener una trayectoria de permanencia más o menos larga en nuestro país.

2. Inmigrantes que padecen lesiones o enfermedades que les incapacitan temporalmente para desarrollar su vida normal, no teniendo otra alternativa de acogida y careciendo de medios económicos para poder afrontar estos momentos de sus vidas.

3. Otras personas inmigrantes cuyas circunstancias sociales así lo indiquen, siempre y cuando estén justificadas documentalmente y sean valoradas positivamente por las Comisiones Técnicas de valoración y seguimiento de cada Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 23-12-2008, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la participación en programas de integración social del sistema regional de servicios sociales y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2009 (D.O.C.M. Num. 269-Fasc.II de 31 de diciembre de 2008)

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 303.563 €

FINANCIACIÓN C.A: 130.098 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 433.661 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Salud y Bienestar Social. Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional. Servicio de Integración Social.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Entidades no lucrativas

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- N° de personas acogidas en el recurso, diferenciadas por edad, sexo, nacionalidad, estado civil, (Previsión 269 usuarios)
- Grado de ocupación. (70%)
- Tiempo medio de estancia en el CATI (3 meses)
- N° de personas que inician un proceso de inserción social : (215 usuarios)
- N° de personas que finalizan el proyecto individualizado de intervención social. (215 usuarios)
- N° de menores escolarizados (83 menores escolarizados)
- N° de personas que retornan voluntariamente a su país de origen. (60 usuarios)

OBSERVACIONES:



Castilla-La Mancha

I.B. Programas especiales de acogida

MEDIDA PRIORITARIA:

a.- Programa de Acogida y Atención Humanitaria a personas inmigrantes procedentes de Canarias, Ceuta y Melilla.

ACTUACION:

1 Gestión y seguimiento de un **piso** a nivel regional, para la **acogida y atención humanitaria** de personas inmigrantes procedentes de Canarias, Ceuta y Melilla.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Dicho piso garantiza la acogida básica a población inmigrante procedente de Ceuta, Melilla y Canarias cuando se encuentren en especial situación de vulnerabilidad. El tiempo de estancia en dichos centros es de 15 días y se realizan las siguientes actividades:

- Primera acogida (entrevistas...)
- Informe médico (derivación a atención primaria de salud).
- Informe social
- Derivación a la provincia donde el inmigrante tiene establecidos sus contactos (redes sociales y de apoyo).

Coordinación, seguimiento y recogida de datos **DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:**

El piso está ubicado en **Azuqueca de Henares (Guadalajara)**.

n.º de plazas en el piso : 5

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Inmigrantes subsaharianos procedentes de Ceuta, Melilla y Canarias. Los usuarios atendidos son derivados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 23-12-2008, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la participación en programas de integración social del sistema regional de servicios sociales y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2009 (D.O.C.M. Num. 269-Fasc.II de 31 de diciembre de 2008)

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 37.945 €

FINANCIACIÓN C.A: 16.262 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 54.207 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Salud y Bienestar Social. Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional. Sección de Integración Social.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Entidad no lucrativa (ACCEM)

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- Nº de personas acogidas.
- Grado de ocupación
- Edad
- Sexo
- Nacionalidad
- Problemática detectada.
- Estancia media en el centro.
- Nº de planes de intervención social.



Castilla-La Mancha

I ACOGIDA

I.B. Programas especiales de acogida

MEDIDA PRIORITARIA:

b.- Programa especial de acogida y atención de menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias

ACTUACION:

1. Acogida de menores extranjeros no acompañados derivados de la Comunidad Autónoma de Canarias

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Asunción de tutela y acogimiento residencial de menores extranjeros no acompañados de acuerdo a los programas establecidos por la Consejería de Bienestar Social. Valoración de la situación y necesidades de los menores. Determinación de actuaciones conforme a éstas mediante Proyecto Individualizado, incluyendo actividades formativo-laborales

Inclusión, según el caso, en el programa de autonomía personal cuyo objetivo principal es lograr la integración global de la persona mediante el apoyo en el área laboral, social, económico, de la vivienda, educativo ,etc.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

En las cinco provincias de Castilla-La Mancha

Población a atender en nuestro sistema de protección en el 2009: 6 menores.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Menores extranjeros no acompañados procedentes de la Comunidad autónoma de Canarias que siguen en nuestro sistema de protección: 6

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ley 3/1999 del menor de Castilla-La Mancha

Decreto 133/2006 de mantenimiento de centros: Convenio de colaboración con Entidades.

Entidades con las que se colabora: ACCEM

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

Plan de Acción 2009 de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de acogida, integración de las personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo.

FINANCIACIÓN MTIN: 175.200 €

FINANCIACIÓN C.A:

FINANCIACIÓN TOTAL: 175.200 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Salud y Bienestar Social. Dirección General de Familia

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Delegaciones Provinciales de Bienestar Social

Entidades: ACCEM

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- Nº de menores extranjeros procedentes de Canarias tutelados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Edad
- Nacionalidad



Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

EJE II EDUCACION

EJE II EDUCACION

Plan de Acción 2009 de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de acogida, integración de las personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo.

MEDIDA PRIORITARIA:

b) Refuerzo educativo: Programas de apoyo y compensación educativa en centros escolares; aprendizaje de las lenguas de la sociedad de acogida; y refuerzo del sistema de ayudas en el ámbito escolar.

ACTUACIÓN:

B) 1.- Prestación de los servicios de comedor escolar y aula matinal al alumnado inmigrante, en colaboración con los Ayuntamientos interesados.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Descripción de la actuación:

Esta actuación se realiza a través de dos tipos de Convenios:

Convenios de "gestión integral", en los que el Ayuntamiento se hace responsable de toda la gestión del servicio de comedor.

Convenios de "cuidadores", en los que el Ayuntamiento solo se responsabiliza de la contratación del personal cuidador, que presta el servicio de atención al alumnado en los periodos anterior, durante y posterior a la comida del mediodía.

Objetivos:

1. Garantizar el acceso a la educación en condiciones de igualdad a toda la población en edad escolar y atender debidamente la escolarización del alumnado inmigrante, que precisa para ello del servicio de comedor escolar y/o aula matinal.
2. Facilitarle a través del servicio de comedor escolar, una mejor atención educativa y nutricional, incentivando en los escolares la alimentación equilibrada y completa desde la primera hora del día. Los hábitos adquiridos en la infancia son decisivos en el comportamiento alimenticio durante la edad adulta.
3. Dar respuesta a la demanda social creciente de conciliar la vida laboral y familiar de las familias en que ambos cónyuges trabajan, y sus horarios no les permiten su atención en la comida del mediodía, así como ofrecerles la posibilidad de compatibilizar la entrada de sus hijos al centro escolar con su propio horario de trabajo.
4. Dar respuesta a las necesidades derivadas de la diversidad del alumnado, garantizando un servicio de calidad a aquellos alumnos que precisan de una dieta o menú especial, bien por motivos de salud, motivos religiosos o culturales.
5. Favorecer la integración del alumnado inmigrante, considerando el comedor como un espacio común de reconocimiento de las diferentes culturas poniendo en práctica valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad y la convivencia con sus compañeros fuera del aula.

Actividades:

1. Realizar la comida del mediodía y/o el desayuno en el colegio.
2. Experiencia práctica en la adquisición de hábitos de aprendizaje en la mesa, así como de salud e higiene, que complementan su educación integral.
3. La atención en los periodos anterior y posterior a la comida, con actividades socioeducativas, en las que conviven y se integran con sus compañeros.

Distribución territorial o ubicación:

Los Ayuntamientos colaboradores con el servicio de comedor escolar en Castilla-La Mancha, se distribuyen en las siguientes provincias:

Provincia	Gestión integral /Centros	Cuidadores/Centros
Albacete	19	17
Ciudad Real	18	9
Cuenca	2	8
Guadalajara	3	5
Toledo	5	6
Totales	47	45

Población a la que se dirige:

Alumnado escolarizado en los niveles de Educación Infantil y Primaria.

Instrumento de gestión:

Orden de 2 de marzo de 2004 (DOCM 10 de marzo), por la que se regula la organización y funcionamiento de los comedores escolares de los Centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

Aplicación presupuestaria: 18.02.-423A-467.11

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTAS: 99.767,20 €

FINANCIACIÓN C.A: 149.650,80 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 249.418,00 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Dirección General de Organización y Servicios Educativos

Servicio de Prestaciones Educativas.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

Se estima el nº alumnos inmigrantes bonificados en un 15 % aproximadamente sobre el número total de alumnos bonificados, en la modalidad de "Gestión integral".

Se estima el nº alumnos inmigrantes bonificados, un 15% aproximadamente sobre el número de alumnos bonificados, en la modalidad de "cuidadores".

Coste medio minuta/día comida mediodía: 4,29 euros (Gestión Integral)

Coste medio minuta/día aula matinal : 2,22 euros (Gestión integral)

Coste personal cuidador en minuta : 25 %

Número de días de prestación del servicio: 175

OBSERVACIONES:

Se considera pertinente la integración de la acción aquí descrita ya que se relaciona directamente con la medida prioritaria.



Castilla-La Mancha

EJE II EDUCACION

MEDIDA PRIORITARIA:

b) Refuerzo educativo: programas de apoyo y compensación educativa en centros escolares; aprendizaje de las lenguas de la sociedad de acogida; y refuerzo del sistema de ayudas en el ámbito escolar.

ACTUACIÓN:

B) 2.- Prestación de los servicios de comedor escolar y aula matinal al alumnado inmigrante, usuario del comedor escolar en Colegios Públicos de Infantil y Primaria y Educación Especial

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

La prestación del servicio de comedor escolar en CC.PP. se realiza a través de las siguientes modalidades:

1. Contratación del servicio a una empresa del sector.
2. Gestión directa por el propio Centro.
3. Convenio con Instituciones sin fines de lucro.

Objetivos:

1. Garantizar el acceso a la educación en condiciones de igualdad a toda la población en edad escolar y atender debidamente la escolarización del alumnado inmigrante, que precisa para ello del servicio de comedor escolar y/o aula matinal.
2. Facilitarle a través del servicio de comedor escolar, una mejor atención educativa y nutricional, incentivando en los escolares la alimentación equilibrada y completa desde la primera hora del día. Los hábitos adquiridos en la infancia son decisivos en el comportamiento alimenticio durante la edad adulta.
3. Dar respuesta a la demanda social creciente de conciliar la vida laboral y familiar de las familias en que ambos cónyuges trabajan, y sus horarios no les permiten su atención en la comida del mediodía, así como ofrecerles la posibilidad de compatibilizar la entrada de sus hijos al centro escolar con su propio horario de trabajo.
4. Dar respuesta a las necesidades derivadas de la diversidad del alumnado, garantizando un servicio de calidad a aquellos alumnos que precisan de una dieta o menú especial, bien por motivos de salud, motivos religiosos o culturales.
5. Favorecer la integración del alumnado inmigrante, considerando el comedor como un espacio común de recon, la solidaridad y la convivencia con sus compañeros fuera del aula.

Actividades:

Plan de Acción 2009 de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de acogida, integración de las personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo.

1. Servicio de comida del mediodía y/o desayuno en el centro escolar.
2. Experiencia práctica en la adquisición de hábitos de aprendizaje en la mesa, así como de salud e higiene que complementen su desarrollo integral.
- 3 Atención en los periodos anterior y posterior a la comida, con actividades socioeducativas, en las que conviven y se integran con sus compañeros.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Los comedores escolares de CC.PP. de Castilla-La Mancha se distribuyen en las provincias que se detalla:

Provincia	Número de comedores
Albacete	75
Ciudad Real	67
Cuenca	37
Guadalajara	75
Toledo	133
TOTAL	387



Las aulas matinales en CCPP de Castilla-La Mancha se distribuyen en las provincias como se detalla:

Provincia	Número de Aulas Matinales
Albacete	20
Ciudad Real	13
Cuenca	15
Guadalajara	40
Toledo	47
TOTAL	135

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Alumnado inmigrante, usuario del servicio de comedor escolar y/o aula matinal en los niveles de Educación Infantil y Primaria.

INSTRUMENTO DE GESTIÓN:

Orden de 2 de marzo de 2004 (DOCM 10-03-2004), por la que se regula la organización y funcionamiento de los comedores escolares en CC.PP. de Castilla-La Mancha.

Aplicación presupuestaria: 18.02.-423A- 467.11

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTAS: 498.859 €

FINANCIACIÓN C.A: 490.713 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 989.572 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-la Mancha

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Dirección General de Organización y Servicios Educativos

Servicio de Prestaciones Educativas

INDICADORES CUANTITATIVOS:

Sobre el número total de usuarios del comedor bonificados en CLM, se aplica el porcentaje aproximado del 15% de alumnado inmigrante bonificado:

Alumnado inmigrante bonificado al 100% servicio de comedor: Coste ayuda 4,29 euros/día

Alumnado inmigrante bonificado al 75% servicio de aula matinal: Coste ayuda: 1,67 euros/día

Alumnado inmigrante bonificado al 50% servicio de comedor: Coste ayuda 2,15 euro/día

Alumnado inmigrante bonificado al 50% servicio de aula matinal : Coste ayuda : 1,11/día

Coste medio minuta/día 4,29 euro/día (comida del mediodía)

Coste medio minuta/día : 2,22 euros/día (aula matinal)

Número de días de prestación del servicio: 175 días .

OBSERVACIONES:

Se considera pertinente la integración de la acción aquí descrita ya que se relaciona directamente con la medida prioritaria.

EJE II EDUCACION

MEDIDA PRIORITARIA:

b) Refuerzo educativo: programas de apoyo y de compensación de las desigualdades en educación en centros escolares; aprendizaje de las lenguas de la sociedad de acogida; y refuerzo del sistema de ayudas en el ámbito escolar.

ACTUACIÓN

B) 3.- Inmersión lingüística del alumnado inmigrado con desconocimiento del castellano.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

La Consejería de Educación y Ciencia facilita el aprendizaje del castellano al alumnado inmigrante a través de las asesorías de formación del profesorado especializadas en educación intercultural e inmersión lingüística de los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad (CTROADI).

Descripción CTROADI

La finalidad de los citados centros es garantizar la coordinación y dinamización de la orientación educativa y profesional, servir de instrumento de apoyo especializado y complemento a la acción desarrollada por las estructuras específicas de orientación y como centros de recursos para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En la actualidad hay 5 CTROADI en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con un total de 22 profesores.

Objetivos CTROADI

Colaborar con los Equipos de Orientación y Apoyo y con los Departamentos de Orientación, así como con otras entidades e instituciones, en la detección temprana y el asesoramiento sobre la escolarización de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Elaborar y adaptar materiales curriculares, e instrumentos de evaluación e intervención, así como facilitar su préstamo y difusión.

Difundir la normativa específica en materia de orientación educativa y profesional, atención a la diversidad y educación intercultural.

Colaborar con los Centros de Profesores y con los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural en el desarrollo de acciones asociadas a sus respectivos ámbitos de actuación.

Colaborar y coordinar sus actuaciones con organismos, instituciones y asociaciones que presten servicios al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Dar respuesta a las demandas de asesoramiento de los distintos componentes de la comunidad educativa en el contenido de las áreas de actuación:

Área de necesidades educativas especiales.

Área de orientación educativa y profesional.

Área de interculturalidad y convivencia.

Actividades:

Asesoramiento sobre el Modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social.

Asesoramiento sobre materiales bibliográficos y páginas web recomendados y cursos de formación de interés relacionados con la Educación Intercultural.

Asesoramiento a los centros educativos sobre la organización y utilización de recursos y metodologías en lo relacionado con el aprendizaje del español como segunda lengua.

Asesoramiento sobre Plan de Acogida y modo de realizar los protocolos.

Elaboración de materiales para la enseñanza del español.

Asesoramiento sobre organización y metodología de trabajo dentro del aula con alumnado extranjero con desconocimiento del castellano.

Asesoramiento para la elaboración del documento para la evaluación inicial de la competencia lingüística del alumnado inmigrado con desconocimiento del español.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

La Consejería de Educación y Ciencia potencia y favorece el desarrollo personal de los alumnos, y especialmente sus capacidades de socialización a través de las actuaciones del Centro Rural de Innovación Educativa de Cuenca (CRIEC)

Está integrado por 6 profesores del cuerpo de Maestros.

Descripción CRIEC de Cuenca

En el CRIEC de Cuenca se llevan a cabo convivencias semanales entre alumnos/as de diferentes escuelas rurales de la provincia.

El Centro Rural de Innovación Educativa de Cuenca es un marco de convivencia y cooperación entre alumnos, maestros, centros, padres, instituciones, Escuela de Magisterio, Universidad...

En él se pretende ofrecer una propuesta de trabajo activa y dinámica que potencie la utilización del entorno como agente educador y suponga un paréntesis en su actividad escolar, procurando un acercamiento a una realidad diferente a la suya habitual. A su vez se trata de crear hábitos y actitudes positivas en aspectos como higiene, alimentación, autonomía personal, valoración del entorno, patrimonio natural y cultural, conocimiento de otras culturas y educación intercultural.

Sus objetivos, por tanto, giran alrededor de lo que podríamos denominar "educación transversal", que no es más que una educación para la vida. Esta surge de la propia convivencia y del respeto de todo aquello que nos rodea.

Objetivos. CRIEC

Potenciar y favorecer el desarrollo personal de los alumnos, y especialmente, sus capacidades de socialización

Realizar actividades que desarrollen y complementen la acción educativa que se realiza en los centros escolares de las zonas rurales y , al mismo tiempo, la convivencia de alumnos de las escuelas rurales dispersas.

Programar y realizar, conjuntamente con el profesorado de las escuelas rurales, actividades de desarrollo curricular complementarias a las que se llevan a cabo en estas escuelas.

Colaborar en actividades de innovación curricular y formación del profesorado que reviertan en una mejora de la práctica educativa en las escuelas del medio rural.

Impulsar, en coordinación con las escuelas, actividades de dinamización de la comunidad educativa y de fomento de la participación de los padres.

Actividades.

Convivencias periódicas de alumnos de diferentes zonas y escuelas rurales para la mejora de su evolución personal y de socialización y como apoyo al desarrollo del currículo escolar.

Asesoramiento a los centros educativos participantes en las convivencias sobre metodologías, modelos de organización de la respuesta y materiales para la atención educativa al alumnado perteneciente a otras culturas.

Actividades destinadas a favorecer el desarrollo personal y social de estos alumnos, ofreciendo alternativas a las dificultades que se derivan del hecho de pertenecer a un medio económico, social, cultural y geográfico desfavorecido.

Impulso, en coordinación con las escuelas rurales, de actividades de dinamización de la comunidad educativa y de fomento de la participación de los padres.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Centros educativos de Castilla- La Mancha

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Estas actuaciones van dirigidas a la totalidad de la comunidad educativa de los centros así como a su interrelación con su entorno social.

INSTRUMENTO DE GESTIÓN:

Orden de 16 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula y ordena el funcionamiento de los Centros Territoriales de recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (CTROADI) (DOCM de 26/05/2005).

Orden de 29 de abril de 1996 de creación y funcionamiento de los Centros Rurales de Innovación Educativa. (CRIE). (DOCM 11/05/1996).

Partida presupuestaria: 18.02.G422D/229

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTAS: 98.933,28 €

FINANCIACIÓN C.A: 97.317,90 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 196.251,18 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Participación e Igualdad.
Servicio de Equidad en la Educación.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General Participación e Igualdad.
Servicio de Equidad en la Educación.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

CTROADI: 23 Asesores.

CRIEC: 6 recursos. Tiene servicio de residencia para las convivencias escolares.

OBSERVACIONES:

Se considera pertinente la integración de la acción aquí descrita ya que se relaciona directamente con la medida prioritaria.

EJE II EDUCACION

MEDIDA PRIORITARIA:

b) Refuerzo educativo: programas de apoyo y de compensación de las desigualdades en educación en centros escolares; aprendizaje de las lenguas de la sociedad de acogida; y refuerzo del sistema de ayudas en el ámbito escolar.

ACTUACIÓN:

B) 4.-Proyectos Singulares en centros educativos de Castilla -La Mancha.

Proyectos de innovación educativa de educación intercultural en centros educativos de la región.

Aulas Hospitalarias (EAEHD)

Unidades de Orientación en Infantil y Primaria:

- Con recurso para el modelo de interculturalidad y cohesión social.
- Sin recurso para el modelo de interculturalidad y cohesión social.

Departamentos de Orientación en Institutos de Educación Secundaria Obligatoria:

- Con recurso para el modelo de interculturalidad y cohesión social.
- Sin recurso para el modelo de interculturalidad y cohesión social.

Centros de Educación Especial.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

La Consejería de Educación y Ciencia impulsará la realización de proyectos de carácter singular, que respondan a las necesidades de los centros y que comprometan a sus recursos humanos y materiales.

Objetivos.

Responder a la problemática del conjunto del alumnado integrando y ampliando las respuestas educativas a la Diversidad que la Administración Educativa define normativamente, con el fin de facilitar el desarrollo de un currículo inclusivo.

Atender, de una manera individualizada y personalizada, a aquel alumnado inmigrado que por presentar necesidades educativas especiales precisa una respuesta a través de recursos personales y/o materiales de un carácter más extraordinario.

Educar para la convivencia en un marco intercultural, con el fin de favorecer la cohesión social, la incorporación de las diversas culturas presentes en el centro y la educación en valores basados en el respeto a las diferencias.

Incorporar fórmulas globales de actuación socio-educativa que tengan presente la colaboración con entidades y recursos del entorno, con especial atención a la prevención del absentismo.

Fomentar la educación intercultural.

Favorecer la integración escolar de los alumnos inmigrados en nuestro sistema educativo.

Actividades

Cada centro asume un compromiso para modificar su organización y su metodología dentro del marco de escuela inclusiva que se sigue en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha teniendo en cuenta sus características particulares ponen en marcha las siguientes actividades:

Actividades que contribuyen al desarrollo de habilidades propias de la competencia social y ciudadana, de la competencia de autonomía e iniciativa personal y de la competencia emocional.

Actividades facilitadoras para realizar programaciones didácticas globalizadas, interdisciplinares, por proyectos, centros de interés...

Actividades de incorporación en el currículo de actividades relacionadas con la cultura del alumnado inmigrado.

Actividades facilitadoras del aprendizaje cooperativo.

Actividades destinadas a favorecer el apoyo en grupo ordinario, los grupos de refuerzo entre iguales, los grupos interactivos de trabajo

Actividades destinadas a crear redes estables de colaboración con otras instituciones o asociaciones para dar una respuesta global a este alumnado.

Actividades de apoyo dirigidas al mantenimiento de su lengua y cultura de origen como vehículo que favorezca la mejor comprensión entre culturas.

Actividades dirigidas a prevenir y evitar la marginación en el proceso educativo de aquel alumnado inmigrado, que, por prescripción facultativa, deba estar hospitalizado o convaleciente y no pueda asistir a clase.

Actividades encaminadas a desarrollar las competencias relacionadas con habilidades adaptativas, del alumnado inmigrado que presenta necesidades educativas especiales.

Actividades que suponen tener en cuenta modificaciones, más o menos significativas, en la organización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, en el que se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales y recursos didácticos necesarios, y metodología que permitan dar una mejor respuesta al alumnado inmigrado.

Actividades que, dentro del marco de Normas de convivencia, organización y funcionamiento de los centros, faciliten la convivencia de todo el alumnado y permitan la resolución positiva de los distintos conflictos que puedan surgir.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Centros educativos de Castilla- La Mancha

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Estos proyectos van dirigidos a la totalidad de la comunidad educativa de los centros así como a su interrelación con su entorno social.

INSTRUMENTO DE GESTIÓN:

Instrucciones de la Dirección General de Igualdad y Calidad para la implantación del Modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social.

Plan Regional para promover la convivencia y la cohesión social.

Orden de 13-03-2006, de las Consejerías de Educación y Ciencia, de Bienestar Social, de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, y de Sanidad, por la que se convocan ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de innovación educativa en los centros de enseñanza no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 22/03/2006)

Orden del 30-03-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente escolarizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, se crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y se ordena la estructura y funcionamiento de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 10/04/2007).

Orden de 02-05-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crean las Unidades de Orientación en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y se suprimen los Equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 138/2002, de 08 de octubre de 2008, por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Partida presupuestaria 18.02.G422D/229

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTAS: 168.513,89 €

FINANCIACIÓN C.A: 252.770,84 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 421.284,73 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Participación e Igualdad. Servicio de Inclusión Socioeducativa y Servicio de Equidad en la Educación.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Participación e Igualdad. Servicio de Inclusión Socioeducativa y Servicio de Equidad en la Educación.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

Los proyectos singulares se llevan a cabo en 237 centros educativos, con un total de 260 recursos, siendo los criterios de priorización para su implantación el tamaño y la complejidad del centro, la existencia de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, la proporción de inmigrantes, las tasas de absentismo escolar y éxito escolar, los proyectos innovadores y los recursos específicos existentes en el centro.

15 proyectos de innovación educativa.

Se han creado 8 EAEHD con un total de 27 recursos.

Se han destinado 237 orientadores a tiempo completo a los centros que tienen implantado el Modelo de Educación intercultural y cohesión social.

Asignación extraordinaria a 503 CIP y 124 IES de la Región para el desarrollo de actividades relacionadas con el modelo de educación intercultural y cohesión social.

OBSERVACIONES:

Se considera pertinente la integración de la acción aquí descrita con el fin de facilitar la inclusión socioeducativa del alumnado y sus familias.

EJE II EDUCACION

MEDIDA PRIORITARIA:

b) Refuerzo educativo: programas de apoyo y compensación educativa en centros escolares; aprendizaje de las lenguas de la sociedad de acogida; y refuerzo del sistema de ayudas en el ámbito escolar.

ACTUACIÓN:

B) 5.- Programa de Gratuidad de Materiales Curriculares

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Descripción de la actuación.

Programa de Gratuidad de Materiales Curriculares, por el que se dan libros de texto o material curricular alternativo, gratuito a todo el alumnado escolarizado en enseñanzas obligatorias de Castilla-La Mancha. La duración máxima de los libros es de 4 años. El primer año se renuevan en su totalidad, en los siguientes se adquieren los necesarios por aumento de matrícula o por deterioro de libros sueltos no imputable al alumnado.

También este Programa incluye actuaciones especiales de compra de libros para atender la demanda de "refuerzos educativos" por apoyo específico. En este caso se encuentra un importante número de alumnado inmigrante que por diversas causas precisa de apoyos pedagógicos en distintas áreas, en especial la del lenguaje.

En el curso 2008/09 se renovarán en su totalidad los libros del 1er y 2º Ciclo de E. Primaria y los cursos de 2º y 4º E. Secundaria

Y se repondrá el material curricular necesario en el 3er ciclo de E. Primaria y en el resto de cursos de Educación Secundaria obligatoria.

Objetivos:

1. La gratuidad total de las enseñanzas obligatorias.
2. El sentido de la solidaridad y el carácter social del programa.
3. Favorecer la igualdad de oportunidades.

Actividades:

1. Utilización del libro de texto o materiales curriculares alternativos, en calidad de préstamo.
2. Educación en valores, al compartir este material con otro alumnado.
3. Práctica en la responsabilidad de conservar estos materiales, para otros compañeros.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Este programa de Gratuidad de Materiales Curriculares está implantado en todos los Centros docentes no universitarios de Castilla-La Mancha.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Son beneficiarios de este Programa de Gratuidad de Materiales Curriculares el alumnado inmigrante escolarizado en niveles obligatorios de enseñanza, tanto en Centros Públicos como en Centros Concertados.

INSTRUMENTO DE GESTIÓN:

Orden de 27 de julio de 2006, por la que se regula el Programa de Gratuidad de Materiales Curriculares y se establecen sus normas de organización y funcionamiento, durante el curso 2008/09

Aplicación presupuestaria: 18020000G423A/48711

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTAS: 546.023,73 €

FINANCIACIÓN C.A: 1.253.976,27 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 1.800.000,00 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Dirección General de Organización y Servicios Educativos

Servicio de Programas Educativos.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

Las previsiones para el próximo curso 2009 se dirigen a un total estimado de 19747 alumnos/as inmigrantes, escolarizados en los niveles obligatorios de:

Enseñanza Primaria 13428

Enseñanza Secundaria 6319

Estimaciones:

Coste libros de 1º y 2º E. Primaria 120 € /alumno.

Coste medio material renovación 3º y 4º E. Primaria 163€/alumno

Coste medio alumno material reposición E. Primaria 15 €/alumno

Coste medio material renovación 2º y 4º E. secundaria 248€/alumno

Coste medio reposición libros de ESO: 32 € alumno

Coste medio alumno por apoyo específico 43€ /alumno.

OBSERVACIONES:

Se considera pertinente la integración de la acción aquí descrita ya que se relaciona directamente con la medida prioritaria.



Castilla-La Mancha

EJE II EDUCACION

MEDIDA PRIORITARIA:

b) Refuerzo educativo: programas de apoyo y compensación educativa en centros escolares; aprendizaje de las lenguas de la sociedad de acogida; y refuerzo del sistema de ayudas en el ámbito escolar.

ACTUACIÓN:

B) 6.- Convenio con el Instituto Cervantes para el uso de sus recursos didácticos (Aula Virtual Cervantes) en la educación no universitaria.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Oferta Formativa de Castellano para Extranjeros y otros programas formativos.

Objetivos.

- 1.- Usar los materiales didácticos on-line del Instituto Cervantes (Aula Virtual Cervantes) como herramienta para el aprendizaje de castellano para extranjeros.
- 2.- Poder a través de un mejor conocimiento de la lengua facilitar la integración en los ámbitos social y laboral de los inmigrantes.

Actividades.

- 1.- Utilización de recursos multimedia para el aprendizaje de castellano para extranjeros.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE.

El plan de acción va dirigido al alumnado de ESO y Adultos con desconocimiento total o insuficiente de la lengua castellana y con dificultades de inserción laboral, académica y social.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

Convenio suscrito con el Instituto Cervantes

Partida presupuestaria 18029900G/ 421A/20900

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTAS: 27.100,80 €

FINANCIACIÓN C.A: 18.067,20 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 45.168,00 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Participación e Igualdad.
Servicio de Competencias Comunicativas y Plurilingüismo.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Participación e Igualdad.
Servicio de Competencias Comunicativas y Plurilingüismo.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

Ofertado a 211 Institutos de Educación Secundaria, 13 Escuelas oficiales de Idiomas, 33 Centros de Educación Permanente de Adultos y 84 Aulas de Educación Permanente de Adultos, de titularidad pública, así como a 111 Centros Privados Concertados, 11 Centros privados de Formación Profesional Específica y 9 Centros Privados Concertados de Educación Secundaria.

OBSERVACIONES:

Se considera pertinente la integración de la acción aquí descrita ya que se relaciona directamente con la medida prioritaria.

Castilla-La Mancha

EJE II EDUCACION

MEDIDA PRIORITARIA:

b) Refuerzo educativo: programas de apoyo y compensación educativa en centros escolares; aprendizaje de las lenguas de la sociedad de acogida; y refuerzo del sistema de ayudas en el ámbito escolar.

ACTUACIÓN:

B) 7.- Auxiliares de conversación en Centros educativos públicos de Castilla-La Mancha.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Concesión de becas a auxiliares de conversación, que prestan servicio en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Objetivos.

1. Proporcionar a los alumnos y alumnas un referente que los ponga en contacto directo con la lengua y la cultura propias de los idiomas extranjeros estudiados en Colegios, Institutos y Escuelas Oficiales de Idiomas.
2. Fomentar el uso de la lengua oral, creando situaciones reales de comunicación, a fin de implementar la competencia comunicativa de los alumnos.

Actividades.

1. Concesión de becas a auxiliares de conversación.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN.

Escuelas oficiales de Idiomas, Institutos de Educación Secundaria y Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria en toda la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE.

Alumnado inmigrante que cursa estudios en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

Partida presupuestaria 18020000G/423A/48711

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTAS: 22.400,00 €

FINANCIACIÓN C.A.: 33.600,00 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 56.000,00 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Participación e Igualdad.
Servicio de Competencias Comunicativas y Plurilingüismo.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Participación e Igualdad.
Servicio de Competencias Comunicativas y Plurilingüismo.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

Alumnado inmigrante que cursa estudios en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas.

OBSERVACIONES:

Se considera pertinente la integración de la acción aquí descrita ya que se relaciona directamente con la medida prioritaria.



Castilla-La Mancha

EJE II EDUCACION

MEDIDA PRIORITARIA:

Promoción de la educación cívica intercultural: recursos materiales didácticos y prácticas educativas que propicien la convivencia intercultural; aprendizaje de las lenguas y culturas de origen.

ACTUACIÓN:

C) 1.- Mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado árabe y rumano.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Dos programas.

- a) Programa hispano-marroquí de Enseñanza de lengua árabe y cultura marroquí.
- b) Programa de lengua, cultura y civilización rumana.

Objetivos.

1.- La enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí, a los alumnos marroquíes escolarizados en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

2.- La enseñanza de la lengua, cultura y civilización rumana a los alumnos rumanos escolarizados en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

3.- Favorecer el proceso de inclusión educativa de este alumnado en nuestro sistema educativo.

4.- Fomentar la educación intercultural.

Actividades.

1.- En horario extraescolar se programan actividades de refuerzo y apoyo de la lengua y cultura de origen, que son llevadas a cabo por profesorado nativo de Marruecos y Rumanía.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN.

Centros educativos con un elevado número de alumnado árabe o rumano.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE.

Alumnado de Educación Primaria y Secundaria originario de Marruecos y Rumanía interesado en mantener su lengua y cultura de origen.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Marruecos. Hecho en Rabat el 14 de octubre de 1980.

Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre España y Rumanía, firmado en Bucarest el 25 de enero de 1995

Partida presupuestaria 18029900G/ 421A/20900

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTAS: 29.400,00 €

FINANCIACIÓN C.A: 19.600,00 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 49.000,00 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Participación e Igualdad.
Servicio de Equidad en la Educación.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Participación e Igualdad.
Servicio de Equidad en la Educación.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

98 centros educativos de la región.

OBSERVACIONES:

Se considera pertinente la integración de la acción aquí descrita ya que se relaciona directamente con la medida prioritaria.

EJE II EDUCACION

MEDIDA PRIORITARIA:

c) Promoción de la educación cívica intercultural: recursos materiales didácticos y prácticas educativas que propicien la convivencia intercultural; aprendizaje de las lenguas y culturas de origen.

ACTUACIÓN:

C) 2.- Elaboración de materiales didácticos y publicaciones

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

La Consejería de Educación y Ciencia promoverá la elaboración y difusión de materiales, dirigidos al profesorado, el alumnado y sus familias.

Objetivos.

Promover un clima de convivencia positivo, dentro de una escuela democrática, participativa e intercultural, que permita el desarrollo armónico de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la promoción de actitudes y valores de carácter pro-social.

Actividades.

Elaboración, edición y difusión de materiales didácticos que faciliten la acogida e integración del alumnado inmigrante, compartiendo valores de respeto intercultural, solidaridad y tolerancia.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Centros educativos de Castilla- La Mancha

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Estos materiales van dirigidos a la totalidad de la comunidad educativa de los centros así como a su interrelación con su entorno social.

INSTRUMENTO DE GESTIÓN:

Plan Regional para promover la convivencia y la cohesión social.

Partida presupuestaria: 18.02.G422D/480

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTAS: 19.037,67 €

FINANCIACIÓN C.A: 18.726,81 €

FINANCIACIÓN TOTAL 37.764,48 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Participación e Igualdad.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Participación e Igualdad.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

Traducción a los idiomas mayoritarios de la población inmigrada de los documentos de matriculación e información del Sistema Educativo en Castilla-La Mancha.

OBSERVACIONES:

Se considera pertinente la integración de la acción aquí descrita ya que se relaciona directamente con la medida prioritaria.



Castilla-La Mancha

EJE II EDUCACION

MEDIDA PRIORITARIA:

e) Fomento de Actuaciones coordinadas entre los centros educativos y su entorno, y de actividades de educación no formal y extracurriculares

ACTUACIÓN:

E) 1.- Planes de Actividades Extracurriculares en el Marco de las Ciudades Educadoras.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Esta Consejería, a través de la Dirección General de Organización y Servicios Educativos viene realizando convocatorias anuales para subvencionar planes de actividades curriculares en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El porcentaje de alumnado inmigrante residente en dichos centros oscila entre el 10% y el 14%, cuando se desarrollan proyectos de este tipo resulta imprescindible contar con el factor diferencial del alumno como una posible dificultad a tener en cuenta y al mismo tiempo como un hecho que enriquece en una doble vertiente:

El alumnado inmigrante se socializa en un clima afectivo adecuado y donde la carga, fundamentalmente lúdica de las actividades que se realizan, favorece la interacción con otros niños/as de su edad superándose las barreras del lenguaje puramente verbal que usualmente impera en las actividades de escolarización ordinaria. Estas actividades favorecen el acceso para este alumnado concreto a una serie de servicios y actividades que resultan difíciles de conseguir de cualquier otro modo.

Por otra parte, el alumnado no inmigrante, en la situación descrita anteriormente, descubre en su compañero al niño como persona, olvidándose completamente del lugar de procedencia, del color de la piel o del modo de hablar. Lo cual en la sociedad de interculturalidad a la que estamos abocados es imprescindible.

Los Ayuntamientos, en la búsqueda de los objetivos establecidos y, a través cada uno de los ámbitos que se describen a continuación, favorecen a través de los programas de actividades extracurriculares la integración del alumnado inmigrante de sus localidades, así como el aprendizaje para la convivencia de todos los alumnos en general.

Objetivos:

1. Ofrecer un nuevo espacio educativo de carácter inclusivo e intercultural en el que se desarrollen los valores de la convivencia y solidaridad, de defensa y protección del medio ambiente y de promoción de la salud.
2. Promover la educación en la diversidad, una educación que evite la exclusión por motivos de raza, sexo, cultura, edad, discapacidad, condición económica u otras formas de discriminación.
3. Favorecer el desarrollo integral del alumnado desde estrategias de educación no formal.
4. Educar en el uso activo del ocio.

Actividades:

Talleres y cursos en horario no lectivo dentro de los siguientes ámbitos:

- I. Comunicación, lectura e idiomas.
- II. Desarrollo artístico.
- III. La Actividad física y el deporte.
- IV. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- V. Desarrollo de las habilidades personales.
- VI. Conocimiento y respeto al patrimonio natural y cultural y los principios del desarrollo sostenible.
- VII. Educación para la convivencia a través de la mediación y la solución pacífica de conflictos.

Distribución territorial o ubicación:

Ayuntamientos de toda la Comunidad Autónoma

Población a la que se dirige:

Alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos.

INSTRUMENTO DE GESTIÓN:

Orden de 08/10/2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas y suscripción o renovación de convenios para el desarrollo de determinadas actividades extracurriculares durante el curso 2008-2009 en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTAS: 393.755,60 €

FINANCIACIÓN C.A: 590.633,40 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 984.389,00 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

- Consejería de Educación y Ciencia.
- Dirección General de Organización y Servicios Educativos.
- Servicio de Programas Educativos.
- Servicios de Planificación y Centro en las Delegaciones Provinciales.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

- Consejería de Educación y Ciencia.
- Dirección General de Organización y Servicios Educativos.
- Servicio de Programas Educativos.
- Servicios de Planificación y Centro en las Delegaciones Provinciales.
- Ayuntamientos que han llevado a cabo las actividades extracurriculares.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

25 Programas de Actividades Extracurriculares con Ayuntamientos

Alumnado que participa en estas actividades extracurriculares para el fomento de la interculturalidad y la convivencia.

Alumnado inmigrante matriculado en centros educativos no universitarios emplazados en las localidades que reciben ayudas para realizar actividades extracurriculares.

Ayudas de hasta 5.000 € por centro educativo ubicado en la localidad

Partida Presupuestaria Capítulo IV. 18020000G423A/46711

OBSERVACIONES:

Se considera pertinente la integración de la acción aquí descrita ya que se relaciona directamente con la medida prioritaria.

EJE II EDUCACION

MEDIDA PRIORITARIA:

e) Fomento de actuaciones coordinadas entre los centros educativos y su entorno y de actividades de educación no formal y extracurriculares.

ACTUACIÓN:

E) 2.- Planes de Actividades Extracurriculares desarrolladas por Asociaciones de Padres y Madres.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Esta Consejería, a través de la Dirección General de Organización y Servicios Educativos viene realizando convocatorias anuales para subvencionar planes de actividades curriculares en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El porcentaje de alumnado inmigrante residente en dichos centros oscila entre el 10% y el 14%, cuando se desarrollan proyectos de este tipo resulta imprescindible contar con el factor diferencial del alumno como una posible dificultad a tener en cuenta y al mismo tiempo como un hecho que enriquece en una doble vertiente:

El alumnado inmigrante se socializa en un clima afectivo adecuado y donde la carga, fundamentalmente lúdica de las actividades que se realizan, favorece la interacción con otros niños/as de su edad superándose las barreras del lenguaje puramente verbal que usualmente impera en las actividades de escolarización ordinaria. Estas actividades favorecen el acceso para este alumnado concreto a una serie de servicios y actividades que resultan difíciles de conseguir de cualquier otro modo.

Por otra parte, el alumnado no inmigrante, en la situación descrita anteriormente, descubre en su compañero al niño como persona, olvidándose completamente del lugar de procedencia, del color de la piel o del modo de hablar. Lo cual en la sociedad de interculturalidad a la que estamos abocados es imprescindible.

Las Asociaciones de Padres y Madres, a través cada uno de los ámbitos que se describen a continuación, favorecen a través de los programas de actividades extracurriculares la integración del alumnado inmigrante de sus localidades, así como el aprendizaje para la convivencia de todos los alumnos en general.

Objetivos:

1. Ofrecer un nuevo espacio educativo de carácter inclusivo e intercultural en el que se desarrollen los valores de la convivencia y solidaridad, de defensa y protección del medio ambiente y de promoción de la salud.
2. Promover la educación en la diversidad, una educación que evite la exclusión por motivos de raza, sexo, cultura, edad, discapacidad, condición económica u otras formas de discriminación.
3. Favorecer el desarrollo integral del alumnado desde estrategias de educación no formal.
4. Educar en el uso activo del ocio.

Actividades:

Talleres y cursos en horario no lectivo dentro de los siguientes ámbitos:

- I. Comunicación, lectura e idiomas.
- II. Desarrollo artístico.
- III. La Actividad física y el deporte.
- IV. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- V. Desarrollo de las habilidades personales.
- VI. Conocimiento y respeto al patrimonio natural y cultural y los principios del desarrollo sostenible.
- VII. Educación para la convivencia a través de la mediación y la solución pacífica de conflictos.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Asociaciones de Padres y Madres de toda la Comunidad Autónoma.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos.

INSTRUMENTO DE GESTIÓN:

Orden de 08/10/2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas y suscripción o renovación de convenios para el desarrollo de determinadas actividades extracurriculares durante el curso 2008-2009 en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTAS: 55.490,40 €

FINANCIACIÓN C.A: 36.993,60 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 92.484,00 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

- Consejería de Educación y Ciencia.
- Dirección General de Organización y Servicios Educativos.
- Servicio de Programas Educativos.
- Servicios de Planificación y Centro en las Delegaciones Provinciales.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

- Consejería de Educación y Ciencia.
- Dirección General de Organización y Servicios Educativos.
- Servicio de Programas Educativos.
- Servicios de Planificación y Centro en las Delegaciones Provinciales.
- Asociaciones de Padres y Madres que llevan a cabo las actividades extracurriculares.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

30 Ayudas para Asociaciones de Padres y Madres

Alumnado que participa en estas actividades extracurriculares para el fomento de la interculturalidad y la convivencia.

Alumnado inmigrante matriculado en centros educativos no universitarios emplazados en las localidades que reciben ayudas para realizar actividades extracurriculares.

(Ayudas de hasta 3.000 € * por Centro Educativo / Asociación de Padres)

6.000 € máximo en el caso de C.R.A's

Partida Presupuestaria Capítulo IV. 18020000G423A/48711

OBSERVACIONES:

Se considera pertinente la integración de la acción aquí descrita ya que se relaciona directamente con la medida prioritaria.

EJE II EDUCACION

MEDIDA PRIORITARIA:

e) Fomento de actuaciones coordinadas entre los centros educativos y su entorno y de actividades de educación no formal y extracurriculares..

ACTUACIÓN:

E) 3.- Convenios de compensación externa de las desigualdades en educación en centros educativos de Castilla -La Mancha.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la inclusión social de todos los alumnos que se encuentren en condiciones de desigualdad o desventaja por razones de salud, social y/o educativa.

Pendiente el segundo pago correspondiente al año 2008 de los Convenios de colaboración con las siguientes Asociaciones:

-Asociación de Vecinos, Usuarios y Consumidores "El Tajo": 11.490,15 €.

-Asociación Socioeducativa LLERE: 3.825,00 €

-AFANION: 8.500,00 €

-UPA: 30.000 €

-Fundación Yehudi Menuhin. 46.872,00 €

Durante el año 2009 se realizarán los siguientes Convenios de colaboración según la convocatoria de Septiembre de 2008 de la Orden de 14-11-2005 modificada por Orden de 14-02-2008:

- Asociación AYATANA: 25.220,00 €

- AFANION. 17.000, 00 €

- Asociación Socioeducativa LLERE: 8.000,00 €

- Estimación para nuevos convenios según convocatoria de marzo de las Ordenes citadas anteriormente: 148.000,00 €

Objetivos.

Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad para todos los niños, jóvenes y adultos, prestando atención preferente a aquellos sectores que, por su situación geográfica, o por sus condiciones sociales se vean más desfavorecidos, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de las desigualdades de partida.

Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural, desarrollando actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todos los alumnos independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.

Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales para hacer efectivo el acceso a la educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades y para facilitar la incorporación e integración social de las familias provenientes de otras culturas o con especiales dificultades social

Impulsar la coordinación y la colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

Actividades.

Compensación educativa externa.

- a) Actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización, entre las que deben constar las de seguimiento y control del absentismo escolar, visitas a familias y coordinación con equipos de trabajo social del entorno.
- b) Actividades complementarias y extraescolares dirigidas a favorecer la inserción del alumnado con necesidades de compensación educativa. En función de los recursos del centro, se podrán incluir, entre otras actividades, aulas abierta para la realización de programas de apoyo a la realización de tareas escolares, talleres de juegos, talleres de animación a la lectura, talleres de teatro, talleres de actividades plásticas y actividades deportivas.
- c) Actividades de mediación y coordinación con el entorno para favorecer la participación en el centro del alumnado en situación de desventaja y de sus familias, tales como escuelas de padres y madres y programas socioeducativos de educación no formal.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Centros educativos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Estos convenios van dirigidos a la comunidad educativa de los centros docentes y a su entorno.

INSTRUMENTO DE GESTIÓN:

Orden de 14-11-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen criterios para la suscripción de convenios de colaboración con universidades y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de formación permanente del profesorado no universitario y educación en valores y para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 25/11/2005).

Orden de 12-02-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 14-11-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen criterios para la suscripción de convenios de colaboración con universidades y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de formación permanente del profesorado no universitario y educación en valores y para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 20/02/2008).

Partida presupuestaria: 18.02G422D/48000

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTAS: 89.672,15 €

FINANCIACIÓN C.A: 209.235,01 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 298.907,16 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Participación e Igualdad.
Servicio de Inclusión Socioeducativa y Servicio de Equidad en la Educación.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Participación e Igualdad.
Servicio de Inclusión Socioeducativa y Servicio de Equidad en la Educación.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

Estos convenios se llevan a cabo en 195 centros educativos, siendo un criterio de priorización para su implantación el número de alumnos inmigrantes con desconocimiento del castellano matriculados en los centros.

OBSERVACIONES:

Se considera pertinente la integración de la acción aquí descrita con el fin de facilitar la inclusión escolar y la interrelación entre culturas en el ámbito educativo

EJE II EDUCACION

MEDIDA PRIORITARIA:

e) Fomento de actuaciones coordinadas entre los centros educativos y su entorno y de actividades de educación no formal y extracurriculares.

ACTUACIÓN:

E) 4.- Plan anual de actividades a desarrollar por Confederaciones y Federaciones Provinciales de Asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas y Federaciones de asociaciones de alumnos y alumnas.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Descripción de la actuación:

Esta actuación se realiza a través de varias modalidades:

- a) Programa de formación a AMPAS a través de jornadas.
- b) Programa de formación a familias a través de escuelas de madres y padres.

Objetivos:

1. Promover la participación de las familias inmigrantes en la educación de sus hijos e hijas en colaboración con el profesorado.
2. Informar y asesorar a las AMPAS sobre aspectos educativos relacionados con la interculturalidad.
3. Promover la creación de escuelas de madres y padres en los centros educativos e incentivar la participación de las familias del alumnado inmigrante en las mismas.
4. Programar actuaciones dirigidas a mejorar la convivencia escolar.

Actividades:

1. Dirigidas a fomentar la participación de las familias inmigrantes en la programación general de la enseñanza.
2. Dirigidas a la formación de madres y padres en igualdad, integración, diversidad y convivencia.
3. Jornadas sobre inmigración y mediadores interculturales, absentismo y fracaso escolar.
4. Talleres diversos: Educación para la ciudadanía, escuela de integración y multiculturalidad, prevención violencia de género, igualdad

Distribución territorial o ubicación:

Confederaciones y Federaciones Provinciales de Asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas y Federaciones de asociaciones de alumnos y alumnas de Castilla-La Mancha.

Población a la que se dirige:

Familias del alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha y en particular el alumnado inmigrante.

Instrumento de gestión:

Resolución de 26-08-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas para la suscripción de convenios de colaboración con Confederaciones y Federaciones Provinciales de Asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas y Federaciones de asociaciones de alumnos y alumnas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante el año 2009 (DOCM 04-09-2008).

Resolución de 28-11-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se hace pública la relación de ayudas adjudicadas para la suscripción de convenios de colaboración con Confederaciones y Federaciones Provinciales de Asociaciones de madres y Padres de Alumnos y Alumnas y Federaciones de Asociaciones de Alumnos y Alumnas en Castilla-La Mancha. (DOCM 10-12-2008).

Aplicación presupuestaria 18020000G423A48711 un total de 301.410,00 €

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTAS: 74.880,00 €

FINANCIACIÓN C.A: 112.320,00 €

FINANCIACIÓN TOTAL 187.200,00 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha. Dirección General de Participación e Igualdad. Servicio de Participación y Ordenación Educativa.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha. Dirección General de Participación e Igualdad. Servicio de Participación y Ordenación Educativa.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

Se han concedido 11 subvenciones a Confederaciones y Federaciones Provinciales de Asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas y Federaciones de asociaciones de alumnos y alumnas.



Castilla-La Mancha

EJE II EDUCACION

MEDIDA PRIORITARIA:

e) Fomento de actuaciones coordinadas entre los centros educativos y su entorno y de actividades de educación no formal y extracurriculares.

ACTUACIÓN:

E) 5.- Convenios con la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía y con 10 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para la creación de Bibliotecas de doble uso (público y escolar).

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Creación de bibliotecas públicas de doble uso (escolar y general) en 10 centros educativos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Objetivos.

- 1.- Fomentar la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y personal, facilitando el acceso al conocimiento de la lengua castellana.
- 2.- Facilitar el acceso a la lectura de libros y otras publicaciones en la lengua de origen, favoreciendo la interculturalidad.
- 3.- Facilitar, a través de un mejor conocimiento de la lengua, la integración en los ámbitos social y laboral de los inmigrantes.

Actividades.

1. Apertura de la biblioteca fuera del horario escolar.
2. Programación de actividades de animación a la lectura.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN.

Se abrirán bibliotecas públicas en diez municipios de la región.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE.

Población inmigrada en general —adultos y niños—, con diversos niveles de conocimiento del castellano.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

Convenios suscritos con la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía y con diez ayuntamientos de Castilla-La Mancha.

Partida presupuestaria 18020000G/423A/46000

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTAS: 9.400,00 €

FINANCIACIÓN C.A: 14.100,00 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 23.500,00 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Participación e Igualdad.
Servicio de Competencias Comunicativas y Plurilingüismo.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Participación e Igualdad.
Servicio de Competencias Comunicativas y Plurilingüismo.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

Alumnado y familias en general de los 10 Ayuntamientos.

OBSERVACIONES:

Se considera pertinente la integración de la acción aquí descrita ya que se relaciona directamente con la medida prioritaria.



Castilla-La Mancha

EJE II EDUCACION

MEDIDA PRIORITARIA:

f) Formación de adultos: aprendizaje de lenguas; programas de transición de la escuela al trabajo y fomento de la formación profesional para inmigrantes adultos.

ACTUACIÓN:

F) 1.- Ayudas a corporaciones locales para el establecimiento de actuaciones de educación de personas adultas que impartan Castellano para Extranjeros y otras ofertas educativas.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Oferta Formativa de Castellano para Extranjeros y otros programas formativos.

Objetivos.

- 1.- Facilitar con la capacidad de comunicación lingüística la acogida, el desenvolvimiento y la integración social de las personas inmigrantes.
- 2.- Favorecer la integración, respeto y aceptación mutua de las diferentes culturas que conviven en la sociedad castellano- manchega.
- 3.- Posibilitar la adquisición de la formación básica y el acceso a otros niveles educativos de las personas adultas.
- 4.- Desarrollo de actuaciones destinadas a promover el refuerzo educativo de las personas inmigrantes.
- 5.- Proporcionar una formación y actualización laboral para la inserción en el mercado de trabajo.
- 6.- Complementar la actividad educativa de la Consejería de Educación y Ciencia.

Actividades.

- 1.- Clases de Castellano para inmigrantes con un desconocimiento total del idioma.
- 2.- Clases de alfabetización y consolidación de conocimientos.
- 3.- Actividades de carácter intercultural dirigidas al conocimiento y la comprensión mutua de las diferentes culturas de las personas inmigrantes y de la cultura de acogida.
- 4.- Clases de preparación para la obtención de titulaciones básicas.
- 5.- Acciones formativas dirigidas a desarrollar la integración laboral.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN.

En diferentes municipios de Castilla-La Mancha.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE.

El plan de acción va dirigido a personas adultas con desconocimiento total o insuficiente de la lengua castellana y con dificultades de inserción laboral, académica y social.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

Convocatorias de subvenciones

Ordenes de 16 -05-2008 y de ___ de ___ de 2009 (pendiente de publicación) de la Consejería de Educación y Ciencia, por las que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para el establecimiento de actuaciones de Educación de personas adultas.

Resoluciones.

Resoluciones de 18-08-2008 y de ___ de ___ de 2009 (pendiente de publicación) de la Dirección General de Formación Profesional, por las que se adjudican ayudas a Corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para el establecimiento de Actuaciones de Educación de personas adultas.

Partida presupuestaria 18020000 G/ 422F/46000 para corporaciones locales.

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTAS: 880.464,00 €

FINANCIACIÓN C.A: 1.953.536,00 €

FINANCIACIÓN TOTAL 2.834.000,00 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Formación Profesional.
Servicio de Educación de Personas Adultas.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General Formación Profesional. Servicio de Educación de Personas Adultas.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

El plan de acción contempla la concesión de ayudas para 322 Ayuntamientos de Castilla-La Mancha.

OBSERVACIONES:

Se considera pertinente la integración de la acción aquí descrita dentro de otras acciones dirigidas a la generalidad de las personas adultas con el fin de facilitar el contacto y permeabilidad entre las diferentes culturas, costumbres y lenguas.

EJE II EDUCACION

MEDIDA PRIORITARIA:

f) Formación de adultos: aprendizaje de lenguas; programas de transición de la escuela al trabajo y fomento de la formación profesional para inmigrantes adultos.

ACTUACIÓN:

F) 2.- Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para el establecimiento de actuaciones de educación de personas adultas que impartan Castellano para Extranjeros y otras ofertas educativas.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Oferta Formativa de Castellano para Extranjeros y otros programas formativos.

Objetivos.

- 1.- Facilitar con la capacidad de comunicación lingüística la acogida, el desenvolvimiento y la integración social de las personas inmigrantes.
- 2.- Favorecer la integración, respeto y aceptación mutua de las diferentes culturas que conviven en la sociedad castellano- manchega.
- 3.- Posibilitar la adquisición de la formación básica y el acceso a otros niveles educativos de las personas adultas.
- 4.- Desarrollo de actuaciones destinadas a promover el refuerzo educativo de las personas inmigrantes.
- 5.- Proporcionar una formación y actualización laboral para la inserción en el mercado de trabajo.
- 6.- Complementar la actividad educativa de la Consejería de Educación y Ciencia.

Actividades.

- 1.- Clases de Castellano para inmigrantes con un desconocimiento total del idioma.
- 2.- Clases de alfabetización y consolidación de conocimientos.
- 3.- Actividades de carácter intercultural dirigidas al conocimiento y la comprensión mutua de las diferentes culturas de las personas inmigrantes y de la cultura de acogida.
- 4.- Clases de preparación para la obtención de titulaciones básicas.
- 5.- Acciones formativas dirigidas a desarrollar la integración laboral.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN.

En diferentes asociaciones sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha, que completan y permiten llegar a los ciudadanos con dificultades en el idioma.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE.

El plan de acción va dirigido a personas adultas con desconocimiento total o insuficiente de la lengua castellana y con dificultades de inserción laboral, académica y social.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

Convocatorias de subvenciones

Ordenes de 16 -05-2008 y de ___ de ___ de 2009 (pendiente de publicación) de la Consejería de Educación y Ciencia, por las que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para el establecimiento de actuaciones de Educación de personas adultas.

Resoluciones.

Resoluciones de 18-08-2008 y de ___ de ___ de 2009 (pendiente de publicación) de la Dirección General de Formación Profesional, por las que se adjudican ayudas a Corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para el establecimiento de Actuaciones de Educación de personas adultas.

Partida presupuestaria 18020000 G/ 422F/48719 para entidades sin ánimo de lucro

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN

FINANCIACIÓN MTAS: 180.336,00 €

FINANCIACIÓN C.A: 394.664,00 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 575.000,00 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Formación Profesional.
Servicio de Educación de Personas Adultas.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Formación Profesional.
Servicio de Educación de Personas Adultas.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

El plan de acción contempla la concesión de ayudas para 23 entidades privadas sin ánimo de lucro en Castilla-La Mancha.

OBSERVACIONES:

Se considera pertinente la integración de la acción aquí descrita dentro de otras acciones dirigidas a la generalidad de las personas adultas con el fin de facilitar el contacto y permeabilidad entre las diferentes culturas, costumbres y lenguas.

EJE II EDUCACION

MEDIDA PRIORITARIA:

g) Formación de profesionales en atención y gestión de la diversidad en el ámbito educativo.

ACTUACIÓN

G) 1.- Formación del profesorado

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Objetivos.

Incrementar la oferta formativa relacionada con la convivencia y la educación intercultural, estableciendo unos criterios básicos para el diseño de las actividades de formación del profesorado.

Actividades.

Actividades sobre diversas fórmulas de organización del currículo y sobre el uso de metodologías inclusivas de respuesta a la diversidad.

Actividades formativas que promuevan el conocimiento de estrategias metodológicas para la enseñanza del español para extranjeros.

Actividades formativas para el desarrollo de programas de acogida, inclusión y seguimiento del alumnado extranjero de nueva incorporación.

Celebración de Jornadas Regionales de intercambio de buenas prácticas de educación intercultural de los centros educativos.

Jornadas de cooperación socio-educativa y exclusión social.

Proyectos de formación en centros.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Centros educativos de Castilla- La Mancha

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Profesorado de los centros educativos de Castilla-la Mancha

INSTRUMENTO DE GESTIÓN:

Plan Regional de Formación del Profesorado

Partida presupuestaria: 18.02.G421B.229

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTAS: 128.908,28 €

FINANCIACIÓN C.A: 193.362,42 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 322.270,70 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Educación y Ciencia. Viceconsejería de Educación. Servicio de Formación, Innovación e Investigación.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Educación y Ciencia. Viceconsejería de Educación. Servicio de Formación, Innovación e Investigación.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

Se realizarán aproximadamente 200 cursos de formación del profesorado para atender a la diversidad dentro del modelo de escuela inclusiva.

OBSERVACIONES:

Se considera pertinente la integración de la acción aquí descrita con el fin de facilitar la inclusión socioeducativa del alumnado y sus familias.



Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

EJE III. EMPLEO

EJE III EMPLEO

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Apoyo a programas de acceso, mejora y mantenimiento del empleo.

ACTUACION 1:

CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACION INMIGRANTE SOBRE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Elaboración de guías, folletos informativos y manuales traducidos en diferentes idiomas donde se recogerán aquellos procedimientos administrativos, direcciones, derechos y obligaciones y en general toda la información necesaria para recibir ayuda y asesoramiento tanto en el entorno más cercano así como a nivel de toda la Región.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional y Local

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Población inmigrante de Castilla-La Mancha

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de convocatoria

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. N° 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 17.500 €

FINANCIACIÓN C.A: 7.500 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 25.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimo de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES (cuantitativos y cualitativos):

- número guías, manuales o folletos informativos editadas
- Idiomas traducidos
- Medios de difusión

OBSERVACIONES



Castilla-La Mancha

EJE III EMPLEO

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Apoyo a programas de acceso, mejora y mantenimiento del empleo.

ACTUACION 2:

CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS DISPOSITIVOS Y RECURSOS EXISTENTES EN LA REGIÓN DE CASTILLA LA MANCHA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Se editarán materiales de difusión en distintas lenguas informando de los dispositivos y recursos laborales existentes en nuestra región:

- Difusión de las campañas en el sector agrario de Castilla-La Mancha: como se desarrollan, en que localidades y calendario.
- Ofrecer información adaptada y actualizada de los recursos de orientación e integración laboral de la región.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Ayuntamientos con una población inmigrante superior al 5%.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Población inmigrante de Castilla La Mancha

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de convocatoria

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 24.500 €

FINANCIACIÓN C.A: 10.500 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 35.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- número folletos editados y distribuidos.
- Idiomas traducidos
- Medios de difusión

OBSERVACIONES



Castilla-La Mancha

EJE III EMPLEO

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Apoyo a programas de acceso, mejora y mantenimiento del empleo.

ACTUACION 3:

CREACIÓN DE UNA RED DE TRABAJO PARA LA TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍAS INNOVADORAS EN MATERIA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS INMIGRANTES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Puesta en marcha de una Red de trabajo con las instituciones existentes en Castilla-La Mancha para articular sistemas homogéneos de recogida de información permitiendo la optimización de recursos y la complementariedad entre las distintas actividades que en materia de inmigración se llevan a cabo a través de las diferentes instituciones.

- Mapa de recursos.
- Definición de procesos de inserción de personas inmigrantes

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Entidades sociales y empresariales que ejecutan proyectos relacionados con la inserción socio laboral de inmigrantes.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de convocatoria

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 35.000 €

FINANCIACIÓN C.A: 15.000 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 50.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- Red de trabajo

OBSERVACIONES



Castilla-La Mancha

EJE III EMPLEO

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Apoyo a programas de acceso, mantenimiento y promoción en el empleo.

ACTUACION 4:

CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE ESPACIOS WEB CON RECURSOS PARA EL EMPLEO ORIENTADO A INMIGRANTES Y A EMPRESARIOS.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Advertida la capacidad de difusión de la red para suministrar cómodamente información tanto a personas inmigrantes como a quienes desarrollan su actividad directamente relacionada con este sector de la población, se potenciarán las iniciativas por las que se dispense información útil por este medio.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional ,provincial y local.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Población inmigrante y empleadores

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de convocatoria

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 24.500 €

FINANCIACIÓN C.A: 10.500 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 35.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- Espacios WEB
- número visitas realizadas.

OBSERVACIONES:



Castilla-La Mancha

EJE III EMPLEO

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Apoyo a programas de acceso, mantenimiento y promoción en el empleo.

ACTUACION 5:

ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONA INMIGRANTES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Se impartirán cursos y talleres esenciales para acceder al mercado laboral así como cursos de formación ocupacional y profesional dirigidos al mantenimiento y promoción en los perfiles profesionales de sectores con alta representación de este colectivo (agrario, construcción, hostelería....).

Se llevarán a cabo cursos de formación básica, como medio de incrementar el uso de las nuevas tecnologías entre la población inmigrante.

Objetivos

- Facilitar el acceso laboral a los inmigrantes en los sectores con alta demanda de mano de obra.
- Mejorar la cualificación de los inmigrantes.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional y local

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Población inmigrante de Castilla La Mancha con una población inmigrante superior al 5%.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de convocatoria

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 273.000 €

FINANCIACIÓN C.A: 117.000 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 390.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos de la Región con población inmigrante superior al 5 %.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- N° de cursos de formación impartidos.
- N° inmigrantes mujeres y hombres formados.

OBSERVACIONES:



Castilla-La Mancha

EJE III EMPLEO

MEDIDA PRIORITARIA:

b. Refuerzo de la participación de inmigrantes en las políticas activas de empleo; itinerarios integrados de inserción socio laboral; y colaboración con entidades de intermediación laboral

ACTUACION 1:

CREACIÓN, PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ORIENTACION LABORAL A TRABAJADORES INMIGRANTES.(CIOLI)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

La Consejería de Trabajo y Empleo a través de la Dirección General de Trabajo e Inmigración mantiene un alto nivel de concertación y diálogo social con los sindicatos U.G.T y CC.OO. A su vez estos sindicatos pusieron en marcha **los Centros de Información y orientación laboral de inmigrantes (CIOLI)** donde se realizan actividades dirigidas al asesoramiento e información para los inmigrantes dentro del territorio de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Los C.I.O.L.I prestan servicios de información, orientación y asesoramiento legal a inmigrantes residentes en Castilla-La Mancha.

Cabe destacar la importante función de estos Centros distribuidos por nuestra región, **un total de 48**, desde los cuales se trata de paliar la evidente discriminación que este colectivo sufre en el ámbito laboral en contra de los trabajadores autóctonos. Esta discriminación se refleja tanto en la contratación (alta, temporalidad, trabajos no cualificados sin posibilidades de promoción "nichos laborales"), como en las condiciones de trabajo (impago o retraso en el pago de salarios, prolongación de la jornada, trabajos precarios, falta de reconocimiento de de derechos básicos en la relación laboral, vacaciones, licencias, permisos, pagas extraordinarias, indemnizaciones por despido, etc..).

Por lo que cabe destacar que es muy elevado el número de consultas que se atienden desde estos Centros de Información cuyas actividades se reparten en: asesoramiento legal tanto personalizado como colectivo, elaboración de documentación de difusión, actuación en situaciones discriminatorias ayudando si cabe a la tramitación de denuncias, el asesoramiento laboral y derivación a otros recursos existentes (autoempleo y economía social, en su especialidad de colectivo con dificultades), hacer seguimiento de los procesos de inserción laboral, actuaciones en materia de control y mejora de las condiciones de trabajo, aportación teórica y desarrollo de medidas de inserción laboral, complementar con actuaciones específicas del colectivo las realizadas por otros servicios

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Inmigrantes de las zonas de gestión directa o de influencia de los Centros

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de convocatoria.

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 504.000 €

FINANCIACIÓN C.A: 216.000 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 720.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Organizaciones sindicales

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- Ratio de Centros de información por población inmigrante.
- Número de acciones desarrolladas para la población inmigrante.
- Número de trabajadores hombres y mujeres inmigrantes que reciben información
- Tipología de las consultas
- Resolución de consultas

OBSERVACIONES

EJE III EMPLEO

MEDIDA PRIORITARIA:

b. Refuerzo de la participación de inmigrantes las políticas activas de empleo; itinerarios integrados de inserción; y colaboración con entidades de intermediación laboral

ACTUACION 2:

APOYO A OTROS CENTROS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

La Región de Castilla-La Mancha mantiene un amplio tejido empresarial, así como instituciones sin ánimo de lucro que cuentan con puntos de información y asesoramiento dirigidos a las personas inmigrantes y los empresarios de la zona.

Desde estos puntos se desarrollan las siguientes actuaciones:

Al inmigrante

Formación integrada en un itinerario integrado de inserción.

Información sobre ofertas de trabajo

Acompañamiento búsqueda de empleo

Apoyo en la incorporación y mantenimiento del puesto de trabajo en la empresa.

A la Empresa

Preselección de candidatos/as para cubrir puestos de trabajo ofertados

Asesoramiento en materia de empleo y formación

Apoyo a la empresa en el proceso de incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo de las personas contratadas

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Población inmigrante y empresarios de la región

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de convocatoria

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 315.000 €

FINANCIACIÓN C.A: 135.000 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 450.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Organizaciones empresariales y asociaciones sin ánimos de lucro.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- Ratio de Centros de información por población inmigrante.
- Número de acciones desarrolladas para la población inmigrante.
- Número de trabajadores hombres y mujeres inmigrantes que reciben información
- Tipología de las consultas

OBSERVACIONES:

EJE III EMPLEO

MEDIDA PRIORITARIA:

b. Refuerzo de la participación de inmigrantes en las políticas activas de empleo; itinerarios integrados de inserción socio laboral; y colaboración con entidades de intermediación laboral.

ACTUACION 3:

PROGRAMAS DE ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL DESARROLLADOS DESDE LAS ENTIDADES LOCALES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Programas para la puesta en marcha o apoyo a iniciativas ya emprendidas, que potencien itinerarios integrados de inserción socio-laboral de los inmigrantes. Las acciones del itinerario irán dirigidas a:

- Formar en habilidades sociales para el mercado de trabajo, aprendizaje del castellano, hábitos laborales, cursos de capacitación profesional, prácticas en empresas, introducción a las nuevas tecnologías, conocimiento del entorno laboral...
- Orientación laboral, información sobre el mercado de trabajo, sesiones informativas, técnicas de búsqueda de empleo, tutorías individualizadas.
- Intermediación laboral cruzando ofertas y demandas de empleo, asesoramiento al empresariado para la contratación, seguimiento personalizado en la empresa...

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Municipios de la región

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Población inmigrante y empleadores

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 175.000 €

FINANCIACIÓN C.A: 75.000 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 250.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Ayuntamientos de la Región

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- Número de acciones desarrolladas para la población inmigrante
- Número de trabajadores hombres y mujeres inmigrantes que reciben información
- Tipología de las consultas

OBSERVACIONES

EJE III EMPLEO

MEDIDA PRIORITARIA:

c. Fomento entre la población inmigrante de la iniciativa empresarial y el trabajo por cuenta propia o trabajo asociado (autoempleo, microcréditos y economía social)

ACTUACION 1:

CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA FACILITAR EL ESTABLECIMIENTO COMO TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LOS INMIGRANTES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Se establecerá una campaña de información y difusión dirigida al colectivo de inmigrantes con el objeto de potenciar el espíritu emprendedor a través del autoempleo.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional, provincial y local.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Población inmigrante que estén interesados en emprender una iniciativa empresarial.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de convocatoria

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 47.950 €

FINANCIACIÓN C.A: 20.550 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 68.500 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo, Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos con una población significativa de población inmigrante.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- número folletos específicos editados en cuatro idiomas.
- Medios de difusión

OBSERVACIONES



Castilla-La Mancha

EJE III EMPLEO

MEDIDA PRIORITARIA:

c. Fomento entre la población inmigrante de la iniciativa empresarial y el trabajo por cuenta propia o trabajo asociado (autoempleo, microcréditos y economía social)

ACTUACION 2:

PROGRAMAS DE GESTIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SU PROPIO NEGOCIO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Estos programas recogerán dos líneas de actuación, por un lado talleres de formación ofreciendo los recursos necesarios que faciliten la creación de su propio negocio y a su vez se pone a disposición de los interesados un servicio de asesoría jurídica permanente.

Los objetivos serán:

- Conocer la legislación vigente en materia empresarial.
- Conocer la gestión habitual de una empresa.
- Conocer las vías de financiación regional para estas iniciativas.
- Orientar y apoyar iniciativas de autoempleo.
- Realizar planes de viabilidad

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional, provincial y local.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Inmigrantes en general que acceden a los servicios especializados o normalizados de información y asesoramiento y quieran emprender una iniciativa empresarial

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de convocatoria

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PPRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 52.500 €

FINANCIACIÓN C.A: 22.500 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 75.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Realización de 5 cursos de formación.
- número de participantes hombres y mujeres.
- Número de iniciativas de autoempleo o trabajo asociado iniciados por los alumnos.
- N° de planes de viabilidad

OBSERVACIONES

EJE III EMPLEO

MEDIDA PRIORITARIA:

c. Fomento entre la población inmigrante de la iniciativa empresarial y el trabajo por cuenta propia o trabajo asociado (autoempleo, microcréditos y economía social)

ACTUACION 3:

APOYO ECONÓMICO A PROYECTOS DE AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL PROMOVIDOS POR INMIGRANTES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Como complemento a la actuación anterior y a iniciativas nuevas que surjan, se establecerán ayudas económicas directas para la puesta en marcha de proyectos de autoempleo promovidos por inmigrantes y especialmente las lideradas por mujeres.

Objetivos:

- Potenciar el espíritu emprendedor de las personas inmigrantes, y especialmente el de las mujeres inmigrantes.
- Apoyar económicamente las iniciativas empresariales que se emprendan y que sean viables

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Inmigrantes en general que quieran emprender una iniciativa de autoempleo.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de convocatoria

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 220.500 €

FINANCIACIÓN C.A: 94.500 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 315.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

INDICADORES CUANTITATIVOS

- N° de solicitudes concedidas.
- N° de iniciativas y empresas puestas en marcha.
- N° de iniciativas lideradas por mujeres.

OBSERVACIONES:

En tanto se trata de acciones cuya ejecución responde a instancia de parte, la cuantía reflejada, basada en estimaciones de ejercicios anteriores, podrá variar al alza o a la baja.



Castilla-La Mancha

EJE III EMPLEO

MEDIDA PRIORITARIA:

d. Información y Formación sobre prevención de riesgos laborales y promoción de la seguridad y salud en el trabajo

ACTUACION 1:

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LOS INMIGRANTES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Se establecerán una campaña específica de difusión y concienciación del colectivo inmigrante para que se incorpore y asuma las normas legales que rigen nuestro ordenamiento laboral, y puedan desarrollar su actividad productiva con eficacia y seguridad, tal y como lo hacen los trabajadores autóctonos. Para ello:

- Se desarrollará una guía básica, para que todos los trabajadores inmigrantes dispongan de los conceptos básicos de prevención, que estará traducida a diversos idiomas.
- Se divulgarán en las oficinas de empleo y entidades colaboradoras los derechos y obligaciones que tienen como trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Se difundirá entre la población inmigrante trabajadora del correcto uso de los sistemas de protección individual más habituales.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional y local.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Población inmigrante trabajadora

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de convocatoria

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 24.500 €

FINANCIACIÓN C.A: 10.500 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 35.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Una guía editada y distribuida
- % disminución de siniestralidad laboral entre la población inmigrante

OBSERVACIONES:

Castilla-La Mancha

EJE III EMPLEO

MEDIDA PRIORITARIA:

g. Transferencia de conocimientos y buenas prácticas

ACTUACION 1:

CELEBRACIÓN DE UN SEMINARIO REGIONAL PARA PROFESIONALES DE LOS CENTROS DE ORIENTACIÓN LABORAL A TRABAJADORES INMIGRANTES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Se celebrará un Seminario Regional para el contraste de resultados y experiencias desarrolladas desde los Centros de Orientación Laboral a Trabajadores Inmigrantes.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Trabajadores y profesionales de los Centros de Orientación Laboral a Trabajadores Inmigrantes.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de convocatoria

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 17.500 €

FINANCIACIÓN C.A: 7.500 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 7.500 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), Organizaciones sindicales, empresariales y asociaciones sin ánimos de lucro.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Seminario Regional
- Número de participantes.
- Edición de conclusiones y buenas prácticas desarrolladas.

OBSERVACIONES:



Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

EJE IV VIVIENDA

EJE IV VIVIENDA

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Información y orientación sobre recursos de alojamiento en la fase de asentamiento inicial y refuerzo de programas de intermediación en el mercado de vivienda.

ACTUACION:

Desarrollar programas de acompañamiento e intermediación para el acceso a la vivienda con población inmigrante en municipios de la región

- 1.1. Captación a través de la sensibilización de posibles arrendatarios de viviendas en alquiler.
- 1.2. Atención a la población inmigrante con dificultades de acceso a la vivienda que sean derivados por técnicos de la red básica de servicios sociales, red regional de atención a inmigrantes, O.N.G's, etc.
- 1.3. Intermediación entre la población inmigrante y propietarios de viviendas en alquiler.
- 1.4. Creación y gestión de bolsas de alquiler.
- 1.5. Creación y gestión de un fondo de garantía para pago por adelantado de alquiler, fianzas o impagos.
- 1.6. Creación de un seguro multirriesgo del hogar para hacer frente a posibles desperfectos que se puedan ocasionar en la vivienda.
- 1.7. Seguimiento del contrato de arrendamiento, a través de medidas tales como el seguimiento de las condiciones de alojamiento y control de sobre-alojamiento.
- 1.8. Mediación en las relaciones con la comunidad de vecinos o con el arrendador, cuando existan conflictos convivenciales motivados por las diferencias culturales.
- 1.9. Formación previa, dirigida a la población inmigrante, sobre normativa, usos, costumbres de alquiler y utilización de la vivienda en España.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Mediar entre el arrendador y la población inmigrante para facilitar el acceso de la población inmigrante a la vivienda.

Objetivos:

- 1.- Facilitar el acceso a la vivienda de la población inmigrante que presenta dificultades para ello.
- 2.-Disminuir los prejuicios de la población autóctona respecto de la población extranjera.
- 3.-Proporcionar las suficientes garantías a la población autóctona para que alquilen su vivienda sin prejuicios de ningún tipo.

Actividades:

- Consulta de censo municipal de vivienda (concejalía de urbanismo).
- Puesta en contacto con los posibles arrendatarios.
- Coordinación con servicios sociales, servicio de mediación social intercultural, casas de acogida temporal para inmigrantes, dispositivos de emergencia, ENL.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Provincia de Albacete: Albacete, Villarrobledo, Almansa y Hellín

Provincia de Guadalajara: Guadalajara y Azuqueca de Henares

Provincia de Toledo: Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta y Talavera de la Reina.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Población inmigrante con dificultades de acceso a la vivienda a causa de su condición de inmigrante (rechazo cultural, racismo)

Población autóctona con viviendas disponibles para alquiler.

Prioritariamente se realizará en municipios mayores de 20.000 habitantes mayores de 20.000 habitantes cuya tasa de inmigrantes supere el 10%.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 23-12-2008, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la participación en programas de integración social del sistema regional de servicios sociales y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2009 (D.O.C.M. Num. 269-Fasc.II de 31 de diciembre de 2008).

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 155.318 €

FINANCIACIÓN C.A: 66.565 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 221.883 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Salud y Bienestar Social. Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional. Servicio de integración social.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Ayuntamientos y E.N.L.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- Nº de propietarios que se han interesado por el programa (500)
- Nº de viviendas captadas para ser incluidas en la bolsa de viviendas para inmigrantes(950)
- Nº de solicitudes de viviendas (solicitudes recibidas sin incluir a los miembros de la unidad familiar) (1.300)
- Nº de personas beneficiarias (todos los miembros que constituyen la unidad familiar incluido el solicitante) que han contactado con el programa. (2.500)
- Nº de intermediaciones para el acceso a la vivienda (detectadas y realizadas) (500)
- Nº de usuarios que acceden realmente a una vivienda a través del programa. (500)
- Nº de fondos de garantía creados. (12)
- Nº de anticipos (25)
- Nº de impagos (47)
- Nº de seguros multirriesgo del hogar realizados (26)
- Nº de seguros de impago realizados (31)
- Nº de contratos de arrendamiento realizados (300)
- Nº de acompañamientos a la vivienda (500)
- Nº de conflictos producidos en le desarrollo del programa (120)

- Con la comunidad de vecinos(29)
- Con el arrendador(91)
- Con el arrendatario (27)
- Con la entidad(2)

OBSERVACIONES:



Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

EJE V SERVICIOS SOCIALES

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Refuerzo de los recursos organizativos y humanos de los servicios sociales de atención primaria, con objeto de atender los factores socio-culturales de la población inmigrante y las situaciones de emergencia social

ACTUACION:

Información y alojamiento dirigido a población inmigrante subsahariana afincada en Albacete.

1.1 Atención humanitaria a inmigrantes afincados en diferentes asentamientos de Albacete.

1.2 Medidas de acompañamiento social, facilitándoles el alojamiento y la manutención temporalmente, así como el acceso a recursos.

1.3 Facilitar el retorno voluntario a su país de origen cuando se considere procedente.

1.4 Seguimiento de la intervención (Evaluación ex ante, evaluación intermedia y evaluación es post)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Objetivos:

Efectuar una acogida temporal de las personas.(Valoración de casos a través de Servicios Sociales básicos)

Proporcionar alojamiento y manutención cuando se considere procedente en base a criterios de admisión establecidos en el programa.

Elaborar planes de intervención individualizados donde se recojan las actuaciones a realizar con cada usuario así como el tiempo de permanencia en el recurso. No más de tres meses.

Informar sobre destinos con posibilidades de empleo ya sea de la zona o no, así como del retorno voluntario a sus países de origen.

Detectar otras necesidades, si las hubiere, y derivar mediante informe, a los servicios sociales del área.

Reducir la conflictividad social y/ o vecinal entre la población autóctona e inmigrantes.

Actividades:

Diseño, seguimiento y evaluación del Plan Individualizado de Inserción.

Apoyo psicosocial y atención individualizada durante la estancia en el centro.

Información y orientación sobre recursos sociales y formativos de la zona.

Derivación al recurso social más idóneo según necesidades detectadas.

Coordinación con recursos y/ o servicios para facilitar la integración social de estos inmigrantes en nuestro país o el retorno voluntario a su país de origen.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Dispositivo de acogida para inmigrantes "La Dehesa" ubicado en las afueras de Albacete y gestionado por el Ayuntamiento. Dispone de un total de 228 plazas.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Inmigrantes de origen subsaharianos que presentan los siguientes factores de exclusión social:

- Falta de acceso a todo tipo de recursos (vivienda, sanidad, empleo, etc.)
- Falta de vínculos socio-afectivos y redes sociales propias.
- Desconocimiento del idioma.
- Tiempo de estancia en la calle.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 23-12-2008, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la participación en programas de integración social del sistema regional de servicios sociales y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2009 (D.O.C.M. Num. 269-Fasc.II de 31 de diciembre de 2008).

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 173.832 €

FINANCIACIÓN C.A: 74.499 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 248.331 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Salud y Bienestar Social. Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional. Servicio de Integración Social

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Ayuntamientos

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- N° de personas atendidas diferenciadas por sexo, edad y nacionalidad (300 usuarios)
- N° de proyectos individualizados de intervención social realizados. (300 proyectos)
- N° de personas que finalizan el proyecto individualizado de intervención social. (215 usuarios)
- N° de intervenciones realizadas tendentes a facilitar la convivencia entre población inmigrante y población autóctona.
- N° de atenciones socio sanitarias realizadas (300)
- N° de retornos voluntarios(90)

OBSERVACIONES:

EJE V SERVICIOS SOCIALES

MEDIDA PRIORITARIA:

b. Programas de gestión de la convivencia intercultural: mediación social y vecinal; gestión y prevención de conflictos.

ACTUACION:

1.-Servicio de Atención y Mediación Intercultural(SAMI)

Contribuir a una mejor comunicación, relación e integración entre personas o grupos presentes en un territorio y pertenecientes a una o varias culturas.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Mediar entre la población inmigrante y la población autóctona cuando se produzcan situaciones de conflicto social originadas por las diferencias culturales.

Objetivos:

1. Facilitar el acceso a los recursos públicos y privados de personas inmigrantes/minorías étnicas, estableciendo canales de comunicación e información adaptados a las características propias de personas y grupos pertenecientes a otras culturas.
2. Realizar actuaciones de acompañamiento social en los itinerarios de inserción, entendiendo éste no como un acompañamiento físico, sino como una atención social personalizada y mantenida en el tiempo, con el propósito último de poner en relación a las personas con su entorno social, evitando situaciones de dependencia y asistencialismo.
3. Resolución de conflictos cuando la situación social lo requiera, facilitando la comunicación entre personas y grupos de culturas diferentes.
4. Apoyo en la interpretación cultural de la demanda de los usuarios, participando dentro del equipo interdisciplinario en la valoración diagnóstica integral de la situación psico-social, así como en el planteamiento de objetivos de trabajo y en el diseño de estrategias de intervención.
5. Participar en la planificación y ejecución de aquellas actuaciones, que dentro de los Servicios Sociales sean necesarias desarrollar con la población de origen extranjero y minorías étnicas, tanto de carácter comunitario como en itinerarios de inserción.
6. Impulsar la mutua difusión de valores entre comunidad inmigrada o cultura diferente y sociedad receptora o mayoritaria.
7. Mediar en las relaciones entre asociaciones, grupos informales y organizaciones comunitarias (personas y grupos de origen extranjero/minorías étnicas y personas autóctonas).

Actividades:

1. Captación e identificación de personas, grupos y colectivos de culturas y etnias diferentes en situación de riesgo de marginación y exclusión social asentadas en el territorio del Área de Servicios Sociales.
2. Identificación y definición de factores de exclusión que, por su prevalencia en la configuración de situaciones de exclusión social, requieran de una intervención planificada de carácter socio-comunitario por parte de los Servicios Sociales.
3. Colaborar en el diagnóstico social de personas y situaciones elaborado por el servicio de información, valoración y orientación, complementándolo si es preciso mediante la aportación de variables culturales.
4. Participación en el diseño de itinerarios y planes de intervención social, individual y familiar, aportando apoyo en la interpretación cultural, así como en el diseño conjunto de estrategias de intervención.
5. Desarrollo de medidas y actuaciones directas con individuos, familias y grupos para facilitar el acceso a los recursos básicos, desde una "relación de ayuda" profesional.
6. Acompañamiento personal y profesionalizado en acciones orientadas a la integración social y adquisición de autonomía plena de personas y familias en su entorno socio-comunitario.
7. Prestar apoyo personal y grupal ante situaciones de conflicto interpersonal, inadaptación social o dependencia que dificulten o limiten el desarrollo de la persona y grupo en su vida cotidiana y su inclusión social.
8. Desarrollo de tareas complementarias de apoyo a las desarrolladas por el resto del equipo, basadas en la comunicación interpersonal, mediante técnicas de entrevista individual, dinámicas grupales y familiares.
9. Desarrollo de tareas de mediación en las relaciones entre asociaciones, grupos informales y organizaciones comunitarias (personas de origen extranjero y personas autóctonas) en el contexto de proyectos e iniciativas comunes.
10. Mantenimiento de registros y elaboración de estadísticas para el conocimiento de la realidad intercultural del área de servicios Sociales y de su evolución.
11. Participación en las reuniones y actividades tanto formativas como de supervisión e intercambio de experiencias que se organicen y desarrollen por la Comunidad Autónoma.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Provincia de Toledo: Carmena, Fuensalida, Sonseca, Toledo, Villacañas y Villarrubia de Santiago.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Personas y familias inmigrantes/minorías étnicas con dificultades de acceso a diferentes áreas de protección social, que además manifiesten factores de exclusión social, necesitando, en consecuencia, una intervención adaptada para favorecer su inclusión en el medio social, así como de las personas a su cargo, a través de una intervención integral (continuada, coordinada y especializada) de diferentes recursos y servicios.

Población autóctona en general con el fin de crear un clima favorable a la expresión de la diversidad cultural, facilitando la convivencia en los municipios

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 23-12-2008, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la participación en programas de integración social del sistema regional de servicios sociales y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2009 (D.O.C.M. Num. 269-Fasc.II de 31 de diciembre de 2008).

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 171.670 €

FINANCIACIÓN C.A: 73.573 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 245.243 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Salud y Bienestar Social. Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional. Servicio de Integración Social

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Ayuntamientos

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- N° de personas atendidas diferenciadas por sexo, edad y nacionalidad (300 usuarios)
- N° de proyectos individualizados de intervención social realizados. (300 proyectos)
- N° de personas que finalizan el proyecto individualizado de intervención social. (215 usuarios)
- N° de intervenciones realizadas tendentes a facilitar la convivencia entre población inmigrante y población autóctona.
- N° de atenciones socio sanitarias realizadas (300)
- N° de retornos voluntarios(90)

OBSERVACIONES:



Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

EJE VI SALUD

EJE VI SALUD MEDIDA PRIORITARIA:

a) Apoyo a programas de promoción de la salud, y asistencia a las necesidades específicas de la población inmigrante.

ACTUACION:

1. ELABORACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y ESCRITO DIRIGIDO A PERSONAS INMIGRANTES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

- Elaboración de material audiovisual explicativo relacionado con la promoción de la salud y la prevención.
- Elaboración de folletos traducidos a diferentes idiomas sobre el funcionamiento del sistema sanitario.
- Elaboración de campañas divulgativas sobre informaciones específicas.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Ayuntamientos con una población inmigrante superior al 5%.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Inmigrantes

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de convocatoria

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 24.500 €

FINANCIACIÓN C.A: 10.500 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 35.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- N° folletos
- N° CDs traducidos a diferentes idiomas

OBSERVACIONES



Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

EJE VII. INFANCIA Y JUVENTUD

EJE VII. INFANCIA Y JUVENTUD

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Fomentar la participación social de niños y niñas y jóvenes inmigrantes en el tejido asociativo infantil así como en programas de voluntariado e impulsar la creación de espacios y proyectos a nivel local que faciliten la convivencia intercultural.

ACTUACION 1:

PROGRAMA INTERCULTURALES PARA NIÑOS Y NIÑAS.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Puesta en marcha y mantenimiento de proyectos dirigidos a niños y niñas inmigrantes que se desarrollarán desde los puntos de información juvenil y los Consejos Locales

Objetivos

Estas actuaciones van dirigidas a promover el desarrollo personal, la igualdad y convivencia de los niños y niñas y jóvenes.

Se potenciará las alternativas de ocio y tiempo libre, favoreciendo su integración con la población autóctona y fomentar la participación de los niños y jóvenes de su entorno.

Actividades

Lúdicas

Culturales

Ocio y tiempo libre

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Local

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Población infantil inmigrante.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

Plan de Acción 2009 de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de acogida, integración de las personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo.

FINANCIACIÓN MTIN: 17.500 €

FINANCIACIÓN C.A: 7.500 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 25.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo. (Dirección General de Trabajo y Empleo)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Ayuntamientos

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Tipo de actividades
- N° de niños y niñas inmigrantes que participan en las actividades

OBSERVACIONES:



Castilla-La Mancha

EJE VII. INFANCIA Y JUVENTUD

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Fomentar la participación social de niños y niñas y jóvenes inmigrantes en el tejido asociativo infantil así como en programas de voluntariado e impulsar la creación de espacios y proyectos a nivel local que faciliten la convivencia intercultural.

ACTUACION 2:

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ESPECIFICA PARA JÓVENES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Desarrollo de programas en el ámbito local en los que se incluye actuaciones en materia de emancipación, participación e integración social.

Objetivos

Garantizar el principio de igualdad de trato a fin de asegurar la defensa y el desarrollo de los derechos de los menores inmigrantes.

Facilitar y promover procesos de intercambio, interacción y cooperación entre jóvenes de diferentes culturas.

Actividades

Lúdicas, culturales y formativas.

Talleres que mejoren la profesionalidad y la participación efectiva en los asuntos que les conciernen.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Local

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Población juvenil inmigrante

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 17.500 €

FINANCIACIÓN C.A: 7.500 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 25.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS

Ayuntamientos

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Número de actividades
- Número de participantes niños y niñas y la nacionalidad.

OBSERVACIONES:

EJE VII. INFANCIA Y JUVENTUD

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Fomentar la participación social de niños y niñas y jóvenes inmigrantes en el tejido asociativo infantil así como en programas de voluntariado e impulsar la creación de espacios y proyectos a nivel local que faciliten la convivencia intercultural.

ACTUACION 3:

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO Y EL VOLUNTARIADO JUVENIL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

El programa tiene como objeto promover la participación de los jóvenes inmigrantes en las asociaciones juveniles de la región. Para esto, se procurará la relación entre los responsables de las Asociaciones y colectivos de inmigrantes y las asociaciones juveniles de su entorno para intercambiar información y conectar a la población joven inmigrante con las actividades diseñadas para el resto de jóvenes.

El programa engloba las actuaciones de: Jornadas de intercambio, campaña conjunta de promoción del asociacionismo en las entidades de inmigrantes y entidades juveniles.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Local

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Responsables de entidades de inmigrantes, entidades juveniles y población joven inmigrante.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 10.500 €

FINANCIACIÓN C.A: 4.500 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 15.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Ayuntamientos

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Número de jornadas de intercambio.
- Número de participantes.

OBSERVACIONES:



Castilla-La Mancha

EJE VII. INFANCIA Y JUVENTUD

MEDIDA PRIORITARIA:

b. Formación de profesionales del ámbito de la educación no formal

ACTUACION 1:

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON LA POBLACIÓN JOVEN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

El Objetivo es garantizar que los profesionales del ámbito de la educación no formal que trabajan con la población joven, lo hagan desde una perspectiva intercultural, ofreciéndoles una formación continua y un trabajo en red.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional y provincial.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Profesionales del ámbito de la educación no formal.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de convocatoria

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 10.500 €

FINANCIACIÓN C.A: 4.500 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 15.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Número de profesionales formados.
- N° de cursos impartidos

OBSERVACIONES:



Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

EJE VIII. IGUALDAD DE TRATO

EJE VIII. IGUALDAD DE TRATO

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Apoyo a programas de lucha contra la discriminación por motivos de origen racial o étnico, en especial en el acceso al empleo y en el empleo, educación, vivienda y salud, para garantizar la igualdad de oportunidades.

ACTUACION 1:

ASISTENCIA JURIDICA CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Articular mecanismos de colaboración a las entidades y ayuntamientos con gabinetes jurídicos y/o asesores jurídicos para la prestación de asistencia gratuita a personas o entidades que hayan visto vulnerado su derecho de igualdad de trato.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional y provincial.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Inmigrantes y entidades de Castilla-La Mancha que precisen asistencia para hacer valer su derecho a la igualdad

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de convocatoria

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 10.500 €

FINANCIACIÓN C.A: 4.500 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 15.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Número de consultas efectuadas

OBSERVACIONES:



Castilla-La Mancha

EJE VIII IGUALDAD DE TRATO

MEDIDA PRIORITARIA:

c. Formación en igualdad de trato y no discriminación para empleados públicos y responsables de organizaciones.

ACTUACION 1:

CURSO SOBRE EL RESPETO A LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS RECIEN LLEGADAS.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Realización de un curso dirigido a los profesionales con el objetivo de sensibilizar y luchar contra la discriminación hacia las personas inmigrantes, y fomentar el respeto y la igualdad de oportunidades.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Ayuntamientos con una población inmigrante superior al 5%.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Profesionales y responsables que trabajan con el colectivo inmigrante.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de Convocatoria

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 17.500 €

FINANCIACIÓN C.A: 7.500 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 25.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Número de cursos realizados
- Número de participantes

OBSERVACIONES



Castilla-La Mancha

EJE VIII IGUALDAD DE TRATO

MEDIDA PRIORITARIA:

d. Transferencia de conocimientos y buenas prácticas.

ACTUACION 1:

SEMINARIO DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y ENTIDADES SOCIALES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Realización de un seminario dirigido a empleados de las administraciones públicas y entidades sociales, con el objetivo de intercambiar experiencias y mejorar la atención y la información a las personas inmigrantes o recién llegadas.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Ayuntamientos con una población inmigrante superior al 5%.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Empleados de las administraciones públicas y entidades sociales.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de Convocatoria.

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 17.500 €

FINANCIACIÓN C.A: 4.500 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 25.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Número de participantes

OBSERVACIONES



Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

EJE IX. MUJER

EJE IX. MUJER

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Apoyo al acceso normalizado de las mujeres inmigrantes en programas dirigidos a la población en general y a programas específicos para mujeres.

ACTUACION 1:

PROGRAMAS DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Estos programas ofrecerán un servicio de atención a mujeres inmigrantes realizando labores de formación mediante talleres y cursos específicos. Los objetivos de estos programas será favorecer la plena integración social, laboral y personal de la mujer inmigrante en la sociedad castellano-manchega.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Ayuntamientos con una población inmigrante superior al 5%.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Mujer inmigrante

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Órdenes de Convocatoria

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 24.500 €

FINANCIACIÓN C.A: 10.500 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 35.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección **General de Trabajo e Inmigración**)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Número de talleres
- Número de mujeres por nacionalidad que participan en dichos talleres

OBSERVACIONES



Castilla-La Mancha

EJE IX. MUJER

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Apoyo al acceso normalizado de las mujeres inmigrantes en programas dirigidos a la población en general y a programas específicos para mujeres.

ACTUACION 2:

CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN INMIGRANTE FEMENINA DE LA RED DE CENTROS DE LA MUJER, REDES DE ASOCIACIONES DE MUJERES, RECURSOS Y SUBVENCIONES Y AYUDAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

La campaña de información tendrá como objeto dar a conocer los recursos específicos para la mujer y las ayudas en Castilla-La Mancha, utilizando los Centros de Información Jurídica y de Integración Laboral entre otros medios como soportes de difusión.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Ayuntamientos con una población inmigrante superior al 5%

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Mujer inmigrante

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de convocatoria

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 23.555 €

FINANCIACIÓN C.A: 10.095 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 33.650 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo, organizaciones sindicales, asociaciones y Ayuntamientos
Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Número de folletos, guías, manuales editados y difundidos.
- Cuñas publicitarias/prensa/radio/televisión

OBSERVACIONES



Castilla-La Mancha

EJE IX. MUJER

MEDIDA PRIORITARIA:

b. Actuaciones dirigidas a facilitar la integración social de las mujeres inmigrantes que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad, en especial víctimas de violencia de género, mujeres prostituidas y víctimas del tráfico de personas.

ACTUACION 1:

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CON MUJERES INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Puesta en marcha de programas integrales dirigidos a aquellas mujeres en situación de especial vulnerabilidad que se llevarán desde la red de información existente en Castilla-La Mancha :

- Asesoramiento legal en derecho de familia y violencia doméstica.
- Atención psicológica y refuerzo de la autoestima.
- Acompañamiento tutorial de apoyo
- Intermediación laboral con empresas.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional y local.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Mujer inmigrante

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Órdenes de Convocatoria.

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 66.325 €

FINANCIACIÓN C.A: 28.425 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 94.750 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Número de mujeres atendidas
- Ratio de Centros de información

OBSERVACIONES

Plan de Acción 2009. Castilla-La Mancha.

EJE IX. MUJER

MEDIDA PRIORITARIA:

c. Formación de profesionales de servicios de atención a inmigrantes incorporando la perspectiva de género

ACTUACION 1:

CURSOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDOS A PROFESIONALES. ESPECIAL TRATAMIENTO A MUJERES INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE SPECIAL VULNERABILIDAD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Con esta formación se pretende formar a los profesionales para la detección de situaciones de violencia de género en mujeres inmigrantes así como reforzar los conocimientos para ofrecer recursos a este colectivo.

Los objetivos son:

Realizar una actividad preventiva para que las mujeres atendidas no lleguen a ser víctimas para que las mujeres atendidas no lleguen a ser víctimas de la explotación sexual.

Facilitar el conocimiento personal, autoimagen y autoestima de la mujer inmigrante en situación de especial vulnerabilidad.

Conocimiento de los recursos y procedimiento existentes en nuestra Región.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional y local.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Mujer inmigrante

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de convocatoria

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 10.500 €

FINANCIACIÓN C.A: 4.500 €

FINANCIACIÓN TOTAL:15.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- Número de cursos realizados
- Número de participantes

OBSERVACIONES



Castilla-La Mancha

EJE X PARTICIPACION

EJE X PARTICIPACION

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Apoyo a las asociaciones de inmigrantes destinadas a la promoción de la integración y fomento de su interacción con la población autóctona.

ACTUACION 1:

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DE ASOCIACIONISMO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Se realizarán cursos de formación en gestión de asociaciones y entidades para:

- Promover el acceso y la participación de los ciudadanos extranjeros en las entidades y asociaciones presentes en el municipio.
- Dotar de los conocimientos necesarios a los responsables de las asociaciones para facilitar y promover la incorporación y la participación de los ciudadanos de origen extranjero en estas entidades.

Estos cursos estarán adecuados a las características de la población a la que se dirige

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional y local

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Inmigrantes que quieran organizar y constituir asociaciones.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Órdenes de Convocatoria

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 10.850 €

FINANCIACIÓN C.A: 4.650 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 15.500 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Número de cursos realizados
- Número de participantes.

OBSERVACIONES

EJE X PARTICIPACION

MEDIDA PRIORITARIA:

b. Fomento de la incorporación de inmigrantes a organizaciones vecinales, escolares, deportivas y de ocio, políticas, sindicales, empresariales y profesionales.

ACTUACION 1:

CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN DE INMIGRANTES A ENTIDADES SOCIALES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Con objeto de facilitar la incorporación de inmigrantes en la red de entidades sociales de cada localidad, se editarán materiales de difusión en distintas lenguas para difundir los diferentes programas existentes de las diferentes entidades sociales de incorporación a las mismas.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Ayuntamientos con una población inmigrante superior al 10%.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Inmigrantes

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de Convocatoria

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 7.192,50 €

FINANCIACIÓN C.A: 3.082,50 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 10.275 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección **General de Trabajo e Inmigración**)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Número de folletos informativos editados y distribuidos
- % de incremento en la afiliación o asociacionismo de inmigrantes en las entidades sociales promotoras de la campaña.

OBSERVACIONES



Castilla-La Mancha

EJE X PARTICIPACION

MEDIDA PRIORITARIA:

c. Apoyo a las iniciativas que fomenten el diálogo intercultural, la convivencia y la participación ciudadana.

ACTUACION 1:

REALIZACIÓN DE JORNADAS PROVINCIALES EN INTERCULTURALIDAD Y CONVIVENCIA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Se promoverá la realización de jornadas de ámbito provincial y local basadas en la interculturalidad y convivencia que fomenten la participación de los ciudadanos extranjeros en las actividades culturales y lúdicas de su lugar de residencia, de forma que se pongan en común, las diferentes culturas, costumbres, y religiones, el respeto a las mismas, su interacción y gestión en el ámbito local.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Provincial y local

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Inmigrantes de las zonas de gestión directa.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Órdenes de Convocatoria

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 14.322 €

FINANCIACIÓN C.A: 6.138 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 20.460 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- número de jornadas realizadas.
- Número de participantes
- % de evaluación positiva en el desarrollo del curso

OBSERVACIONES



Castilla-La Mancha

EJE X PARTICIPACION

MEDIDA PRIORITARIA:

d. Transferencia de conocimientos y buenas prácticas.

ACTUACION 1:

REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO REGIONAL ENTRE ASOCIACIONES CREADAS POR INMIGRANTES DE PUESTA EN COMUN DE CONOCIMIENTOS Y BUENAS PRACTICAS.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Realización de un seminario entre las diferentes asociaciones formadas por ciudadanos extranjeros para:

- Mejorar el funcionamiento, la organización y la estabilidad de las asociaciones de ciudadanos de origen extranjero en el municipio.
- Divulgar las prácticas pasadas o puestas en marcha por las propias asociaciones y que hayan tenido una repercusión positiva.
- Mejorar el conocimiento de la realidad de las asociaciones ciudadanas de origen extranjero.
- Dar respuesta a las necesidades específicas de las asociaciones creadas por ciudadanos de origen extranjero.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional y provincial.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Entidades sociales creadas por inmigrantes de la localidad.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de Convocatoria

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 17.500 €

FINANCIACIÓN C.A: 7.500 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 25.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración),
Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Número de participantes en el seminario.
- % de evaluación positiva en el desarrollo del seminario.

OBSERVACIONES



Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

EJE XI SENSIBILIZACION

EJE XI SENSIBILIZACIÓN

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Acciones que promuevan una mejor comprensión de los procesos y fenómenos migratorios, destaquen sus aportaciones y combatan prejuicios y estereotipos.

ACTUACION 1:

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN LOS LUGARES Y SECTORES DONDE LA POBLACION INMIGRANTE ESTE MAS PRESENTE (empresarios, barrios)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Elaboración de una campaña de sensibilización mediante folletos informativos, con el objetivo de promover una imagen fiel de la población inmigrante, así como de los beneficios de la inmigración para la comunidad y la interrelación de las distintas culturas.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Ayuntamientos con una población inmigrante superior al 5%.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Población en general.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Ordenes de Convocatoria

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. N° 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 10.498,60 €

FINANCIACIÓN C.A: 4.499,40 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 14.998 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- número de folletos informativos editados y distribuidos
- número de cuñas de radio

OBSERVACIONES



Castilla-La Mancha

EJE XI SENSIBILIZACIÓN

MEDIDA PRIORITARIA:

d. Transferencia de conocimientos y buenas práctica

ACTUACION 1:

PUBLICACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA INMIGRACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Publicación y análisis sobre la inmigración en todas las áreas con el fin de diagnosticar y desarrollar políticas integrales de inserción.

Se mantendrán y potenciarán los espacios de intercambio informativo en la red puestos en marcha en años anteriores como instrumentos que faciliten el estudio, difusión y recopilación de la información

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Población en general

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de convocatoria

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 31.500 €

FINANCIACIÓN C.A: 13.500 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 45.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- número de encuestas realizadas
- número de publicaciones realizadas

OBSERVACIONES



Castilla-La Mancha

Capítulo V. Resumen final de la financiación del Plan de Acción 2009

RESUMEN FINAL DE LA FINANCIACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2009

RESUMEN POR EJES, MEDIDAS Y ACTUACIONES

EJE I ACOGIDA

MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
IA	b.1	NO	303.563,00 €	130.098,00 €	433.661,00 €
IA	a.1	NO	37.945,00 €	16.262,00 €	54.207,00 €
B	b.1	NO	175.200,00 €		175.200,00 €
TOTAL EJE I ACOGIDA			516.708,00 €	146.360,00 €	663.068,00 €

EJE II EDUCACIÓN

MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
B	B.1	SI	99.767,20 €	149.650,80 €	249.418,00 €
B	B.2	NO	498.859,00 €	490.713,00 €	989.572,00 €
B	B.3	NO	98.933,28 €	97.317,90 €	196.251,18 €
B	B.4	NO	168.513,89 €	252.770,84 €	421.284,73 €
B	B.5	NO	546.023,73 €	1.253.976,27 €	1.800.000,00 €
B	B.6	NO	27.100,80 €	18.067,20 €	45.168,00 €
B	B.7	NO	22.400,00 €	33.600,00 €	56.000,00 €
C	C.1	NO	29.400,00 €	19.600,00 €	49.000,00 €
C	C.2	NO	19.037,67 €	18.726,81 €	37.764,48 €
E	E.1	SI	393.755,60 €	590.633,40 €	984.389,00 €
E	E.2	NO	55.490,40 €	36.993,60 €	92.484,00 €

MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
E	E.3	NO	89.672,15 €	209.235,01 €	298.907,16 €
E	E.4	NO	74.880,00 €	112.320,00 €	187.200,00 €
E	E.5	SI	9.400,00 €	14.100,00 €	23.500,00 €
F	F.1	SI	880.464,00 €	1.953.536,00 €	2.834.000,00 €
F	F.2	NO	180.336,00 €	394.664,00 €	575.000,00 €
G	G.1	SI	128.908,28 €	193.362,42 €	322.270,70 €
TOTAL EJE II EDUCACIÓN			3.322.942,00 €	5.839.267,25 €	9.162.209,25 €

EJE III EMPLEO					
MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
A	a.1	SI	17.500,00 €	7.500,00 €	25.000,00 €
	a.2	SI	24.500,00 €	10.500,00 €	35.000,00 €
	a.3	NO	35.000,00 €	15.000,00 €	50.000,00 €
	a.4	SI	24.500,00 €	10.500,00 €	35.000,00 €
	a.5	SI	273.000,00 €	117.000,00 €	390.000,00 €
B	b.1	NO	504.000,00 €	216.000,00 €	720.000,00 €
	b.2	NO	315.000,00 €	135.000,00 €	450.000,00 €
	b.3	SI	175.000,00 €	75.000,00 €	250.000,00 €
C	c.1	SI	47.950,00 €	20.550,00 €	68.500,00 €
	c.2	SI	52.500,00 €	22.500,00 €	75.000,00 €
	c.3	NO	220.500,00 €	94.500,00 €	315.000,00 €

MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
d	d.1	SI	24.500,00 €	10.500,00 €	35.000,00 €
g	g.1	NO	17.500,00 €	7.500,00 €	25.000,00 €
TOTAL EJE III EMPLEO			1.731.450,00 €	742.050,00 €	2.473.500,00 €

EJE IV VIVIENDA

MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
a	a.1	SI	155.318,00 €	66.565,00 €	221.883,00 €
TOTAL EJE IV VIVIENDA			155.318,00 €	66.565,00 €	221.883,00 €

EJE V SERVICIOS SOCIALES

MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
a	a.1	SI	173.832,00 €	74.499,00 €	248.331,00 €
b	b.1	NO	171.670,00 €	73.573,00 €	245.243,00 €
TOTAL EJE V SERVICIOS SOCIALES			345.502,00 €	148.072,00 €	493.574,00 €

EJE VI SALUD					
MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
a	a.1	SI	24.500,00 €	10.500,00 €	35.000,00 €
TOTAL EJE VI SALUD			24.500,00 €	10.500,00 €	35.000,00 €

EJE VII INFANCIA Y JUVENTUD					
MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
a	a.1	SI	17.500,00 €	7.500,00 €	25.000,00 €
	a.2	SI	17.500,00 €	7.500,00 €	25.000,00 €
	a.3	SI	10.500,00 €	4.500,00 €	15.000,00 €
b	b.1	NO	10.500,00 €	4.500,00 €	15.000,00 €
TOTAL EJE VII INFANCIA Y JUVENTUD			56.000,00 €	24.000,00 €	80.000,00 €

EJE VIII IGUALDAD DE TRATO					
MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
a	a.1	NO	10.500,00 €	4.500,00 €	15.000,00 €
c	c.1	SI	17.500,00 €	7.500,00 €	25.000,00 €
d	d.1	SI	17.500,00 €	7.500,00 €	25.000,00 €
TOTAL EJE VIII IGUALDAD DE TRATO			45.500,00 €	19.500,00 €	65.000,00 €

EJE IX MUJER					
MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
a	a.1	SI	24.500,00 €	10.500,00 €	35.000,00 €
	a.2	SI	23.555,00 €	10.095,00 €	33.650,00 €
b	b.1	SI	66.325,00 €	28.425,00 €	94.750,00 €
c	c.1	NO	10.500,00 €	4.500,00 €	15.000,00 €
TOTAL EJE IX MUJER			124.880,00 €	53.520,00 €	178.400,00 €

EJE X PARTICIPACIÓN					
MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
a	a.1	SI	10.850,00 €	4.650,00 €	15.500,00 €
b	b.1	SI	7.192,50 €	3.082,50 €	10.275,00 €
c	c.1	SI	14.322,00 €	6.138,00 €	20.460,00 €
d	d.1	NO	17.500,00 €	7.500,00 €	25.000,00 €
TOTAL EJE X PARTICIPACIÓN			49.864,50 €	21.370,50 €	71.235,00 €

EJE XI SENSIBILIZACIÓN					
MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
a	a.1	SI	10.498,50 €	4.499,36 €	14.997,86 €
d	d.1	NO	31.500,00 €	13.500,00 €	45.000,00 €
TOTAL EJE XI SENSIBILIZACIÓN			41.998,50 €	17.999,36 €	59.997,86 €



TOTAL PLAN DE ACCIÓN	6.414.663,00 €	7.089.204,11 €	13.503.867,11 €
-----------------------------	-----------------------	-----------------------	------------------------

TOTAL PLAN DE ACCIÓN - PROGRAMA ESPECIAL TRASLADOS MENORES DESDE CANARIAS (DIFERENCIA):	6.239.463,00 €	7.089.204,11 €	13.328.667,11 €
--	-----------------------	-----------------------	------------------------

TOTAL ENTIDADES LOCALESNÚMERO DE ACTUACIONES
PREVISTAS:

29

FINANCIACIÓN:

APORTACIÓN MTIN:	2.914.808,08 €
-------------------------	-----------------------

APORTACIÓN C.A.:	3.502.359,48 €
-------------------------	-----------------------

TOTAL:	6.417.167,56 €
---------------	-----------------------



Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha